

**REPÚBLICA DE PANAMÁ.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.**

NOMBRE DE PROYECTO:

PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO,
DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO
DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO.

PROMOTOR DEL PROYECTO:
MINISTERIO DE SALUD.



REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS FRANCISCO SUCRE M.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO.

CONSULTORES:
CARLOS MONTENEGRO, DEIA – IRC – 026 – 2019.
NASLHEY LORENZO, DEIA – IRC – 083 – 2022.

MAYO, 2024.

1. ÍNDICE.

1. ÍNDICE.	2
2. RESUMEN EJECUTIVO.	8
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro de consultor.	9
2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	10
2.3. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	11
2.4. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	12
3. INTRODUCCIÓN.	14
3.1. Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	15
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.	16
4.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	26
4.1.2. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	27
4.3. Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	27
4.3.1. Planificación.	27
4.3.2. Ejecución.	27
4.3.2.1. Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	28
4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)).	30
4.3.3. Cierre de la actividad, obra o proyecto.	31
4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	31

4.4.	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)....	31
4.5.	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	31
4.5.1.	Sólidos.....	31
4.5.2.	Líquidos.....	32
4.5.3.	Gaseosos.	32
	Cuadro N° 3. Desechos gaseosos por etapa del proyecto.....	32
4.5.4.	Peligrosos.	33
4.6.	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 3.	33
4.7.	Monto global de la inversión.....	33
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	33
5.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	37
5.1.	Formaciones geológicas regionales.	37
5.1.1.	Unidades geológicas locales.	37
5.1.2.	Caracterización geotécnica.....	37
5.2.	Geomorfología.	37
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.....	37
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.....	38
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.....	39
5.3.3.	Capacidad de uso y aptitud.	39
5.3.4.	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.....	39
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.....	39
5.5.	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno.....	40
5.5.1.	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.....	40
5.6.	Hidrología.....	40
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.....	40
5.6.2.	Estudio hidrológico.	40
5.6.2.1.	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).....	40
5.6.2.2.	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hidrográfica.	
	40	
5.6.3.	Estudio hidráulico.....	41

5.6.4.	Estudio oceanográfico.	41
5.6.4.1.	Corrientes, mareas y oleajes.	41
5.6.5.	Estudio de batimetría.	41
5.6.6.	Identificación y caracterización de aguas subterráneas.	41
5.6.6.1.	Identificación de acuíferos.	41
5.7.	Calidad de aire.	41
5.7.1.	Ruido.	41
5.7.2.	Vibraciones.	41
5.7.3.	Olores.	41
5.8.	Aspectos climáticos.	42
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	42
5.8.2.	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.	44
5.8.2.1.	Análisis de la exposición.	44
5.8.2.2.	Análisis de capacidad adaptativa.	44
5.8.2.3.	Análisis de identificación de peligros o amenazas.	44
5.8.3.	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.	44
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.	45
6.1.	Características de la flora.	45
6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubique en el sitio.	46
6.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	46
6.2.	Características de la fauna.	47
6.2.1.	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía.	47
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	47
6.2.2.1.	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios.	47
6.3.	Análisis de ecosistemas frágiles identificados.	47
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.	48
7.1.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad obra o proyecto.	49

7.1.1. Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	49
7.1.2. Índice de mortalidad y morbilidad.	51
7.1.3. Indicadores económicos: población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.	51
7.1.4. Indicadores sociales: educación. Cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros.	51
7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana.	51
7.3. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	58
7.4. Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	58
8. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	59
8.1. Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que genera la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	59
8.2. Analizar los criterios de protección ambiental, e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	63
8.3. Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	69
8.4. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	70
8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1. a 8.4.	75
8.6. Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	75
9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).	77

9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	77
9.1.1. Cronograma de ejecución.	81
9.1.2. Programa de monitoreo ambiental.	81
9.2. Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.	82
9.3. Plan de prevención de riesgos ambiental.	82
9.4. Plan de rescate y reubicación de flora y fauna.	83
9.5. Plan de educación ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).	83
9.6. Plan de contingencia.	83
9.7. Plan de cierre.	84
9.8. Plan para la reducción de los efectos de cambio climático.	84
9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático.	84
9.8.2. Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI).	84
9.9. Costos de la gestión ambiental.	85
10. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS.	86
10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados.	86
10.2. Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados.	86
10.3. Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto.	86
10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.	86
11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	87
11.1. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	87
11.2. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	87
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	89
13. BIBLIOGRAFÍA.	90
14. ANEXOS.	91

ANEXO 14.1. Copia de la solicitud de impacto ambiental, copia de cédula del promotor.	92
ANEXO 14.2. Copia del paz y salvo y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	96
ANEXO 14.3.	99
Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	99
ANEXO 14.4. Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	110
ANEXO 14.4.1. En caso de que el promotor no sea propietario de la finca	112
presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones	112
de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o	112
proyecto.	112
ANEXO 14.5. Lista de firmas de los participantes de las entrevistas de participación ciudadana.	113
ANEXO 14.6. Entrevistas de participación ciudadana.	116
ANEXO 14.7. Ficha informativa del proyecto.	134
ANEXO 14.8. Cronograma de desarrollo de actividades.	136
ANEXO 14.9. Informe de prospección arqueológica.	140
ANEXO 14.10. Informe de ensayo de calidad de aire ambiental.	150
ANEXO 14.11. Informe de ensayo de ruido ambiental.	159
ANEXO 14.12. Estudio de percolación.	170
ANEXO 14.13. Certificación de uso de suelo.	176
ANEXO 14.14. Mapa a escala del proyecto	178
ANEXO 14.15. Mapa de cobertura vegetal.	180
ANEXO 14.16. Planos de construcción.	182
ANEXO 14.17. Plano del polígono del proyecto y plano topográfico.	185
ANEXO 14.18. Resolución No. 207 de 8 de abril de 2021. En la cual se delega en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud la facultad de firmar declaraciones juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente, de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I de proyectos donde funja como promotor, el Ministerio de Salud.	187
ANEXO 14.19. Resolución 257 de 9 de septiembre de 2022.	190
ANEXO 14.20. Decreto N° 39 de 24 de junio de 2020. Que nombra al MINISTRO DE SALUD.	194
ANEXO 14.21. Contrato N° 099.	196

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente documento corresponde al estudio de impacto ambiental (EslA) categoría I del proyecto **“PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, promovido por el **MINISTERIO DE SALUD**, cuyo representante legal es el **DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-289-574.

El desarrollo constructivo del futuro centro de salud de la Mesa se adjudicará a la empresa contratista **RIGA SERVICE S.A**, conforme a la licitación por Mejor Valor **No. 2022-0-12-0-01-LV-037316**.

El proyecto se desarrollará en el lote donde se ubicaba el antiguo centro de salud de la mesa. Mismo que será reconstruido y ampliado para brindar un mejor servicio a los moradores de esta comunidad y lugares cercanos. El sitio donde se realizará la reconstrucción ya ha sido alterado e impacto previamente por la construcción del antiguo MINSA de La Mesa. Con la construcción del nuevo centro de salud se tendrán más espacios para la atención adecuada de los pacientes y personal que requiera de atención menores. El proyecto tendrá estacionamientos, farmacia, sala de atención, odontología y entre otros.

La obra consistirá en la construcción de un centro de salud de mayor alcance, abarcando no solo la atención primaria, sino que también cuente con consultorio de medicina general, enfermería y farmacia, entre otros departamentos que son de mucha importancia. Para así garantizarle a la población instalaciones médicas que cumplan con las necesidades de salud actuales.

- 2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro de consultor.**

A continuación, se detallan los datos del promotor y de los consultores ambientales responsables.

Cuadro N° 1. Datos generales del promotor.

PROMOTOR	MINISTERIO DE SALUD
	R.U.C: 8-NT-1-13653 DV 9
	Representante legal: Dr. Luis Francisco Sucre
	Cédula de Identidad Personal: 8-289-574
	Director nacional de infraestructura de salud: Arq. Carlos Candanedo
	Dirección del MINSA: Corregimiento de Ancón, Calle culebra, Edif. 255, Dirección de infraestructura de salud, Ministerio de salud
	Teléfono: 512 - 9120
	E-mail: cecandanedo@minsa.gob.pa
	Página Web: www.minsa.gob.pa
CONSULTORES	Ing. Carlos Montenegro
	Idoneidad: 8,129-15
	Registro de consultor: DEIA-IRC-026-2019 Actualizado DEIA-IRC-026-2022
	Correo: carlos.montenegro21@outlook.com
	Número celular: 6296-2081
	Ing. Naslhey Lorenzo
	Registro de consultor: DEIA-IRC-083-2022
	Correo: nslorenzo25@outlook.com
	Número celular: 6296-3698

2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.

El proyecto consiste en la reconstrucción del centro de salud de la comunidad de La Mesa, donde se construirá un centro de salud más amplio, moderno y equipado para brindar una mejor atención a los residentes y usuarios del servicio. El en la construcción tendrá las siguientes actividades: excavación, relleno, suministro de materiales, desarrollo de obra gris, desagües sanitarios y pluviales, conexiones de plomería, electricidad, sistemas especiales, ventanillas y sobres, muebles, señalítica, entre otros.

Equipamiento: Suministro e instalación de los equipos médicos y no médicos, mobiliarios de oficinas administrativas, muebles de estaciones de enfermerías, arma rápidos galvanizados de (5) cinco niveles, gabinetes con puertas y cerraduras, archivadores de oficinas, casilleros, banquetillos, escritorios, sillas, artefactos sanitarios, electromecánicos, sistemas especiales, electrodomésticos, computadoras, impresoras, cableado estructurado, equipo de comunicación, teléfonos, entre otros.

Ubicación

Para efecto del presente Estudio de Impacto Ambiental, se utilizará la información de la contraloría de la sección de censo. Donde se realizó un empadronamiento en el año 2020. Mismo año que La comunidad de La Mesa fue creada como corregimiento por la Ley N° 172 del 19 de octubre de 2020. Este nuevo corregimiento fue segregado del corregimiento de Las Tablas. Sin embargo, La Mesa aún no posee autoridades electas como (representantes y autoridades locales) será hasta las próximas elecciones del 5 de mayo de 2024 que empiece a regir esta ley con su directiva debidamente conformada.

Por tal razón en el nombre del contrato del proyecto se describe como la comunidad de La Mesa que pertenece al corregimiento de Las Tablas, sin embargo, esto cambió por medio de la citada ley.

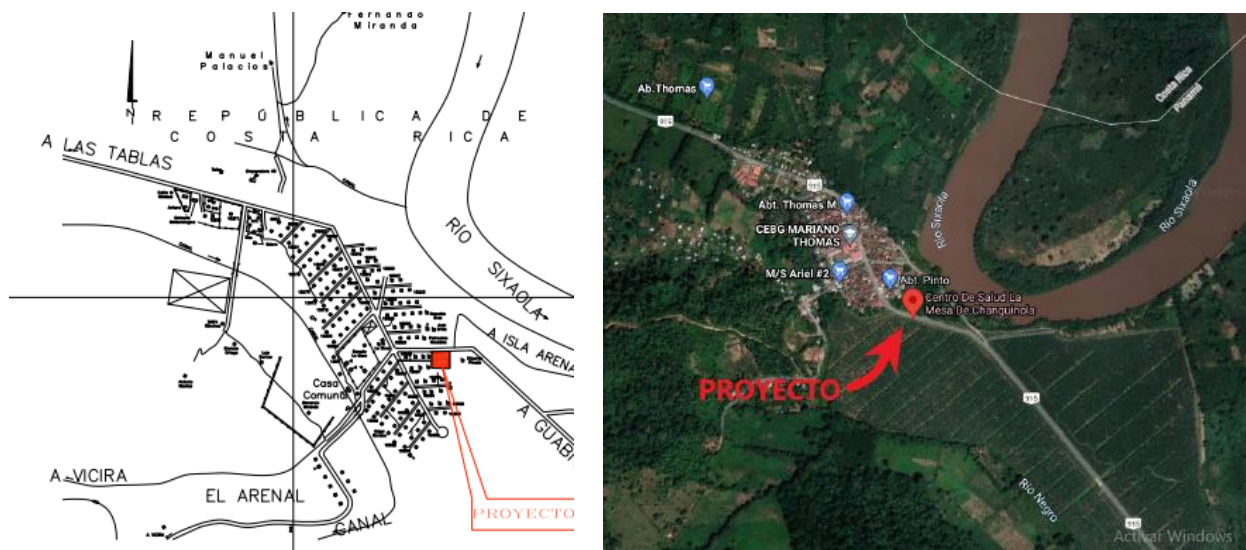


Figura N°1 Y 2. Ubicación del proyecto. Fuente: Memoria técnica del contratista.

Monto de inversión

El proyecto tendrá un monto total de inversión de unos dos millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos quince balboas con 00/100 (B/.2,695,915.00).

2.3. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El área del proyecto ha sido impactada previamente por la construcción del centro de salud anterior, por lo que la fauna y flora en el área del proyecto es escasa. Alrededor del proyecto se observan casas, iglesias, abarroterías, supermercados, puesto policial entre otros. En este sentido podemos conocer que el proyecto se encuentra dentro de un poblado con intervención antrópica. Los moradores en su mayoría pertenecen a la etnia NGOBE BUGLE, y dependen principalmente de la actividad bananera, o son jornaleros en fincas plataneras o ganaderas



Foto N° 1 y 2. Centro de Salud de la Mesa que fue demolido. Fuente: Memoria técnica de la empresa contratista.

2.4. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.

Algunos de los impactos socio-ambientales identificados que se generarán por las actividades del proyecto están:

- Aumento de ruido ambiental (generado mayormente en la etapa de construcción al utilizar equipos y maquinarias.)
- Riesgo de accidentes (etapa de construcción.)
- Afectación de calidad del aire (etapa de construcción al utilizar equipos como plantas eléctricas entre otros.)
- Aumento en generación de desechos comunes. (Etapa de construcción y operación.)
- Generación de empleo (etapa de construcción.)
- Activación de la economía regional, a través de la compra de insumos locales (etapa de construcción.)

Medidas de mitigación

Dentro de las medidas de mitigación y seguimiento para los impactos ambientales generados están:

Cuadro N° 2. Descripción de medidas de mitigación a causa para impactos ambientales identificados.

Impactos ambientales	Medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control
Aumento del ruido ambiental	• Desarrollo de actividades laborales en horario diurno. • Apagar el equipo cuando este esté fuera de uso (Planta eléctrica entre otros). • Brindar equipos de protección personal auditiva. • Realizar monitoreos de ruido durante la construcción.
Afectación a la calidad del aire	• Brindar mantenimiento oportuno a los equipos. • Colocar mantos o lonas a material propenso a levantamiento de partículas por el viento
Afectación por desechos sólidos	• Mantener disponibles cestos de basura con tapa para el depósito de residuos sólidos no reciclables. • Destinar un sitio para los materiales con valor de reciclaje. • Depositar los materiales sin valor de reciclaje en el vertedero distrital.
Riesgo de accidentes	• Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad. • Dotar de equipos de protección personal a todos los trabajadores según las actividades que realicen. • Contratar un personal que vele por la seguridad en el proyecto. • Contratar un personal encargado de garantizar un correcto control de tráfico vehicular.

3. INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al estudio de impacto ambiental (EslA) categoría I del proyecto **“PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, promovido por el **MINISTERIO DE SALUD**, cuyo representante legal es el **DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-289-574.

Como parte del contenido establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que regula el formato de entrega del estudio de impacto ambiental (EslA), en este estudio se detalla la información obtenida en el levantamiento de la línea base ambiental, mediante la observación de campo en el sitio del proyecto. También se describe la obra o actividad a desarrollar y se evidencia el acercamiento a la población mediante la participación ciudadana del área de influencia.

Es preciso añadir que además de lo mencionado anteriormente se incluye en este documento, cuadros informativos, fotografías, imágenes, gráficas, informes técnicos de monitoreo ambiental, el informe de prospección arqueológica, polígonos de influencia, plano topográfico, la descripción del ambiente socioeconómico de la zona de influencia, identificación, valoración de riesgos e impactos ambientales, y el plan de manejo ambiental, entre otros puntos que forman parte importante de este.

En el aspecto de flora y fauna se puede mencionar que esta área es una zona alterada previamente por la existencia del centro de salud de La Mesa, así que la flora y fauna dentro del proyecto es escasa. En el ámbito social, es preciso decir que la mayoría de los entrevistados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

3.1. Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.

a) Importancia:

El desarrollo del proyecto es importante debido a que al pasar del tiempo la población de este sector ha crecido y la demanda de pacientes ha ascendido, pensando en esta necesidad, se contempla el proyecto para ampliar el centro de salud y aumentar la capacidad de atención de los moradores, brindándoles condiciones adecuadas como sala de espera, odontología, laboratorio, farmacia y más.

b) Alcance:

El alcance que se desea tener del presente estudio de impacto ambiental de Categoría I, es velar que la realización de este proyecto esté basada en el cumplimiento de las normativas existentes que regulan las actividades que se desarrollarán de acuerdo a los requerimientos del proyecto. Estas regulaciones existentes son un compendio de normas del Ministerio de Ambiente, con la ley General del Ambiente de la República de Panamá y el decreto ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023. A su vez enmarcar el espacio geográfico, ambiental y social de ejecución.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El desarrollo del proyecto llamado **PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.** Trata sobre la edificación de un nuevo centro de salud en la comunidad de la Mesa.

Es de conocimiento que dicha comunidad contaba con una instalación que brindaba la asistencia médica, sin embargo, ante el crecimiento de la población de responsabilidad del Centro de Salud La Mesa, fue necesario demoler la estructura existente, para reconstruir una infraestructura para la nueva instalación de salud, con su cartera de servicio, y así poder dar respuesta a la creciente demanda en esta parte de la región, mejorando el acceso y la cobertura universal a las poblaciones de riesgo.

La infraestructura por construir contará con consultorio de medicina general, enfermería y farmacia. Un departamento de Odontología que cuente con una disposición de sus espacios congruentes con los establecidos y descritos en las normas de edificación de un área de odontología. Por otra parte, para garantizar el suministro de alimentación complementaria a los grupos beneficiarios, según las normas del Programa de Nutrición, se hace necesaria la construcción de un Depósito de Nutricremas para esta unidad ejecutora. Así como éste se destinarán otros departamentos médicos que resultan de gran importancia para la población.



Foto N° 3 - 4. Centro de Salud de La Mesa propuesto. Fuente: memoria técnica de la empresa Contratista.

A continuación, se detalla descripción de ambientes propuestos con sus respectivas áreas.

Cuadro N° 3. Ambientes propuestos.

N°	Ambiente	Área m ²	Observación
1	Vestíbulo exterior de entrada Principal	36	Área techada semi abierta, con ubicación de banca de cemento en ambos lados.
2	Registro Médico	4	-----
2.1	Registro y tramite de citas.	6	Ventanilla con sobre de doble altura y abertura amplia para pasar documentos, debe contar con salidas eléctricas, voz y data.
2.2	Archivos Clínicos.	5	Espacio para ubicar armarrapidos de 5 niveles.
3	Recaudación	6	Ventanilla con sobre de doble altura para cobros, debe contar con salidas eléctricas, voz y data. Puerta de seguridad, verjas en ventanilla y emparrillado sobre cielo raso para mantener la seguridad del mismo.
4	Saneamiento Ambiental.	10	oficina para dos puestos de trabajo equipado con dos escritorios, dos sillas ergonómicas y dos sillas de visita, debe contar con salidas eléctricas, voz y data.
4.1	Depósito.	2	-----
4.2	Servicio Sanitario N°1.	3	-----
5	Nutrición/ trabajo social.	6	Consultorio con escritorio, silla ergonómica y dos sillas de visita, debe

			contar con salidas eléctricas, voz y data.
6	Almacén de Cremas.	6	Cubículo independiente con puerta para control. Próximo a Trabajo Social y Nutrición, ubicar mamparas o pallets plásticos para montar las cajas y/o bultos de cremas.
7	Atención Inmediata	---	Área de atención independiente.
7.1	Enfermería N°1	13	Con un mueble de acero inoxidable con un fregador incorporado. Equipar con escritorio y silla ergonómica para el control de informes, debe contar con salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas.
7.2	Injectable y curaciones.	7	Con una camilla y con un mueble de acero inoxidable con una tina incorporada Se debe tener una maguera. (Para bajar fiebre) + mueble aéreo de madera con remate sanitario. contemplar salidas de agua potable y aguas servidas, debe contar con salidas eléctricas.
7.3	Observación.	7	Espacio para una camilla, debe contar con salidas eléctricas.
7.4	Rehidratación.	3	Área para dos sillones y dos atriles.
7.5	Inhaloterapia	7	Espacio para dos sillones y/o poltronas y mueble auxiliar para equipos médicos. Debe tener salidas eléctricas de acuerdo a ficha técnica del equipo.
7.6	Servicio Sanitario N°2	2	Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas. Batería completa de

			servicio sanitario y lavamanos.
8	Enfermería N°2	13	Cubículo con división interna. Con área de entrevista para ubicar un escritorio una silla tipo semi ejecutiva y dos sillas de visitas. Y la otra área de para camilla, mueble de madera + mueble aéreo con remate sanitario y lavamanos, ambos espacios deben contar con salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas.
9	Enfermería N°3	13	Cubículo con división interna. Con área de entrevista para ubicar un escritorio una silla tipo semi ejecutiva y dos sillas de visitas. Y la otra área de para camilla, mueble de madera + mueble aéreo con remate sanitario y lavamanos, ambos espacios deben contar con salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas.
10	Consultorio de medicina general N°1.	13	Cubículo con división interna. Con área de entrevista para ubicar un escritorio una silla tipo semi ejecutiva y dos sillas de visitas. Y la otra área de para camilla, mueble y lavamanos. Deben contar con salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas
11	Consultorio de medicina general N°2.	17	Cubículo con división interna. Con área de entrevista para ubicar un escritorio una silla tipo semi ejecutiva y dos sillas de visitas. Y la otra área de para camilla, mueble y lavamanos. Deben contar con

			salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas
12	Odontología	14	Ubicar un Sillón odontológico, un escritorio con su silla ergonómica y una silla para visitas. Y con un mueble de acero inoxidable con un fregador incorporado y mueble de madera aéreo con remate sanitario. Ubicar en el consultorio de Odontología un Rx bucal. Proveer paredes con protección radiológica según lo indique la ficha técnica del equipo. Deben contar con salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas. dejar las salidas necesarias para el funcionamiento del sillón odontológico.
12.1	Esterilización	5	Con un mueble de acero inoxidable, la profundidad del mismo va a depender de la ficha técnica del equipo a instalar, con un fregador incorporado y mueble de madera aéreo con remate sanitario. Lleva ventanilla hacia consultorio. Debe contar con salidas eléctricas que soporten la carga de acuerdo a ficha técnica del equipo a instalar. contemplar salidas de agua potable y aguas servidas.
12.2	Cuarto de Compresor.	3	próximo al consultorio de Odontología, Deben contar con salidas eléctricas, Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas.

13	Laboratorio clínico.	----	-----
13.1	Recepción.	5	Con una ventanilla con sobre de dos niveles y abertura para el paso de documentos para atención al público. Debe tener acceso hacia el área de trabajo del laboratorio Clínico. Deben contar con salidas eléctricas, voz y data.
13.2	Toma de muestra.	4	Con puerta de acceso desde la Sala de Espera para los pacientes y con acceso al área de trabajo del Laboratorio Clínico.
13.3	Área de Trabajo del Laboratorio Clínico.	14	Área abierta amplia para ubicar nevera, un mueble de acero inoxidable con un fregador incorporado, y mesas de trabajos la profundidad de las mismas según ficha técnica para los diferentes equipos.
14	Servicio de Farmacia	----	-----
14.1	Ventanillas para atención del público y Área de Trabajo de Farmacia	10	Con una ventanilla con sobre de dos niveles para recibos de recetas y despacho de medicamentos. Con un mueble de acero inoxidable con un fregador incorporado y mesas de trabajos para Farmacia. Deben contar con salidas eléctricas, voz y data. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas.
14.2	Almacén de Medicamentos.	5	Espacio para ubicar muebles de armarrápido y gabinetes con llaves para almacenar medicamentos en cajas. prever salidas eléctricas para Nevera de medicamentos. Este ambiente no debe

			contar con ventanas.
14.3	Área de Narcótico.	6	Mueble para medicamentos controlados con llave dentro del almacén de medicamentos.
14.4	Estimulación temprana / Recepción.	8	Cuenta con ventanilla y sobre de dos niveles para recepción, continua al área de trabajo e informes de los terapeutas.
14.5	Gimnasio	23	Gimnasio equipado para la estimulación de los pacientes pediátricos.
15	Sala de Espera	168	Para un total de 44 puestos. Contemplar espacio para 2 sillas de ruedas de 1.20 mts X 1.20 mts cada uno y con circulación de 1.50 mts como mínimo y señalar como área reservada con el logo de discapacitado, además reservar 2 asiento para persona con muletas o bastones próximo a la pared para instalar gancho para colgar muletas o bastones. Total de sillas 44 sillas.
16	Cuarto de aseo	3	Amplio para la guarda de equipos e implementos de limpieza. Construir tina de cemento y revestir todas las paredes a altura de cielo raso Deben contar con salidas eléctricas. Contemplar salidas de agua potable y aguas servidas
17	Servicio Sanitario para público Damas	14.63	Revestir todas las paredes a altura de cielo raso. baterías de servicio sanitario y lavamanos completa las puertas de accesos serán de 1.10 mts para el acceso de personas con movilidad reducida, proporcionar las barras de

			soporte en servicios sanitarios. contemplar salidas de aguas potables y aguas servidas.
18	Servicio Sanitario para público Caballeros.	14.63	Revestir todas las paredes a altura de cielo raso. baterías de servicio sanitario y lavamanos completa las puertas de accesos serán de 1.10 mts, para el acceso de personas con movilidad reducida, proporcionar las barras de soporte en servicios sanitarios. contemplar salidas de aguas potables y aguas servidas
19	Servicio Sanitario para personal de la Salud H/M.	6	Revestir todas las paredes a altura de cielo raso. baterías de servicio sanitario y lavamanos completas, proporcionar las barras de soporte en servicios sanitarios. contemplar salidas de aguas potables y aguas servidas.
20	Cocineta.	11	Sobre con fregador, mesa de 4 puestos y 4 sillas.
21	Cuarto de bombas.	4	De acuerdo al terreno.
22	Cuarto eléctrico.	10	De acuerdo al terreno.
23	Desechos hospitalarios y Comunes.	21	Ubicado de acuerdo al terreno para su orientación, y diseño. Debe contar con tres áreas: Desechos Punzo Cortante, Desechos Comunes y Desechos Hospitalario.
24	Acera perimetral.	----	piso de concreto de 1.20 mts, de ancho y lo que indique el plano, perimetral a toda la estructura de la instalación de salud.
25	Planta eléctrica.	12	Plataforma base para la instalación de

			planta eléctrica continua al cuarto eléctrico.
26	Tanque de Reserva de Agua.	----	De acuerdo al terreno.
27	Tanque Séptico.	----	De acuerdo al terreno, se diseñará la ubicación y el recorrido hasta el pozo ciego.
28	Cerca perimetral.	----	De acuerdo al terreno.
29	Asta de Bandera	----	Ubicado de acuerdo al terreno para su ubicación y diseño. Ubicado en la fachada principal del Centro de Salud.

Diseño propuesto.

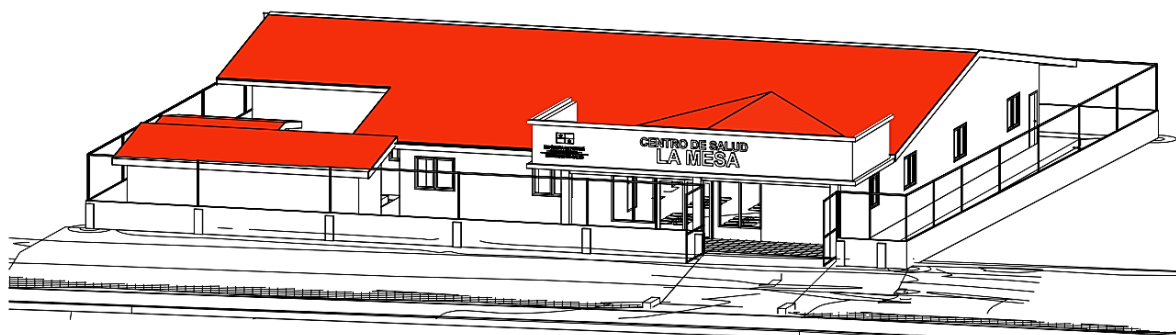


Figura N° 3. Proyección isométrica del centro de salud. Fuente: Memoria técnica de la empresa contratista.

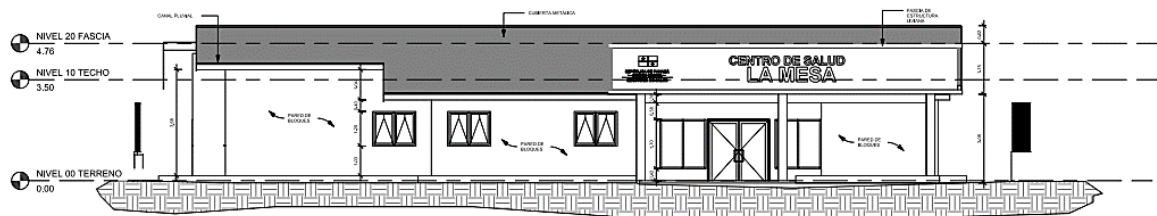


Figura N° 4. Vista frontal del centro de salud. Fuente: Memoria técnica de la empresa contratista.

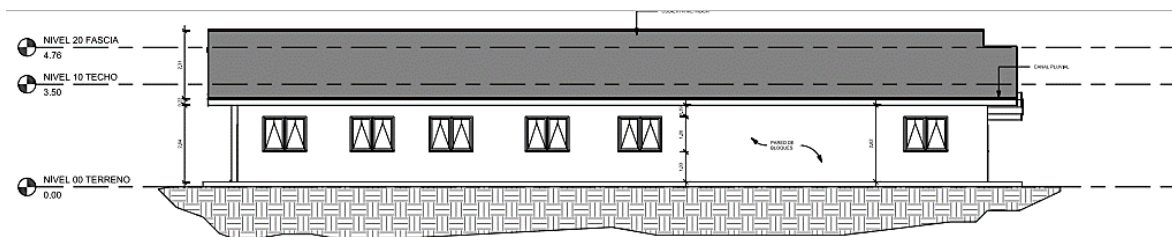


Figura N° 5. Vista lateral derecha del centro de salud. Fuente: Memoria técnica de la empresa contratista.

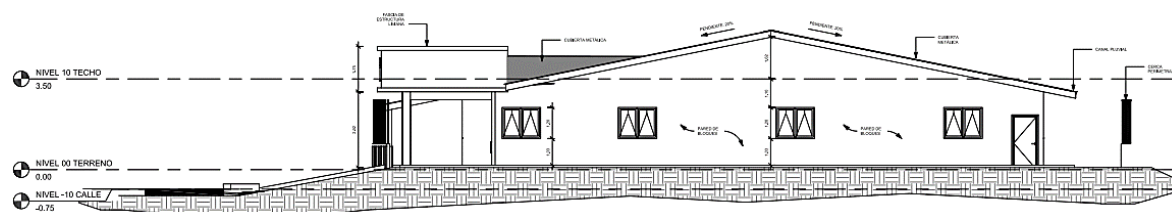


Figura N° 6. Vista lateral derecha del centro de salud. Fuente: Memoria técnica de la empresa contratista.

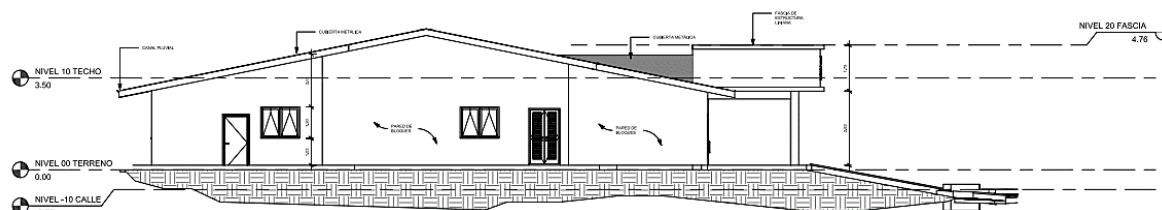


Figura N° 7. Vista lateral derecha del centro de salud. Fuente: Memoria técnica de la empresa contratista.

Un centro de salud en una comunidad representa un recurso canalizador muy importante en apoyo a instalaciones mucho más grandes que no logran cumplir con la demanda poblacional.

La comunidad de La Mesa tenía un centro de salud que ya no contaba con el suficiente espacio en las salas de esperas para albergar la gran cantidad de pacientes que diariamente acudían en busca de servicios de salud, lo que reflejaba su insatisfacción. Por otro lado, los consultorios de atención y oficinas administrativas se encontraban en mal estado y franco deterioro, además de que eran pequeñas e insuficientes para que el personal que allí laboraba. Lo que da lugar al nacimiento de este proyecto, para así ofrecerle no solo a la población necesitada, sino

también al personal de salud una infraestructura optima donde se pueda atender y trabajar en un mejor ambiente.

4.1. Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.

- **Objetivo de la actividad:**

Una de las principales razones de esta propuesta es brindarle a la comunidad de La Mesa un centro de salud con mayor alcance de asistencia médica, mejores y modernas instalaciones, con espacios más amplios para su atención. También ofrecerles a través de esta obra una mejor calidad de vida, al implementar departamentos de salud que la anterior estructura de salud carecía.

- **Justificación:**

Un centro de salud en una comunidad representa un recurso canalizador muy importante en apoyo a instalaciones mucho más grandes que no logran cumplir con la demanda poblacional.

La comunidad de La Mesa tenía un centro de salud que ya no contaba con el suficiente espacio en las salas de esperas para albergar la gran cantidad de pacientes que diariamente acudían en busca de servicios de salud, lo que reflejaba su insatisfacción. Por otro lado, los consultorios de atención y oficinas administrativas se encontraban en mal estado y franco deterioro, además de que eran pequeñas e insuficientes para que el personal que allí laboraba. Lo que da lugar al nacimiento de este proyecto, para así ofrecerle no solo a la población necesitada, sino también al personal de salud una infraestructura optima donde se pueda atender y trabajar en un mejor ambiente.

4.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.

Ver en anexo 14.14. Mapa a escala.

4.1.2. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.

A continuación, se detallan las coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto:

Cuadro N° 4. Coordenadas del polígono donde se desarrollará el proyecto.

Estación	Norte	Este
L1	1049962.545	316326.270
L2	1049958.960	316357.099
L3	1049988.170	316360.054
L4	1049990.478	316329.680

4.3. Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.

En los siguientes puntos se detallarán las actividades a desarrollar en las distintas fases del proyecto.

4.3.1. Planificación.

En esta fase del proyecto solo desarrollarán trabajos de oficina, es decir; elaboración de planos y diseños arquitectónicos, solicitud de permisos a instituciones correspondientes, contratación de los servicios ambientales para la elaboración del estudio de impacto ambiental, etapa organizacional de actividades a desarrollar.

4.3.2. Ejecución.

En esta fase se contempla los materiales de construcción, los equipos que se utilizarán durante la construcción del proyecto y la mano de obra a emplear, esto se describe más detalladamente en el siguiente punto.

4.3.2.1. Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).

Durante la fase de construcción se desarrollarán actividades como:

- **Instalación de letrero verde:** Esta actividad consiste en la instalación del letrero emitido bajo la normativa del Ministerio de Ambiente. El cual contiene información precisa e indispensable del proyecto.
- **Desarrollo estructural:** se trata de las actividades de fundación de cimientos, construcción de paredes, pisos e instalación de puertas, ventanas y techado.

Equipos por utilizar en la obra:

- **Maquinaria.**
 - Camiones tipo volquete.
 - Vehículo Pick Up.
 - Retro excavadora.
 - Excavadora.
- **Herramientas eléctricas.**
 - Plantas eléctricas móviles.
 - Sierra eléctrica.
 - Amoladora o esmeriladora
 - Drill.
 - Lijadora.
 - Mezcladora.
- **Herramienta de construcción.**
 - Escaleras.
 - Cegueta.
 - Serrucho.
 - Pinzas.
 - Martillo.

- Cinta de medir.
- Niveleta.
- Llana.
- Pala.
- Paleta.
- **Equipos de seguridad.**
 - Cinta de seguridad.
 - Arnés.
 - Chalecos reflexivos.
 - Lentes, guantes y cascos.
 - Botiquín de primeros auxilios.
- **Insumos.**

Las necesidades de insumos varían según la fase en que se encuentre el proyecto. A continuación, se detallan los principales insumos a utilizar durante la ejecución del proyecto: hormigón armado, herramientas de albañilería, carpintería, plomería, soldadura y eléctricas (picos, palas, carretillas, martillo, serrucho, formaletas, pinzas, clavos, taladros de mano, máquinas soldadoras y otras), cerchas metálicas, pintura, baldosas, juntas de PVC, barandas metálicas, puertas y marcos internos.

Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

- **Agua:** durante la etapa de construcción el promotor proporcionará mediante garrafones, agua potable a los trabajadores.
- **Energía:** el suministro de energía eléctrica durante los trabajos de construcción será a través de una planta de generación eléctrica.
- **Aguas servidas:** durante la etapa de construcción se rentará letrinas portátiles a la empresa encargada de ofrecer estos servicios.
- **Vías de acceso:** el proyecto se situará en una zona transitada, contando con un acceso terrestre por medio de la calle pavimentada frente al proyecto, lo que permitirá el fácil transporte de los trabajadores al sitio de la obra.

4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)).

Durante la etapa de operación no habrá infraestructuras a desarrollar, la operación consistirá en la administración, mantenimiento y ocupación de lo construido.

+ Mano de obra (empleo directo generados):

→ Personal de mantenimiento (Corte de césped, retoques de pintura, reparaciones, limpieza, entre otros.)

+ Equipos por utilizar en la etapa de operación:

→ Equipos para el mantenimiento.

+ Insumos

Dentro de los principales insumos a utilizar durante la operación del proyecto se proyectan: pinturas, equipos de limpieza y herramientas reparación (para labores de mantenimiento), materiales necesarios para la restauración.

Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

- **Agua:** se instalará un tanque de almacenamiento de agua potable de 1890 litros, y este deberá conectarse al acueducto rural existente de la comunidad. Para la condición de potabilidad se instalarán filtros, entre otras acciones que permitan la purificación del agua.
- **Energía:** se implementará un sistema energético de emergencia, ocupando un grupo electrógeno capaz de suministrar el 100% de la energía eléctrica requerida en el centro de salud.
- **Aguas servidas:** se tiene diseñado la instalación de un tanque de reserva de aguas servidas en conexión con el sistema de alcantarillado o al tanque séptico anaeróbico.

- **Vías de acceso:** el proyecto se situará frente a una calle pavimentada, por lo que cuenta con un acceso.

4.3.3. Cierre de la actividad, obra o proyecto.

El proyecto no contempla el cierre de la actividad. Una vez finalizada la fase de construcción se deberá sanear y retirar del sitio todo material sobrante.

4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.

Ver en anexo 14.8. Cronograma del proyecto.

4.4. Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

4.5. Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.

A continuación, se presenta el manejo y disposición de los desechos en todas las fases del proyecto.

4.5.1. Sólidos.

Cuadro N° 1. Desechos sólidos por etapa del proyecto.

ETAPA DEL PROYECTO	DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS
PLANIFICACIÓN	En esta etapa los desechos sólidos generados serán en su mayoría papelería de oficina generada por las impresiones de planos, documentos varios, ciertos materiales plásticos que se utilicen en oficinas privadas y gubernamentales.
CONSTRUCCIÓN	En esta etapa es donde se generará el mayor volumen de desechos sólidos, en su mayoría serán desechos derivados de la construcción como madera, residuos de concreto, hierro y desechos alimenticios generado por la ingesta de alimentos de los trabajadores. El promotor deberá delimitar un área para colocar temporalmente los desechos de playwood, madera, y hierro para ser reciclados, aquellos que poseen potencial de reciclaje y los desechos generados por la ingesta de alimentos de los trabajadores. Se deberán colocar cestos con tapas y rotulados donde se colocará la basura temporalmente, luego el promotor deberá trasladarla al botadero distrital.
OPERACIÓN	Durante la etapa de operación la empresa contratista

	deberá entregar el proyecto al promotor. Por lo que se prevé que en esta etapa no se generará desechos sólidos por parte de la empresa contratista, siendo el promotor el responsable de dar la correcta disposición a estos desechos de manera adecuada. Para el manejo de los desechos peligrosos se deberá contratar una empresa con permiso para darle el manejo y disposición final.
ABANDONO	Al momento de culminar con la etapa de construcción, se deberá limpiar la zona y dejar el sitio lo más organizado posible.

4.5.2. Líquidos.

Cuadro N° 2. Desechos líquidos por etapa del proyecto.

ETAPA DEL PROYECTO	DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS
PLANIFICACIÓN	En esta etapa los desechos líquidos generados serán en su mayoría por las necesidades fisiológicas de los trabajadores que están en oficinas donde se tienen sanitarios con inodoros.
CONSTRUCCIÓN	En esta etapa los desechos líquidos generados serán a causa de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, estos se manejarán mediante la disposición de letrinas portátiles para que los trabajadores puedan realizar sus necesidades fisiológicas.
OPERACIÓN	Durante la etapa de operación los desechos generados serán tratados a través del sistema de tanque séptico existente.
ABANDONO	El proyecto no contempla fase de abandono. Al finalizar la construcción el promotor iniciará la operación del Centro de Salud.

4.5.3. Gaseosos.

Cuadro N° 3. Desechos gaseosos por etapa del proyecto.

ETAPA DEL PROYECTO	DESECHOS GASEOSOS GENERADOS
PLANIFICACIÓN	Los desechos que se generarán en esta etapa son aquellos que se producirán por el traslado de los ingenieros, y equipo colaborador que realizan inspección previa a la construcción del proyecto.

CONSTRUCCIÓN	En esta etapa se producirán emisiones al aire debido a la combustión de los vehículos tipo pick up, carros 6 ruedas, camiones volquetes y taxi que transportan a los trabajadores al desarrollo de la obra y aquellos equipos tipo planta eléctrica que se utilicen en el proyecto.
OPERACIÓN	Durante la etapa de operación se producirán emisiones por los vehículos que diariamente transitan por la zona del proyecto, y aquellos que ingresarán para la utilización del centro de salud.
ABANDONO	En esta etapa no se generan desechos gaseosos.

4.5.4. Peligrosos.

No se contempla la generación de desechos peligrosos para ninguna de las etapas de este proyecto.

4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.

La provincia de Bocas Del Toro no posee un plan de ordenamiento territorial, en ninguno de los 4 distritos. sin embargo, el proyecto no promueve un cambio de uso de suelo, ya que se mantendrá el uso actual. anexo 14.13. se adjunta la nota de recibido del MIVIOT, sobre la zonificación del proyecto.

4.7. Monto global de la inversión.

El proyecto tendrá un monto total de inversión de unos dos millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos quince balboas con 00/100 (B/.2,695,915.00).

4.8. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.

Normas Ambientales

El proyecto se encuentra realizando los procedimientos necesarios para poder ejecutar la obra y contar con la aprobación de estos y poder dar inicio formal.

→ Constitución de la República de Panamá, Artículo 114: "Es deber fundamental del Estado garantizar que la población panameña viva en un ambiente sano y

libre contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana".

- Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Ministerio de Ambiente
- Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023.
- Decreto Ley N° 35 del 22 septiembre de 1996, sobre el uso de Agua.
- Ley 5, de 28 de enero de 2005. Sobre delitos Contra el Ambiente.
- Ley 14 de 2007. Código Penal de la República de Panamá. Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial.
- Resolución AG – 0235 -2003 ANAM, Indemnización ecológica.

Norma de Salud

- Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT – 39 -2000. AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT -43-2001 Control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 44 – 2000. Ruido en ambientes de trabajo.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 45 – 2000. Vibraciones
- Código Sanitario de 1946, norma el manejo de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Decreto N° 150 del 19 de febrero de 1971, reglamento sobre ruidos.
- Normas de seguridad industrial elaboradas por la Cámara Panameña de la Construcción. 24.
- Normas de seguridad de los bomberos.
- Decreto Ejecutivo 84-10 del 10 de junio de 1996 sobre Aspectos sanitarios.

Normas de Seguridad Ocupacional

- Decreto ejecutivo N° 1 (de 15 de enero de 2004). Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

- Decreto Ejecutivo 306 de 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación; así como en ambientes laborales.
- Decreto 252 de 1971 de legislación laboral, reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajo.
- Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.
- Ley No 66 de 1946. Código Sanitario. En el cual se norman diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas.
- Resolución 78-98 del 24 de agosto de 1998, por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la norma para la ubicación, construcción e instalación de letrinas y requisitos sanitarios que deben cumplir.

Legislación que aplica al sistema contra incendios

- Resolución No. 72 (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3r0 de la Resolución 46 “Normas para la Instalación De Sistemas De Protección Para Casos De Incendio” De 3 De Febrero De 1975”.
- Resolución No. 73. (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3R0 de la Resolución 46: “Normas para la instalación de Sistemas de Protección para casos de incendio” del 3 de febrero de 1975 y a la resolución N° 264: Normas para la instalación de los sistemas automáticos de rociadores contra incendio” del 8 de octubre de 1996”.
- Resolución NP 74 (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3r0. de la Resolución 46 “Normas para la Instalación de Sistemas de Protección para Casos De Incendio” De 3 De Febrero De 1975”.

→ Resolución N° CDZ – 20/2003 (DE 10 DE OCTUBRE DE 2003). “Por la cual se ordena la publicación en La Gaceta Oficial los Capítulos I, II y III Del Reglamento General De La Oficina De Seguridad”.

Instalaciones eléctricas

→ Resolución 229 de 9 de junio de 1987, por medio del cual se adopta el reglamento para instalaciones eléctricas en la República de Panamá y se nombra un comité consultivo permanente para el estudio y actualización.

Legislaciones que aplican a Patrimonios Históricos

→ Ley 58 de 2003-agosto 7- Que modifica el artículo de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones.

→ Resolución N° AG-0363- 2005- julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambientales.

→ Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por el cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológico, que sean producto de los estudios de impacto y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Legislaciones que aplican al tránsito vehicular

→ Decreto No 160 de 7 de junio de 1993. Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá.

Legislación que aplica a personas discapacitadas

→ Ley 42 de 1999. Discapacitados. Cantidad de estacionamientos públicos para uso de personas con discapacidad. El proyecto deberá destinar la cantidad de estacionamientos requeridos en cumplimiento con esta ley.

5. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

En esta sección se presenta toda la información relacionada a la línea base del ambiente físico del área de influencia del proyecto. Para esta descripción se requirió tanto de información cualitativa como de datos cuantitativos; los cuales lograron ser obtenidos por medio de la revisión de fuentes secundarias, giras de campo, observación de la zona, entrevistas, monitoreos de parámetros ambientales, etc.

5.1. Formaciones geológicas regionales.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.1.1. Unidades geológicas locales.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.1.2. Caracterización geotécnica.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.2. Geomorfología.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.3. Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.

Según el Mapa Ambiental Atlas del 2010 que detalla la capacidad agrológica de los suelos del territorio panameño, señala que la caracterización del suelo del sitio de desarrollo del proyecto que se ubicará en el corregimiento de La mesa, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, es de tipo VII, lo que indica que este es no arable, con limitaciones muy severas.

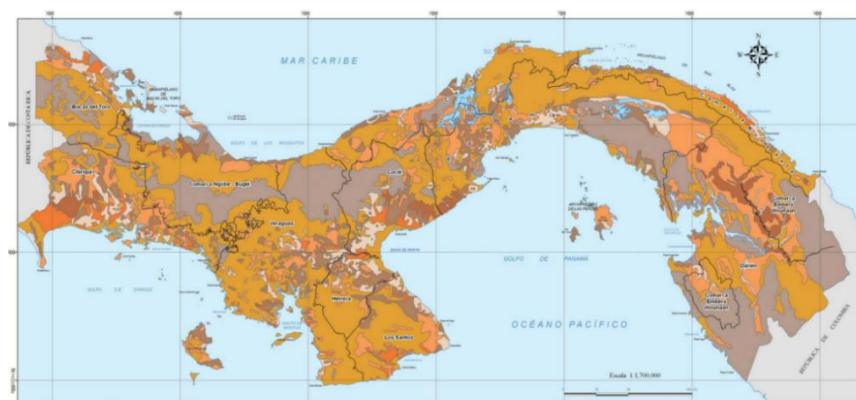


Figura N° 8. Mapa capacidad agrológica del suelo panameño. **Fuente:** *Atlas Ambientales (sinia.gob.pa).*

Leyenda								
Distribución de las clases de tierra por provincia								
II Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas. III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas. IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas. V No arable, poco riesgo de erosión. VI No arable, con limitaciones severas. VII No arable, con limitaciones muy severas. VIII No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.	PROVINCIAS	TOTAL Sup. (ha)	CLASES DE TIERRAS (ha)					
			II	III	IV	V	VI	VII
	TOTAL	7,216,638	172,130	431,606	637,647	151,200	1,149,072	3,255,596
	Bocas del toro	852,940	23,800	40,000	52,600	15,100	56,300	428,400
	Coclé	502,800	26,600	45,300	47,700	2,600	74,800	153,100
	Colón (I)	639,400	13,500	23,100	65,300	400	93,400	417,800
	Chiriquí	865,400	65,500	82,900	78,300	29,000	133,500	385,000
	Darién	1,609,900		28,100	14,300	102,000	396,000	416,500
	Herrera	235,300	8,900	28,700	37,400		42,000	114,600
	Los Santos	385,000	23,400	20,300	55,400		53,500	229,700
	Panamá	1,072,698	9,390	102,406	183,047	1,800	189,272	546,596
	Veraguas	1,053,200	22,100	60,800	103,400	300	110,300	563,900
								192,400

Figura N° 9. Leyenda del mapa capacidad agrológica del suelo panameño. **Fuente:** *Atlas Ambientales (sinia.gob.pa).*

5.3.1. Caracterización del área costera marina.

Panamá posee una importante longitud de costas, que comprenden 2,988.3 kilómetros, de las cuales 1,700.6 corresponden al litoral Pacífico y 1,287.7 al litoral del Caribe. Este último, por su proximidad a las montañas, presenta diversidad de ambientes: franjas angostas de manglares y playas separadas por acantilados, estuarios y litoral arenoso, pantanoso o rocoso, así como pastos marinos y arrecifes coralinos. *Fuente: Aspectos Generales (INEC PANAMÁ).*

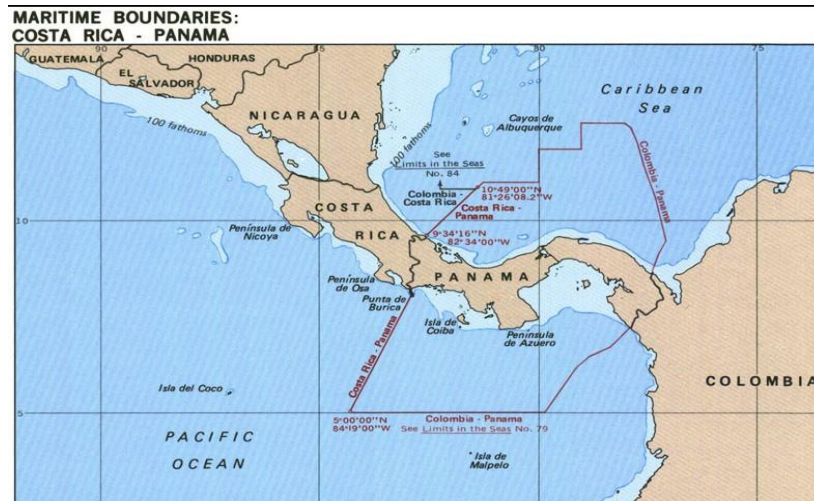


Figura N° 10. Recurso costero. **Fuente:** Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá | Recursos (arap.gob.pa).

La ubicación del proyecto se encuentra en el corregimiento de La Mesa, distrito de Changuinola, provincia de Bocas Del Toro. por lo que no hay sistemas marino costeros cerca al proyecto.

5.3.2. La descripción del uso del suelo.

El uso de suelo del polígono donde se desarrollará el proyecto se mantiene, por lo que no hay un cambio al uso de suelo.

5.3.3. Capacidad de uso y aptitud.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.3.4. Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.

El uso actual de los terrenos colindantes es ocupado por viviendas o residencias, por lo que se puede decir que el área esta definida como poblado. Saliendo un poco mas de la comunidad de La Mesa, se observan plantaciones bananeras y de plátanos que generan gran parte de la economía de esta comunidad.

5.4. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.

En el sitio donde se desarrollará el proyecto, no se identificaron sitios propensos a erosión o deslizamientos ya que la topografía es bastante plana.

5.5. Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno

El sitio donde se desarrollará el proyecto es plano en su mayoría. No se utilizará la técnica de corte y relleno.

5.5.1. Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.

Ver en anexo 14.17. Plano topografico del proyecto.

5.6. Hidrología.

El proyecto se ubica en la cuenca N°87 Cuenca del Rio Sixaola, cuyo río principal es Sixaola con una longitud de 146 km y un área total de la cuenca de 509.4 km².

En el terreno donde será construido el local comercial no hay fuente de agua.

5.6.1. Calidad de aguas superficiales.

Este punto no aplica puesto que el lugar donde se desarrollará del proyecto no hay fuentes de agua dulce superficial.

5.6.2. Estudio hidrológico.

No aplica para este proyecto ya que no se observó fuentes de agua dulce dentro del polígono.

5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).

No aplica para este proyecto ya que no se observó fuentes de agua dulce dentro del polígono.

5.6.2.2. Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hidrográfica.

No aplica para este proyecto ya que no se observó fuentes de agua dulce superficial dentro del polígono.

5.6.2.3. Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.

No aplica para este proyecto ya que no se observó fuentes de agua dulce superficial dentro del polígono.

5.6.3. Estudio hidráulico.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.6.4. Estudio oceanográfico.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.6.4.1. Corrientes, mareas y oleajes.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.6.5. Estudio de batimetría.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.6.6. Identificación y caracterización de aguas subterráneas.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.6.6.1. Identificación de acuíferos.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.7. Calidad de aire.

Ver en **anexos 14.10.** informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental.

5.7.1. Ruido.

Ver en **anexos 14.11.** informe de Ensayo de Ruido Ambiental.

5.7.2. Vibraciones.

Este punto no aplica para EsIA. Cat. I.

5.7.3. Olores.

Este proyecto no generará olores molestos debido a que no requiere de productos que sean fuentes de olores que puedan perturbar a las personas cercanas al proyecto, durante la construcción y operación.

5.8. Aspectos climáticos.

De acuerdo con los tipos de climas según A. McKay (2002), la región en donde se desarrollará el proyecto se clasifica en el Clima Tropical Oceánico el cual se extiende por las islas y tierras bajas de la vertiente del Caribe desde Bocas del Toro por el Oeste, hasta Colón occidental y Coclé noroccidental por el Este.

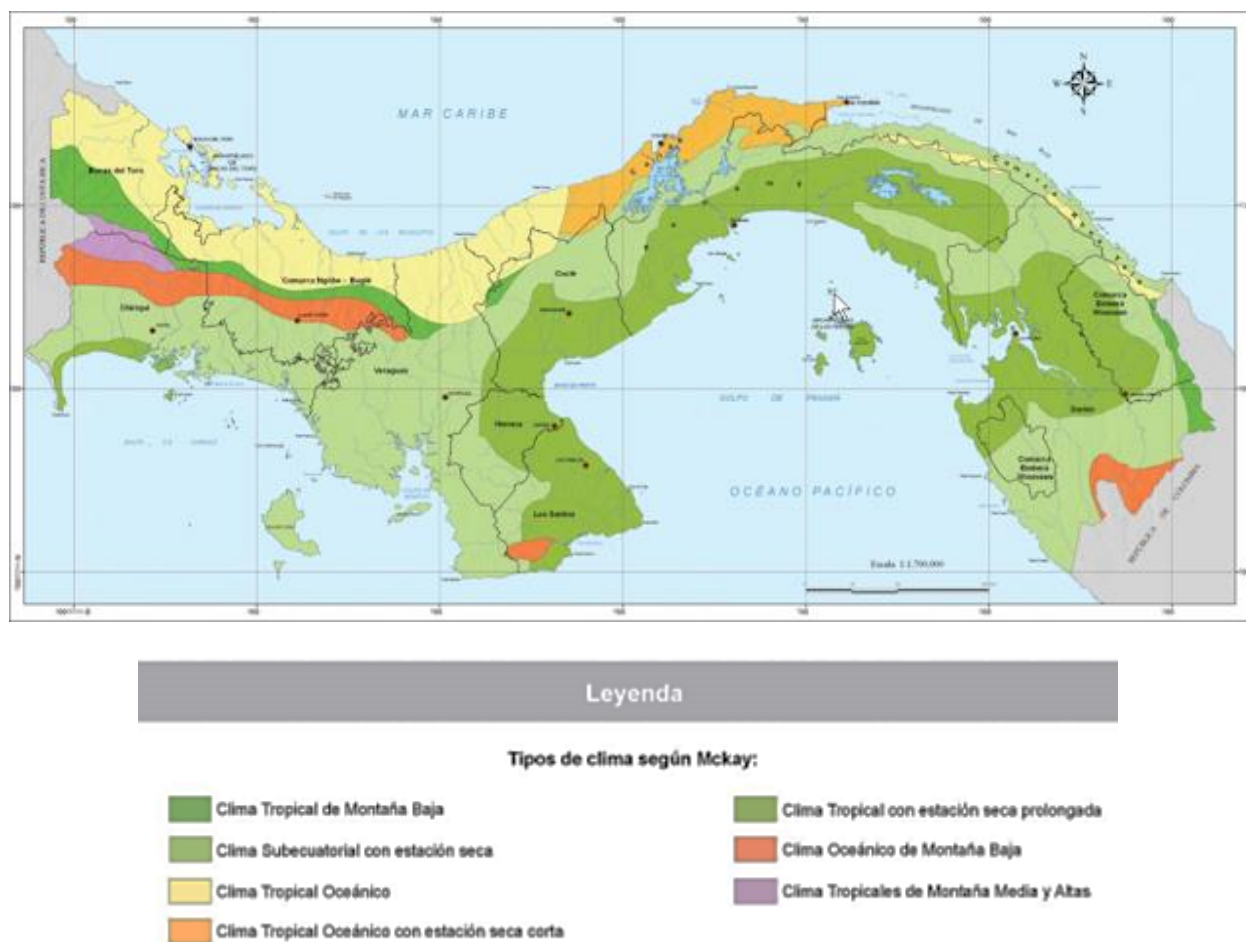


Figura N °11. Tipos de clima según McKay. **Fuente:** Atlas Ambiental de Panamá. 2010.

5.8.1. Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.

Para la obtención de los datos generales climáticos del área de influencia del proyecto **PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA**

DE BOCAS DEL TORO”, se tomó como punto de referencia las estaciones meteorológicas de Changuinola Sur (91-026), Changuinola (91-009), las cuales se ubica en el corregimiento de, distrito Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Dicha estación es monitoreada por Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá.

- **Precipitación**

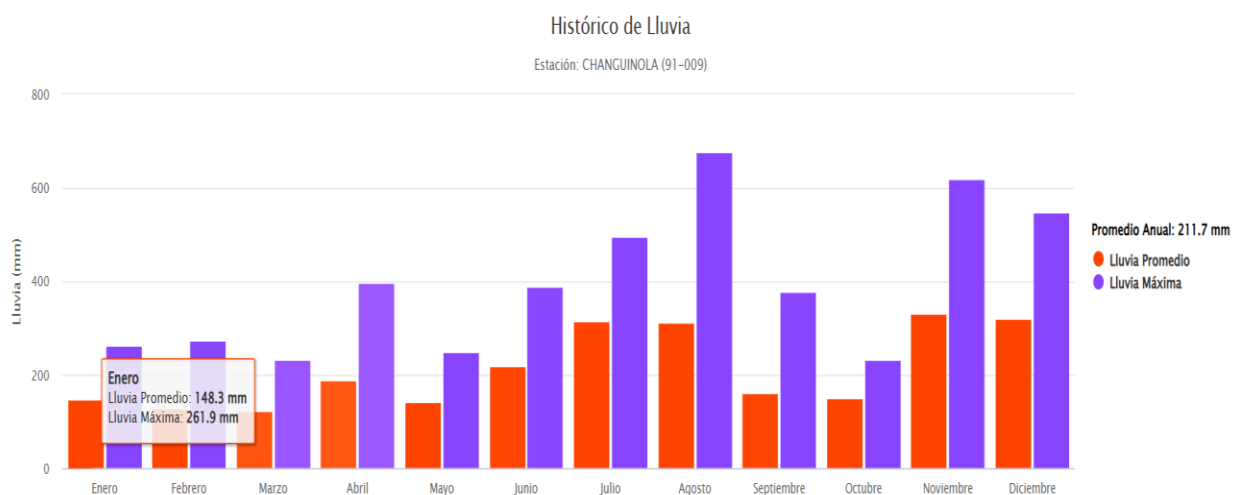


Figura N° 12. Dato histórico de precipitación anual, con un promedio 211.7 mm en la estación Changuinola (91-009). Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA).

- **Temperatura**

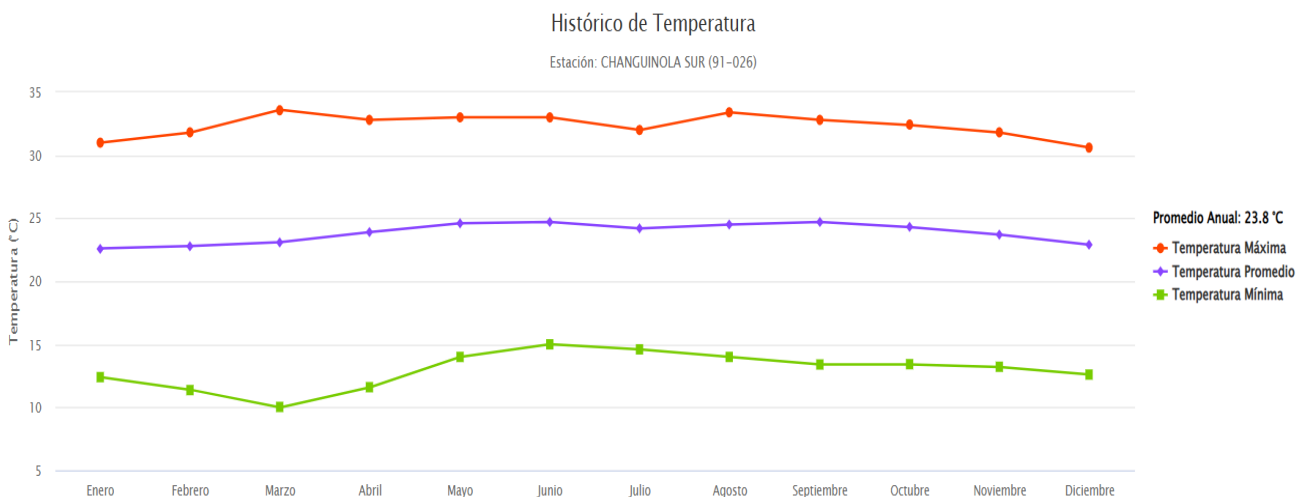


Figura N° 13. Dato histórico de temperatura anual, con un promedio 23.8 °C en la estación Changuinola Sur (91-026). Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA).

- **Humedad Relativa:**

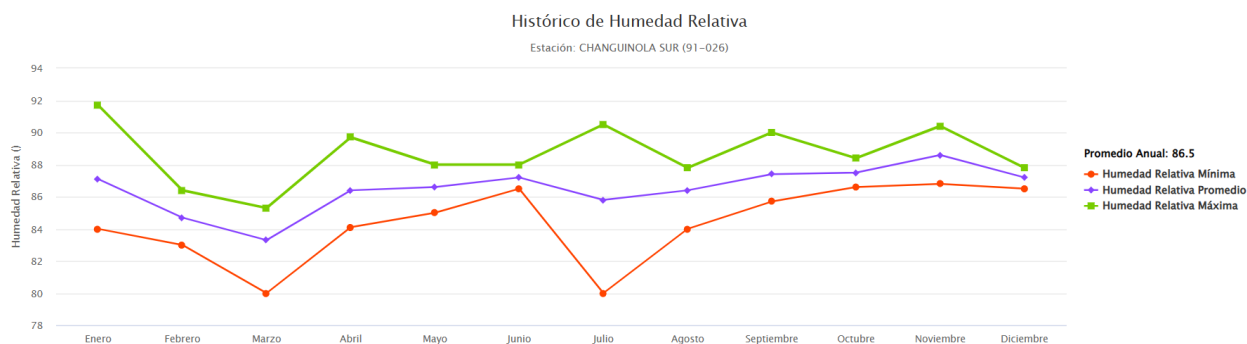


Figura N° 14. Dato histórico de humedad relativa anual, con un promedio 86.5% en la estación Changuinola Sur (91-026). Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA).

5.8.2. Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.8.2.1. Análisis de la exposición.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.8.2.2. Análisis de capacidad adaptativa.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.8.2.3. Análisis de identificación de peligros o amenazas.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

5.8.3. Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

En el siguiente apartado seccionado verificamos las formaciones ecológicas o zonas de vida de Panamá, propuestas por Tosi (1971), el cual se basó en el sistema de clasificación establecido por Holdridge (1967). El área de influencia directa e indirecta del Proyecto se encuentra dentro de una de estas Zonas de Vida, que es el Bosque Húmedo Tropical.

El Bosque Húmedo Tropical se encuentra presente tanto en la vertiente Atlántica como Pacífica del país, específicamente en las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Los Santos, Panamá, Veraguas.

En este capítulo se describen las características de la vegetación existente, así como la descripción de la fauna presente en el área del proyecto, para contar la información biológica y ambiental necesaria para la evaluación, revisión y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del presente proyecto.

Cabe destacar que dentro del polígono del proyecto no se observó árboles, que vayan a ser talados. Tampoco se observó mamíferos, en lo que respecta la fauna, se oyeron aves que se identificaron alrededor del área de influencia directa y que no se verán afectadas por el proyecto.

6.1. Características de la flora.

La flora dentro del polígono del proyecto y sus alrededores es escasa debido a que la zona es poblada y se ha eliminado la flora del área.



Foto N° 5. Foto del polígono del proyecto. (Enero, 2024).

6.1.1. Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

Este punto no aplica para este proyecto, ya que no se tiene vegetación amenazada o endémicas dentro del polígono del proyecto.

6.1.2. Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubique en el sitio.

Este punto no aplica para este proyecto, no se observó durante la inspección del equipo de consultores, árbol alguno donde se desarrollará el proyecto.

6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente

El Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo se presenta en los anexos del presente documento. Ver Anexo 14.16. Mapa de cobertura vegetal.

6.2. Características de la fauna.

La fauna en esta zona es dominada por aves que sobrevuelan por algunos árboles distribuido dentro de la comunidad de La Mesa y que al ser aves pueden moverse libremente sin ser afectadas por el desarrollo del proyecto.

6.2.1. Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía.

Las aves se escucharon y otras se observaron mientras sobrevolaban en los alrededores del área del proyecto, sin embargo dentro del polígono no se observó fauna silvestre.

6.2.2. Inventario de especies del área de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.

Este punto no se desarrolló debido a que no se encontraron especies silvestres dentro del polígono del proyecto.

6.2.2.1. Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

6.3. Análisis de ecosistemas frágiles identificados.

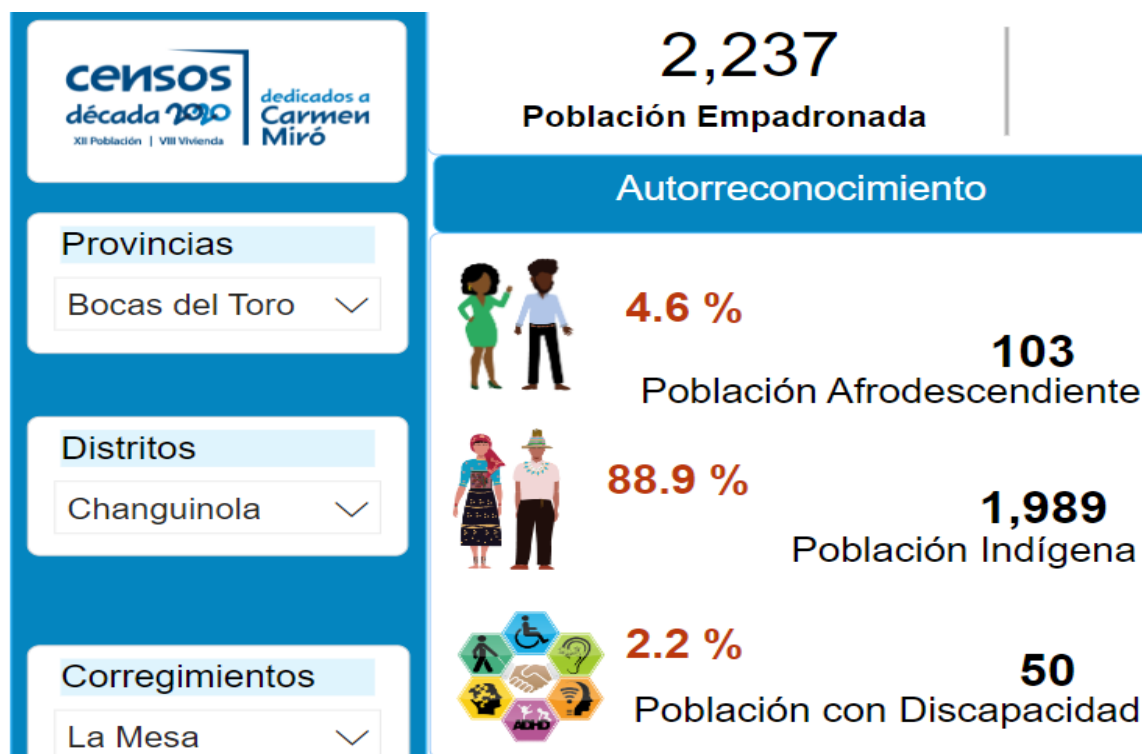
No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

La provincia de Bocas del Toro tiene una extensión de 4567,2 km², una población de 159,228 habitantes (2020) y sus límites: al norte con el mar Caribe, al sur con la provincia de Chiriquí, al este y sureste con la comarca Ngäbe-Buglé, al oeste y noroeste con Costa Rica. La economía de esta región se basa principalmente en las actividades bananeras, que representan el 50 - 60 % de las fuentes de trabajo en la provincia.

El proyecto se desarrollará en el nuevo corregimiento de La Mesa, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro; según los datos del Instituto Nacional de Estadística del censo del 2020 este corregimiento contaba con 2,237 habitantes y una extensión de 30.7 km² lo que equivale a una densidad de población de 72.7 habitantes por km².

Cuadro N° 8. Personas empadronadas en el censo 2020.



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo, en su XII Censo de Población y VIII de Vivienda.

El corregimiento se encuentra distribuido en comunidades consideradas como áreas de difícil acceso, la mayoría. Las cuales se dedican principalmente al cultivo, por lo que La principal actividad económica, es la agrícola, a sea para comercio o subsistencia.

7.1. Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad obra o proyecto.

El ambiente socioeconómico en esta región es principalmente de actividades agrícolas como lo son el cultivo de Plátano, además de que la empresa Chiquita Panamá representando la mayor fuente de empleo del lugar, cabe mencionar que existen locales comerciales como lo son las tiendas y quioscos. También hacia el área más montañosa se observa la producción de ganado vacuno.

7.1.1. Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.

La comunidad de La Mesa fue creada como corregimiento por la Ley N° 172 del 19 de octubre de 2020. Este nuevo corregimiento fue segregado del corregimiento de Las Tablas. Sin embargo, La Mesa aún no posee autoridades como (representantes y autoridades locales) será hasta las próximas elecciones del 5 de mayo de 2024 que empiece a regir esta ley con su directiva debidamente conformada.

Según el Instituto Nacional De Estadística y Censo, en su XII Censo de Población y VIII de Vivienda. Podemos mencionar que el corregimiento de La Mesa posee una población empadronada de 2,237, donde 1,113 de los empadronados son de sexo femenino lo que representa el (49.8%), por otro lado, hay 1,124 varones lo que representa un (50.2) %.

El indicador de masculinidad es de 101.0. el índice de envejecimiento es de 16.6, las mujeres en edad fértil corresponden al 50.1 %. La densidad de población de este corregimiento es de 72.7 habitantes por kilómetro cuadrado.

La mayoría de la población de este corregimiento es población indígena, con un total de 1,989 personas, que a su vez representan un 88.9 % de los empadronados. La población afrodescendiente representa solo un 4.6 % que suma un total de 103 y un 2.2 % de población con discapacidad.

La población migrante en la provincia de Bocas del Toro es de 2.946 que equivale al 1.2 % de la población total de la provincia.

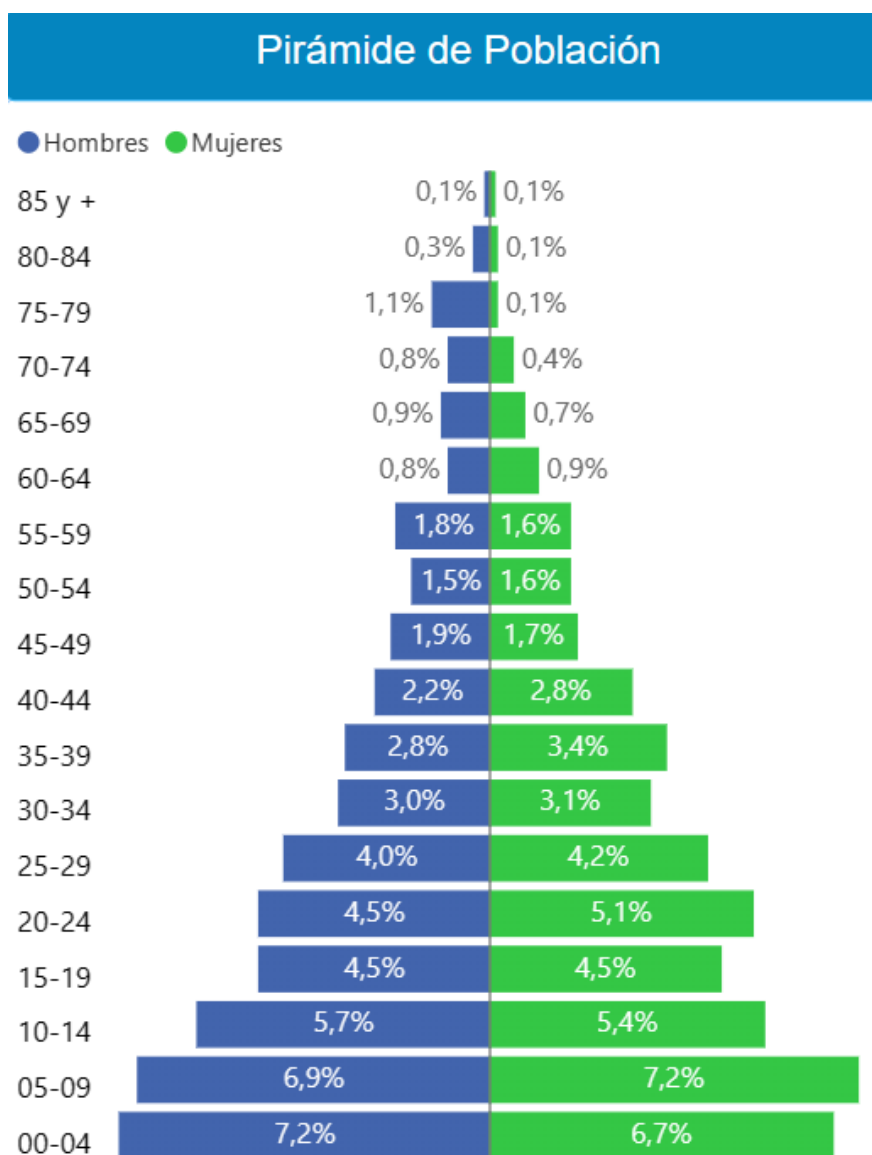


Figura N° 15. Pirámide de población. Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo, en su XII Censo de Población y VIII de Vivienda

7.1.2. Índice de mortalidad y morbilidad.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7.1.3. Indicadores económicos: población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7.1.4. Indicadores sociales: educación. Cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana.

Metodología.

Para el desarrollo del proceso de participación ciudadana, primeramente, se realizó un modelo de cálculo de tamaño muestral de la población presente en el corregimiento de La Mesa, según los datos obtenidos en el censo del 2020. Con la finalidad de conocer la cantidad de formularios de entrevistas aplicables.

El método estadístico empleado en esta actividad fue el cálculo de tamaño de muestra de una población finita (conocida), formulado por Ramírez (1999), y se expresa de la siguiente manera.

$$n = \frac{Z * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N = representa la población finita (2,237)

e = representa el error de muestreo (20%)

p y q = Son los porcentajes de ocurrencia de una suceso, su suma es 100%

Z = Valor teórico que varia de acuerdo al nivel de confianza escogido ($Z = 17$).

Luego de conocer la cantidad de la muestra poblacional necesaria se procedió a realizar las entrevistas a residentes y trabajadores colindantes al sitio del proyecto, tomando como prioridad a actores clave.

Una vez conocida la cantidad de formularios aplicables, se procedió a seleccionar la zona donde se llevaría a cabo la participación ciudadana, tomando en cuenta el área de mayor influencia.

Los formularios se aplicaron en La Mesa, corregimiento de La Mesa, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro, el día diez de diciembre del 2023 (10/12/2023); donde se aplicaron 17 formularios de encuestas.

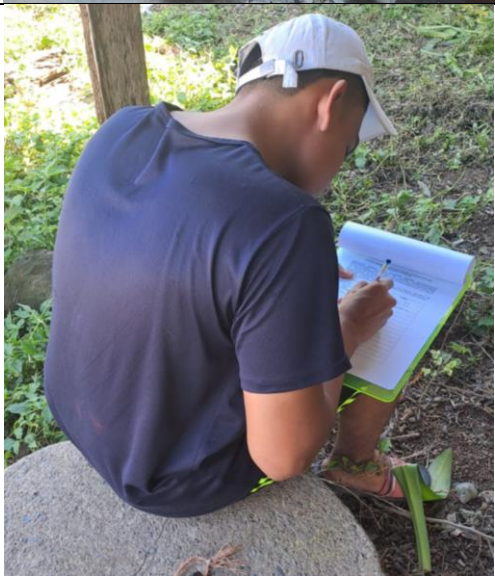
Dentro comentarios que se logró recopilar están:

- Culminar el proyecto lo más pronto posible
- Mejor organización en cuanto a la hora de dar los cupos
- Mayor personal y una ambulancia para la población.
- Contratar a gente del lugar.
- Personal de salud especializado.

Evidencia Fotográfica

A continuación, se muestra las evidencias fotográficas de la participación ciudadana y los resultados del análisis estadístico de la aplicación de los formularios de encuestas.

Evidencias fotográficas de las entrevistas de participación ciudadana.

6		7	
8		9	
10		11	

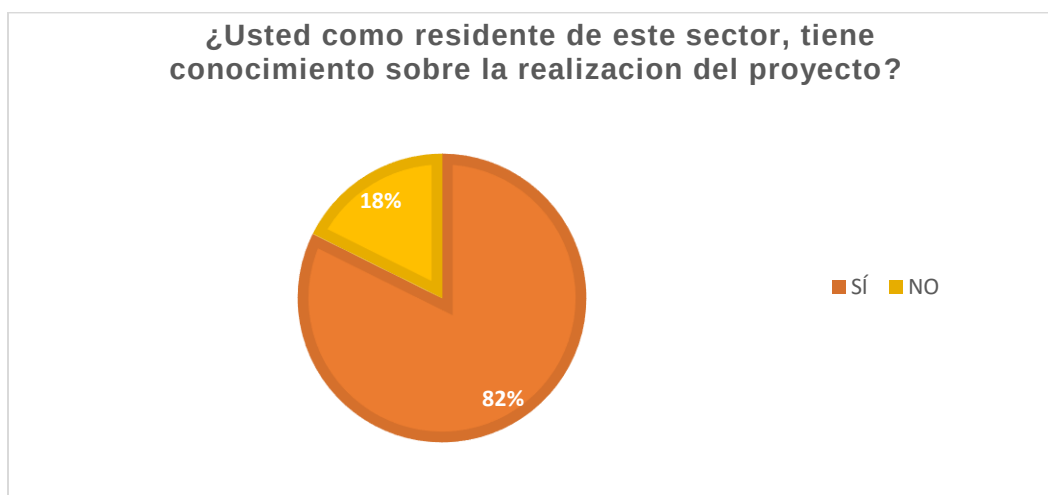


Fotos N° 6-13. Evidencia de las personas entrevistadas.

Análisis de resultados

Los resultados de la participación ciudadana sobre el área de influencia, fueron analizados de forma estadística mediante la representación gráfica de pasteles. A continuación se analiza cada una de las preguntas que forman parte del formulario de participación ciudadana.

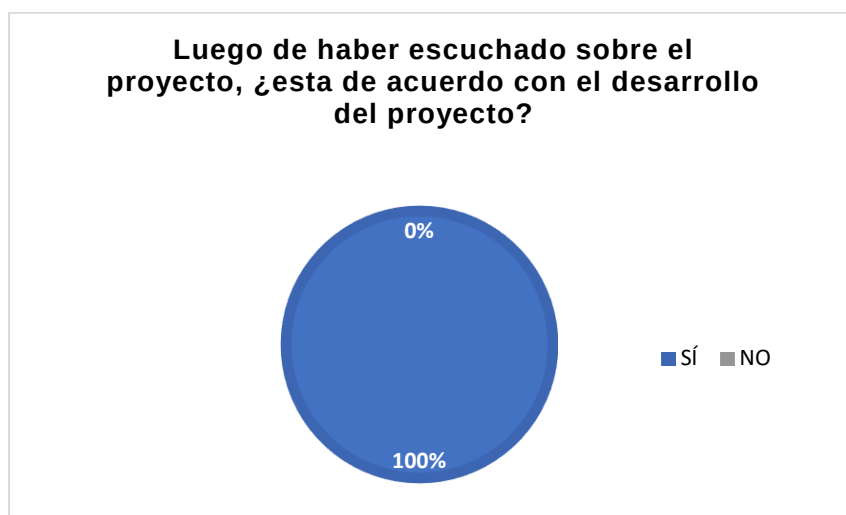
Gráfico N° 1. ¿Usted como residente de este sector, tiene conocimiento sobre la realización del proyecto?



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 82% de las personas entrevistadas tiene conocimiento de la realización del proyecto, El 18% de ellos no tiene conocimiento de la realización del proyecto.

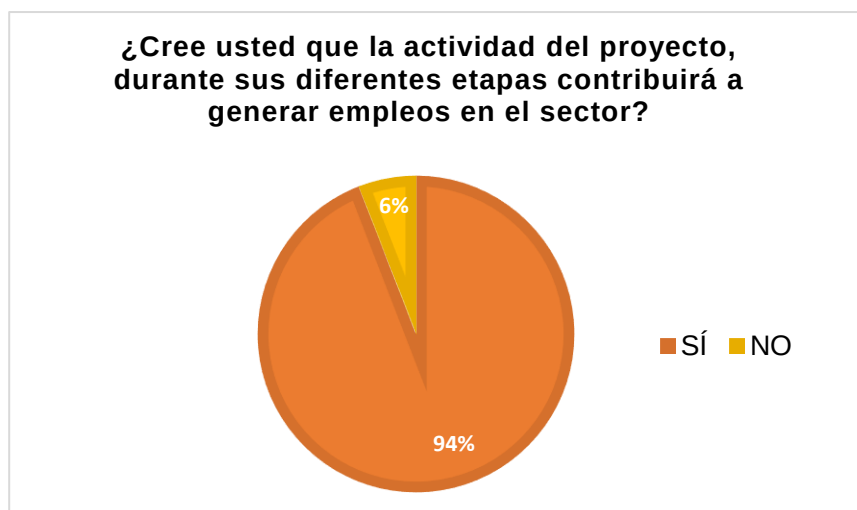
Gráfico N° 2. Luego de haber escuchado sobre el proyecto, ¿está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 100% de los entrevistados opinó que está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

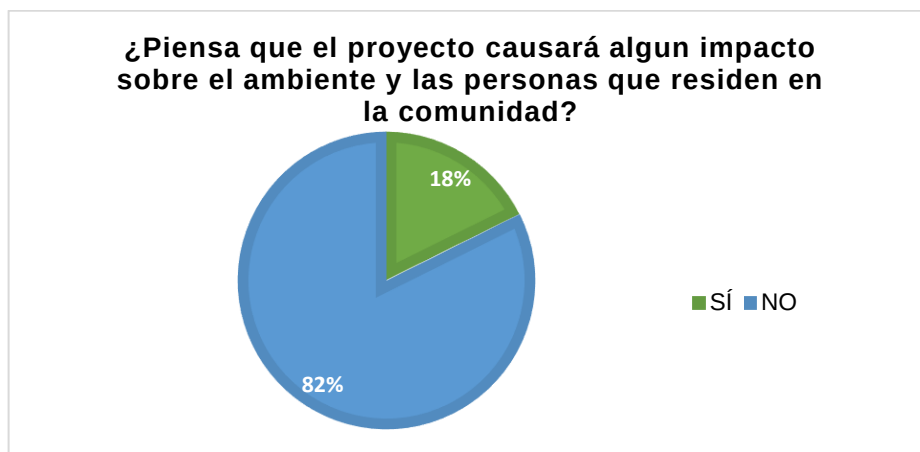
Gráfico N° 3. ¿Cree usted que la actividad del proyecto, durante sus diferentes etapas contribuirá a generar empleos en el sector?



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 94% de las personas entrevistadas opinó que la actividad del proyecto contribuirá a generar empleos en el sector, por otro lado, el 6% de las personas entrevistadas opinó que el proyecto no contribuirá a generar empleos en el sector.

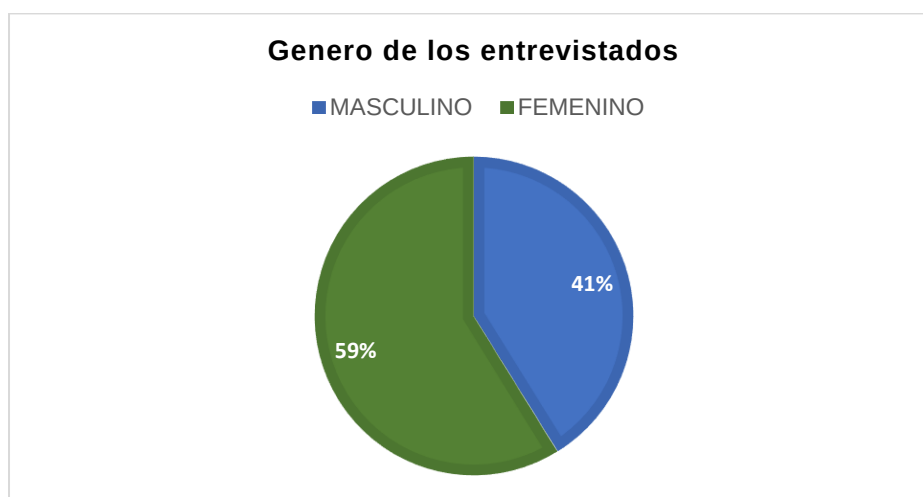
Gráfico N° 4. ¿Piensa que el proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 82% de las personas entrevistadas piensa que el proyecto no causará impactos sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad, y el 18% de las personas entrevistadas piensa que el proyecto si causará impactos sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad.

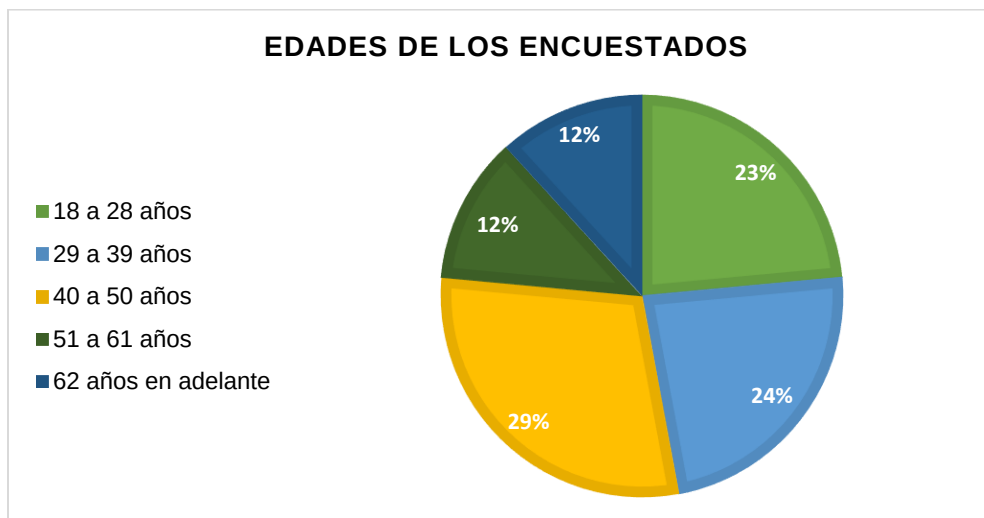
Gráfico N° 5. Genero de los entrevistados.



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 59% de los entrevistados corresponde al sexo femenino, mientras que un 41% de los mismos corresponde al sexo masculino.

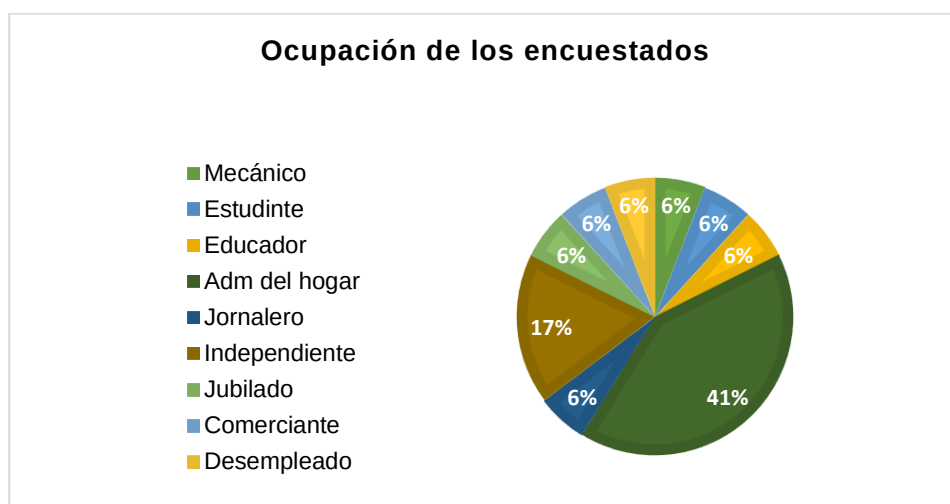
Gráfico N° 6. Edades de los entrevistados.



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 23% de los entrevistados corresponden a las edades entre 18 a 28 años, el 24% corresponde a las edades de 29 a 39 años, el 29% corresponde a las edades de 40 a 50 años, 12% corresponde a las edades de 51 a 61 años y el 12% de los entrevistados corresponde a la edad de los 62 años en adelante.

Gráfico N° 7. Ocupación laboral de los entrevistados.



Fuente: Base de datos de entrevistas realizadas.

El 6% de los entrevistados corresponde a trabajos de mecánico, estudiante, educador, jornalero, jubilado, comerciante y personas desempleadas. El 17% de las personas

entrevistadas corresponde a trabajos independientes. El 41% de las personas entrevistadas corresponde a administradores del hogar.

7.3. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.

Ver en anexo 14.9. Informe de prospección arqueológica.

7.4. Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El paisaje de esta zona se describe por plantaciones de bananos en los alrededores y en el centro se encuentra el poblado o cuadrante que se diseñó de esta manera por la empresa Chiquita Panamá para que sus trabajadores vivieran cerca del trabajo.

8. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

En esta sección del estudio de impacto ambiental, se identificarán los impactos ambientales, socioeconómicos del proyecto y su análisis.

8.1. Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que genera la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.

Cuadro N° 9. Análisis de la línea base actual en comparación con las transformaciones que genera la actividad.

COMPONENTE	LINEA BASE ACTUAL	TRANSFORMACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD.
AIRE	En el área donde se desarrollará el proyecto, no se percibieron olores molestos. Cerca del proyecto se observó que se acostumbra a la quema de basura.	1. Planificación: este componente no se verá afectado en esta fase. 2. Construcción: durante esta fase se prevé que la calidad del aire se pueda afectar por el uso de equipos que pueden generar emisiones (planta eléctrica, equipos pesados). 3. Operación: esta etapa consistirá en la ocupación y utilización del centro de salud. 4. Abandono: una vez finalizada la actividad de construcción se procederá a limpiar y dejar el lugar organizado, durante esta etapa este componente no se verá afectado.

COMPONENTE	LINEA BASE ACTUAL	TRANSFORMACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD.
SUELO	El proyecto se desarrollará sobre suelo que ha sido intervenido con anterioridad por la construcción del antiguo centro de salud.	1. Planificación: este componente no se verá afectado en esta fase. 2. Construcción: durante esta fase se adecuará nuevamente el terreno para realizar la nueva construcción. 3. Operación: esta etapa consistirá en la ocupación y utilización del centro de salud. 4. Abandono: una vez finalizada la actividad de construcción se procederá a limpiar y dejar el lugar organizado. De darse la remota idea donde el promotor decida dar por culminado el uso de este, deberá dejar el sitio libre de basura de construcción.
FAUNA	En el área del proyecto no se observó presencia de animales silvestres, ni terrestres, esto posiblemente puede ser porque es una zona concurrida y alterada previamente. Lo que provoca que la fauna silvestre se ahuyente.	1. Planificación: este componente no se verá afectado en esta fase. 2. Construcción: durante esta etapa se inicia la construcción del proyecto, sin embargo no se observó hábitat o animales silvestres que se verán afectados este componente. 3. Operación: esta etapa consistirá en la ocupación y utilización del centro de salud. 4. Abandono: este componente no se verá afectado,

COMPONENTE	LINEA BASE ACTUAL	TRANSFORMACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD.
		y una vez culminada la construcción se procederá a la limpieza del lugar.
PAISAJE	El área de influencia del proyecto es en zona poblada con residencias a los alrededores.	1. Planificación: este componente no se verá afectado en esta fase. 2. Construcción: este componente no se verá afectado durante esta fase. 3. Operación: esta etapa consistirá en la ocupación y utilización del centro de salud. 4. Abandono: este componente no se verá afectado, y una vez culminada la construcción se procederá a la limpieza del lugar.
SOCIOECONOMICO	El área donde se situará el proyecto es caracterizada por ser en su mayoría población Ngabe Buglé, y la economía redunda en las plantaciones de banano.	1. Planificación: durante esta fase se contratará servicios profesionales para la confección de planos, obtención de permisos, trámites entre otros puntos necesarios en todo proyecto. 2. Construcción: la ejecución del proyecto generará fuentes de trabajo que beneficiarán a la comunidad. También será un sitio donde las comunidades tendrán para esparcimiento mejorando la calidad de vida. 3. Operación: esta etapa consistirá en la ocupación y

COMPONENTE	LINEA BASE ACTUAL	TRANSFORMACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD.
		utilización del centro de salud. 4. Abandono: este componente no se verá afectado, y una vez culminada la construcción se procederá a la limpieza del lugar.

Fuente: Equipo de consultores.

8.2. Analizar los criterios de protección ambiental, e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

Cuadro N° 10. Análisis de criterios de protección ambiental en todas las fases del proyecto.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO					
CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		EFECTO			
N°.	Criterio	Planificación	Construcción	Operación	Abandono
1	Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general:				
a.	Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad, y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos.	N/A	N/A	N/A	N/A
b.	Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales.	N/A	Durante la ejecución de este proyecto se producirá ruido y vibraciones temporal.	N/A	N/A

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO					
CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		EFECTO			
Nº.	Criterio	Planificación	Construcción	Operación	Abandono
c.	Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	N/A	Durante esta etapa se contará con un baño sanitario puesto a disposición de una letrina portátil, para que los trabajadores hagan uso de este. Se deberá monitorear la calidad del aire.	En la operación los desechos líquidos se manejarán por medio de tanque séptico.	N/A
d.	Proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
e.	Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
2	Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.				
a.	La alteración del estado actual de suelos.	N/A	N/A	N/A	N/A
b.	La generación o incremento de procesos erosivo.	N/A	N/A	N/A	N/A
c.	La pérdida de fertilidad en suelos.	N/A	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO					
CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		EFECTO			
Nº.	Criterio	Planificación	Construcción	Operación	Abandono
d.	La modificación de los usos actuales del suelo.	N/A	N/A	N/A	N/A
e.	La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo.	N/A	N/A	N/A	N/A
f.	La alteración de la geomorfología.	N/A	N/A	N/A	N/A
g.	La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea	N/A	N/A	N/A	N/A
h.	La modificación de los usos actuales del agua.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
i.	La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
j.	La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
k.	La alteración del régimen hidrológico.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
l.	La afectación sobre la diversidad biológica.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
m.	La alteración y/o afectación de los ecosistemas.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
n.	La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
o.	La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO					
CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		EFECTO			
Nº.	Criterio	Planificación	Construcción	Operación	Abandono
p.	La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
3	Criterio 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico.				
a.	La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	No se verá afectado este punto, en ninguna de sus fases.			
b.	La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
c.	La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
d.	La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
e.	Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
4	Criterio 4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo				

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO					
CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		EFECTO			
Nº.	Criterio	Planificación	Construcción	Operación	Abandono
	los espacios urbanos:				
a.	El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
b.	La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
c.	La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
d.	Afectación a los servicios públicos.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
e.	Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
f.	Cambios en la estructura demográfica local.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO					
CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		EFECTO			
Nº.	Criterio	Planificación	Construcción	Operación	Abandono
5	Criterio 5. Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural:				
a.	La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			
b.	La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.	Este criterio no se verá afectado en ninguna de sus fases.			

Fuente: Decreto ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Al evaluar los cinco criterios de protección ambiental en relación con las distintas actividades desarrolladas en cada fase del proyecto, nos indica que los posibles impactos ambientales negativos que se generarán por el desarrollo del proyecto son considerados como bajos o leves, puesto que estos pueden ser mitigables con facilidad. Lo que también implica que la obra sea caracterizada como **Categoría I**, debido a que las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia será levemente impactada.

8.3. Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental

A continuación, se describe la identificación de los impactos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases:

→ **Fase de planificación**

- Generación de desechos de papelería.

→ **Fase de Construcción**

- Generación de ruido
- Partículas en suspensión (polvo)
- Producción de emisiones gaseosas
- Generación de desechos no peligrosos
- Generación de efluentes líquido

→ **Fase de Operación**

- Generación de desechos comunes y peligrosos.

→ **Fase de abandono**

Una vez culminada las actividades de construcción se limpiará y organizará el sitio de influencia.

A continuación, se describe la identificación de los impactos socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.

→ **Fase de planificación:**

- Generación de empleos por tramites y gestiones en diversas instituciones.
- Generación de empleos para realización de planos y permisos.

→ **Fase de construcción:**

- Generación de empleos directos (construcción del proyecto)
- Generación de empleos indirectos (comercios, lancheros, entre otros).

→ **Fase de operación:**

Durante esta etapa el centro de salud brindará servicio a la comunidad.

→ **Fase de abandono:**

Una vez culminada las actividades de construcción se limpiará y organizará el sitio de influencia.

8.4. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.

a matriz de impacto ambiental es el método analítico, por el cual, se le puede asignar la importancia a cada impacto posible de la ejecución de un proyecto en todas y cada una de sus etapas. Dicha metodología, pertenece a Vicente Conesa Fernandez-Vitora (1997).

Ecuación para el cálculo de la importancia (I) de un impacto ambiental:

$$I = \pm [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Donde:

I = Importancia del impacto.

$\pm$ = Naturaleza del impacto.

I = Intensidad o grado probable de destrucción.

EX = Extensión o área de influencia del impacto.

MO = Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto.

PE = Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto.

RV = Reversibilidad.

SI = Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples.

AC = Acumulación o efecto de incremento de dos o más efectos simples.

EF = Efecto (tipo directo o indirecto).

PR = Periodicidad.

MC = Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos.

El desarrollo de la ecuación de (I) es llevado a cabo mediante el modelo propuesto en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11. Matriz de impacto ambiental.

PARAMETRO	CALIFICACIÓN	RANGO
Naturaleza	+	Impacto beneficioso
	-	Impacto perjudicial
Intensidad	1	Mínima
	2	Baja
	4	Media
	8	Alta
	12	Muy Alta
Extensión	1	Puntual
	2	Parcial
	4	Extenso
	8	Total
	12	Crítico
Momento	1	Largo plazo (t=10-15 años)
	2	Medio plazo (t=1-10 años)
	3	Corto plazo (t<1 año)
	4	Inmediato (t=0)
	8	Crítico
Persistencia	1	Fugaz o efímero (t=0)
	1	Momentáneo (t<1 años)
	2	Temporal o transitorio (t=1-10)

PARAMETRO	CALIFICACIÓN	RANGO
		años)
	3	Pertinaz o persistente (t=10-15 años)
	4	Permanente y constante
Reversibilidad	1	Corto plazo (t<1 año)
	2	Medio plazo (t=1-10 años)
	3	Largo plazo (t=10-15 años)
	4	Irreversible
Sinergia	1	Sin sinergismo o simple
	2	Sinergismo moderado
	3	Muy sinérgico
Acumulación	1	Simple
	4	acumulativo
Efecto	1	Indirecto o secundario
	4	Directo o primario
Periodicidad	1	Irregular
	2	Periódico
	4	Continuo
Recuperabilidad	1	Recuperable de manera inmediata (t=0)
	2	Recuperable a corto plazo (t=<1 año)
	3	Recuperable a medio plazo (t=1-10 años)
	4	Recuperable a largo plazo (t=10-15 años)
	4	Mitigable, sustituible y compensable
	8	Irrecuperable

A continuación, se muestra la clasificación del impacto:

CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO	ESCALA
Irrelevante	< 25
Moderado	>25 - < 50
Severo	>50 - < 70
Crítico	>75

CLASIFICACIÓN	VALOR
Irrelevante	< 25
Moderado	>25 - < 50
Severo	>50 - < 70
Crítico	>75

Cuadro N° 42. Valorización de los impacto ambientales y socioeconómicos.

Impactos identificados	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Generación de desechos de papelería.	(-)	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	12
Generación de ruido.	(-)	2	1	2	1	1	1	1	4	1	1	15
Generación de desechos sólidos.	(-)	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	14
Generación de desechos líquidos.	(-)	2	1	3	1	1	1	1	1	1	2	14
Generación de desechos comunes (construcción).	(-)	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	12

Impactos identificados	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Generación de gases producto de la combustión de hidrocarburos (construcción).	(-)	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	12
Riesgo de contaminación por hidrocarburo (construcción).	(-)	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	12
Ocurrencia de accidentes laborales	(-)	2	1	3	1	1	1	1	4	1	1	16
Generación de empleos por tramites y gestiones en diversas instituciones.	(+)	4	2	3	1	1	2	1	4	1	2	25
Generación de empleos para realización de planos y permisos.	(+)	4	2	3	1	1	1	1	4	1	2	20
Generación de empleos directos (construcción del proyecto).	(+)	12	4	3	2	2	2	1	4	1	3	34
Generación de empleos indirectos (comercios, transportista, entre otros).	(+)	12	2	3	1	1	2	1	4	1	4	31

Fuente: Equipo de consultores 2024.

8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1. a 8.4.

El proyecto generará impactos ambientales de importancia irrelevante y/o moderada, quiere decir que el desarrollo del proyecto no afectará significativamente el ambiente a intervenir, por lo que se considera como Categoría I.

Según el análisis del grupo consultor, la matriz de evaluación de impactos arrojó como resultados que los impactos generados por el desarrollo de este proyecto son de importancia irrelevante y/o moderada esto debido a que el polígono donde se realizará la construcción ha sido intervenido previamente.

8.6. Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases

A continuación, se presenta la identificación y valorización de los posibles riesgos ambientales.

Cuadro N° 13. Identificación y valorización de posibles riesgos ambientales.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES		
FASES DEL PROYECTO	POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES	IMPORTANCIA
FASE DE PLANIFICACIÓN	Para esta fase del proyecto, no se prevé riesgos ambientales.	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	Se identificaron los siguientes posibles riesgos ambientales para esta fase del proyecto: → Inundaciones.	Baja.
FASE DE OPERACIÓN	Se identificaron los siguientes posibles riesgos ambientales para esta fase del proyecto: → Inundaciones.	Media

FASE DE ABANDONO	En la culminación del proyecto se deberá limpiar la zona de influencia y dejarla organizada. Por lo que no deben generarse riesgos ambientales.
-------------------------	---

Fuente: Equipo de consultores. 2024.

9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El PMA reúne el conjunto de actividades realizadas para prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos y potenciar los positivos, que se den en las diferentes etapas del proyecto, principalmente la de construcción y operación. También, se incluye medidas como el monitoreo y análisis que permiten a través de ciertos parámetros, el seguimiento de la efectividad de las medidas y se verifica el cumplimiento de las normas.

9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

Cuadro N° 54. Descripción de las medidas.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS
Emisiones al ambiente por vehículos y maquinaria.	→ Poseer kit contra derrame en la embarcación y en el área del proyecto. → Dar correcto mantenimiento o a los equipos. → Apagar los motores de los equipos que no se estén utilizando.	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Se debe monitorear diariamente si existe algún tipo de fuga en los equipos.	Durante la fase de construcción	B/.2,000.00
Afectación por el aumento de intensidad y duración de ruido.	→ Apagar los equipos eléctricos mientras no están en uso. → Utilizar equipos en buen estado mecánico para que no sea	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Monitoreo semanal.	Durante la etapa de construcción.	Incluido en trabajos diarios

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS
	causal de aumento de ruido. → En el caso del operador de herramientas eléctricas que emitan altos niveles de ruido, se deberá utilizar protección auditiva.				
Generación de desechos sólidos.	Los desechos sólidos generados serán a causa de los residuos de materiales de construcción, y desechos domésticos generados por los trabajadores. Se debe seguir las siguientes recomendaciones: → Tener cestos de basura que cuenten con tapa y bolsas en el área de trabajo. → Antes de salir de la jornada laboral, dejar las áreas limpias. → Evitar que desechos de construcción y domésticos sean esparcidos por el viento.	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Diario.	Durante la fase de construcción.	B/. 950.00
Generación de desechos	Los desechos líquidos que se	El promotor en responsabilidad	Diario.	Durante la fase de construcción.	B/.3,000.00

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS
líquidos.	pueden generar en este proyecto serán aquellos que se generen por las necesidades fisiológicas de los trabajadores. Por lo que se deberá: → Coordinar con el promotor la utilización de letrina portátil. → Darle mantenimientos periódicos a las letrinas portátiles.	con el contratista.			
Riesgo de accidentes laborales.	Los accidentes laborales pueden estar presentes en cualquier momento, según el peligro y riesgo de ocurrencia; sin embargo, se deben tomar las siguientes medidas para poder disminuir el riesgo de accidentes laborales: Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para este tipo de obras. → Utilizar equipo de protección personal	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Diario.	Durante la fase de construcción.	Esta incluido dentro del costo del proyecto.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS
	adecuado para cada tipo de actividad. → Señalizar las áreas de trabajos. → Delimitar las áreas de trabajo. → Utilizar equipos o maquinarias con alarmas de retroceso. → Brindar capacitación en temas de seguridad ocupacional, periódicamente.				
Riesgo de contaminación por hidrocarburos.	El riesgo a contaminación por uso de combustible tipo hidrocarburo en equipos como Planta eléctrica, puede suceder a través de un derrame del mismo, por lo que se recomienda: → Poseer kit contra derrames en la embarcación de transporte de materiales y personal, al igual que en el área del proyecto. → Capacitar a personal para el saneamiento de la zona afectada por la	Promotor en responsabilidad con el contratista.	Semanal.	Durante la fase de construcción.	B/.500.00

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS
	contaminación.				

Fuente: Equipo de consultores. 2024.

9.1.1. Cronograma de ejecución.

En el cuadro anterior se desarrolla este punto.

9.1.2. Programa de monitoreo ambiental.

El monitoreo ambiental de las medidas de mitigación es responsabilidad tanto del promotor como del contratista. Las medidas tendrán monitoreos diarios, semanales y trimestrales o semestrales.

Cuadro N° 15. Programa de monitoreo ambiental.

IMPACTO AMBIENTAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO
Emisiones al ambiente (gases producto de la combustión).	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Trimestral o según la resolución de aprobación.
Afectación por aumento de intensidad y duración del ruido.	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Trimestral o según la resolución de aprobación.
Generación de desechos sólidos.	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Diario
Generación de desechos líquidos	El promotor en responsabilidad con el contratista.	semanal
Ocurrencia de accidentes laborales.	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Diario

IMPACTO AMBIENTAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO
Riesgo de contaminación por hidrocarburos.	El promotor en responsabilidad con el contratista.	Semanal

Fuente: Equipo de consultores. 2024.

9.2. Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.3. Plan de prevención de riesgos ambiental.

Los riesgos ambientales identificados para la realización de este proyecto pequeño son pocos, debido a la naturaleza del terreno y del proyecto. Sin embargo, se presenta un cuadro con los riesgos que se pueden encontrar en el proyecto.

Cuadro N° 16. Riesgos ocupacionales del proyecto.

RIESGO	MEDIDA DE PREVENCIÓN	RESPONSABLE
Accidentes laborales	- Utilizar el Equipo de protección personal. - Mantener el orden y aseo en los frentes de trabajo. - Capacitar al personal colaborador. - Realizar los análisis de trabajos seguros. - Utilizar maquinaria con bocina de retroceso.	Contratista
Eléctricos.	- Tener personal eléctrico idóneo. - Revisar diariamente los cables y conectores que estén en buen estado (sin tape o rotos). - Utilizar botas dieléctricas. - Señalizar los sitios donde hay	Contratista

	riesgos eléctricos y tener los paneles siempre protegidos.	
--	--	--

9.4. Plan de rescate y reubicación de flora y fauna.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.5. Plan de educación ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.6. Plan de contingencia.

Objetivos del plan: El plan de contingencia tiene como finalidad de enlistar las acciones que se deben ejecutar en el momento que ocurra un accidente o caso no esperado, de igual manera número a contactar y personas que se encuentran dentro del proyecto.

Cuadro N° 17. Plan de contingencia.

ACTIVIDADES	PRODUCTO ESPERADO	ETAPA DEL PROYECTO	ACTORES
ACCIDENTES LABORALES.			
Poseer botiquín y extintores dentro del área del proyecto. de igual manera capacitar al personal que laborará en el proyecto sobre el uso y manejo de estos.	- Capacitar como mínimo a uno de los trabajadores del proyecto de cómo utilizar adecuadamente el botiquín. - Tener brigadistas señalizados con colores diferentes de cascos para que puedan ser reconocidos con mayor rapidez.	Construcción.	Capataz, responsable de la obra.
Tener disponible un vehículo para transportar el	Tener en sitio un vehículo en buenas	Construcción.	Capataz, responsable de la obra, y capitán.

accidentado al Hospital más cercano (Hospital de Changuinola).	condiciones, con la cual se pueda contar de manera permanente en caso de traslado al centro médico más cercano por caso de emergencia.		
DERRAMES DE ACEITE DE EQUIPOS (PLANTA ELÉCTRICA Y EQUIPOS PESADOS)			
Tener kit contra derrames en el sitio del proyecto, y personal capacitado para ejecutar esta acción de saneamiento.	Evitar la contaminación de suelo.	Construcción.	El responsable de obra, Capataz.

Fuente: Equipo de consultores. 2024.

9.7. Plan de cierre.

El plan de cierre para este proyecto estaría dirigido a la finalización de los trabajos de construcción del proyecto, donde se debe cumplir con las siguientes medidas:

- Recolección de los desechos generados por la construcción del proyecto.
- Recolección de materiales sobrantes de construcción.
- Eliminación de estructuras temporales para el depósito de los materiales que se utilizaron en la construcción del proyecto.

9.8. Plan para la reducción de los efectos de cambio climático.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.8.2. Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI).

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

9.9. Costos de la gestión ambiental.

Durante el desarrollo del proyecto se ha considerado una serie de medidas y planes que ayuden a minimizar los impactos generados. La implementación de todas estas medidas y planes demandan un costo que muchas veces no está incluido en el presupuesto total del proyecto, por lo tanto, debe cuantificarse cada una para obtener el total (Costo de la Gestión Ambiental).

Cuadro N° 18. Costo aproximado de la gestión ambiental.

COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
Pago del monto para la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.	B/. 350.00
Pago de Paz y Salvo.	B/. 3.00
Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (incluyendo monitoreos ambientales, prospección arqueológica, entre otros).	B/. 4,000
Ejecución de medidas de mitigación ambiental.	B/. 6,500
Total	B/. 10, 853

Fuente: Equipo de consultores. 2024.

10. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.2. Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.3. Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.

No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

11.1. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

NOMBRE DEL CONSULTOR	COMPONENTE DESARROLLADO	FIRMA
Ing. Carlos Montenegro 1-731-286	❖ Coordinación del EsIA ❖ Descripción del proyecto ❖ Identificación de Impactos Ambientales. ❖ Presentación de medidas de Mitigación y presupuesto. ❖ Redacción del documento. ❖ Descripción del Ambiente socioeconómico ❖ Preparación del Plan de participación ciudadana	 Ing. Carlos Montenegro Consultor Ambiental DEIA-IRC-026-2019
Ing. Naslhey Lorenzo 4-786-235	❖ Descripción del ambiente físico del proyecto. ❖ Descripción de flora y fauna Biológica. ❖ Plan de Contingencia.	 Ing. Naslhey Lorenzo Consultor Ambiental DEIA-IRC-083-2022

11.2. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	COMPONENTE DESARROLLADO	FIRMA
Elvin Montenegro 1-750-1468	❖ Descripción de fases del proyecto. ❖ Interpretación de planos.	 Estudiante de la Carrera de edificaciones. Elvin Montenegro



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elvin Noriel
Montenegro Staff



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-2001

LUGAR DE NACIMIENTO: BOCAS DEL TORO, CHANGUINOLA

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 02-AGO-2019

EXPIRA: 02-AGO-2029

1-750-1468



Elvin Montenegro

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CONCLUSIONES

Se considera viable la construcción del proyecto **PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.** Ya que el mismo generará impactos ambientales negativos que se podrán mitigar con medidas fáciles de aplicar y no conlleva riesgos a la salud y el ambiente, de acuerdo con los criterios de protección ambiental previstos en el Decreto ejecutivo N.º 1 de 1 de marzo de 2023.

- ✓ Con respecto al medio socioeconómico, el proyecto dará seguridad vial a los usuarios y contribuirá con el desarrollo e integración de la comunidad.
- ✓ El balance de los impactos ambientales sobre el medio (físico, biológico y socioeconómico), demuestra que el mismo no será alterado significativamente considerando el tipo de proyecto y las características de sus áreas de influencia directa.
- ✓ Mantener comunicación permanente con la comunidad más cercana al proyecto.

Recomendaciones

- ✓ Cumplir con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental para este Proyecto.
- ✓ Mantener en armonía y disponibilidad de dialogo la relación con la comunidad de influencia directa e indirecta en el área del proyecto.
- ✓ Cumplir con las medidas estipuladas por el Ministerio de Ambiente en la Resolución de Aprobación del Proyecto.
- ✓ Realizar los monitoreos requeridos durante la etapa de construcción.

13. BIBLIOGRAFÍA.

- Mapa de Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2021. República de Panamá, Ministerio de Ambiente.
- Resolución N° D.M. 0148 – 2022, de 21 de julio de 2022. Que aprueba el uso del Mapa de Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, 2021. Gaceta Oficial Digital SALA –SEEN. N° 29591 A, martes 02 de agosto de 2022.
- Gaceta Oficial Digital N° 29131 A, de viernes 09 de octubre de 2020. Diagnóstico sobre la cobertura de bosques y otras tierras boscosas de Panamá. 2019. Dirección de Información Ambiental. MiAmbiente.
- Atlas ambiental de la República de Panamá. Primera Edición. 2010. Autoridad Nacional del Ambiente.

Link de sitios web visitados:

- https://www.inec.gob.pa/Aplicaciones/POBLACION_VIVIENDA/lug_poblados02/bocas02.htm.
- <https://www.sinia.gob.pa/>.
- <https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html>.

14. ANEXOS.

- 14.1. Copia de la solicitud de impacto ambiental, copia de cédula del promotor.
- 14.2. Copia del paz y salvo y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 14.3. Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969.
- 14.4. Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.
 - 14.4.1. En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.
- 14.5. Lista de firmas de los participantes de la entrevista de participación ciudadana.
- 14.6. Entrevistas de participación ciudadana.
- 14.7. Ficha informativa del proyecto.
- 14.8. Cronograma de desarrollo de actividades.
- 14.9. Informe de prospección arqueológica.
- 14.10. Informe de ensayo de calidad de aire ambiental.
- 14.11. Informe de ensayo de ruido ambiental.
- 14.12. Estudio de percolación.
- 14.13. Certificación de uso de suelo.
- 14.14. Mapa a escala del proyecto.
- 14.15. Mapa de cobertura vegetal.
- 14.16. Planos de construcción.
- 14.17. Plano del polígono del proyecto y plano topográfico.
- 14.18. Resolución No. 207 de 8 de abril de 2021. En la cual se delega en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud la facultad de firmar declaraciones juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente, de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I de proyectos donde funja como promotor, el Ministerio de Salud.
- 14.19. Resolución 257 de 9 de septiembre de 2022.
- 14.20 Decreto N° 39 de 24 de junio de 2020. Que nombra al MINISTRO DE SALUD.
- 14.21. Contrato N° 099.

ANEXO 14.1. Copia de la solicitud de impacto ambiental, copia de cédula del promotor.



Ingeniero
ELIAS CORRO

Director Encargado Regional del Ministerio de Ambiente
Bocas del Toro
E. S. D.

Respetado Ingeniero Corro

Yo, **CARLOS ENRIQUE CANDANEDO GARIBALDO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°. 8-458-926, residente en la Ciudad de Panamá, localizable al número de teléfono 512-9285 y al correo cecandanedo@minsa.gob.pa actuando en mi condición de Director de Infraestructura de Salud, del **MINISTERIO DE SALUD** con dirección en Antiguo Hospital Gorgas, Calle Culebra, Ancón., y que mediante Resolución No. 207 de 8 de abril de 2021 resuelve en su ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, la facultad de firmar las Declaraciones Juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente, de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I de Proyectos, donde funja como promotor el Ministerio de Salud, entidad promotora del proyecto denominado, **"Pedido 22-428 Estudio, diseño, anteproyecto arquitectónico, desarrollo de planos, especificaciones técnicas, equipamiento médico y no médico para la construcción del Centro de Salud de La Mesa, en el Corregimiento de Las Tablas, Provincia de Bocas del Toro"**, a desarrollarse en el Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1 del 1 de marzo del 2023 como parte del sector construcción. El mencionado documento cuenta con un total de _____ hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
N° de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Naslhey Lorenzo
N° de registro: DEIA-IRC-083-2022

El monto global de la inversión para este proyecto es de Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco mil balboas con cero centavos (B/. 2,695,915.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original, además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's).



Documentos originales en un sobre: Copia de cédula del representante legal, notariada, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Nota del MIVOT.



ARQ. CARLOS E. CANDANEDO G.
CIP N° 8-458-926
Director Nacional de Infraestructura de Salud



El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,
con Gédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s). (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, **06 ABR. 2024**

Testigos Testigos

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero





Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá, 01 FEB 2024

Testigos

Testigos

LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



ANEXO 14.2. Copia del paz y salvo y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**N° 237629**

Fecha de Emisión:

29	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

29	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE SALUD

Representante Legal:

LUIS FRANCISCO SUCRE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8NT	1	13653	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

73470

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE SALUD / 8NT-1-13653 DV-09	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-14
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	38204	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

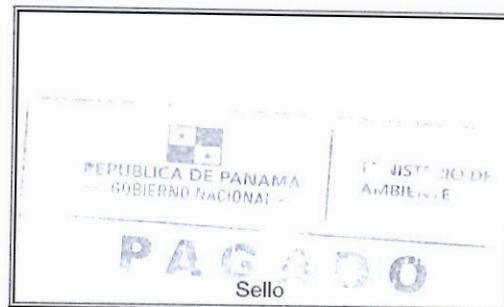
Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB.CAT. 1

Día	Mes	Año	Hora
14	12	2023	11:12:06 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

ANEXO 14.3.

Copia de certificado de existencia de persona jurídica. se adjunta el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969. que crea el MINSA

Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969.
"Por el cual se crea el Ministerio de Salud, se determina su Estructura y Funciones y se establecen las Normas de Integración y Coordinación de las Instituciones del Sector Salud".
(G.O. 16292 de 4 de febrero de 1969)

La Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

- 1) Que es responsabilidad del Estado velar por la salud del pueblo panameño;
- 2) Que el Órgano Ejecutivo no se ha encargado con anterioridad exclusivamente, de la realización de las acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación, docencia e investigación, no obstante su importancia y la necesidad de cumplir un Plan Nacional de Salud;
- 3) Que la falta de integración funcional y los programas entre las Instituciones del Estado y las autónomas y semiautónomas del Sector, determina, dispersión de recursos y deficiente utilización de la capacidad instalada con excesivos costos de operación y bajos rendimientos;
- 4) Que el Gobierno Panameño adquirió desde la suscripción de la Carta de Punta del Este, el compromiso internacional de "perfeccionar la organización y administración de los servicios de salud nacionales y locales, integrando las funciones de prevención y curación; lograr un mejor rendimiento de los servicios de asistencia médica; crear progresivamente los que sean indispensables y asegurar la accesibilidad económica de agentes terapéuticos y prevención de las enfermedades;
- 5) Que por el incumplimiento de estos objetivos las inversiones en salud no guardan proporcionalidad en términos de costos; eficiencia y cobertura y que tal situación es preocupación fundamental del Gobierno Nacional que tiene el propósito de elevar el nivel de salud de la población; con la opinión favorable del Consejo de Gabinete.

DECRETA:

Art. 1.

Créase el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado. Como órgano de la función ejecutiva el Ministerio de Salud tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley otorgan a los Ministerios de Estado, además de las específicas que le confiere el presente Decreto y el Estatuto Orgánico de Salud que deberá complementarlo.

Art. 2.

Corresponderá al Ministerio de Salud el estudio, formulación y ejecución del Plan Nacional de Salud y la supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el Sector en concordancia con la planificación del desarrollo y mediante la coordinación de los recursos que se destinan o destinan al cuidado de la salud tanto por las Instituciones dependientes del Estado como por las autónomas y semiautónomas cuya política deberá orientar con arreglo a las exigencias de una planificación integrada. Asumirá asimismo, la responsabilidad de establecer, mantener, y estimular las relaciones que convenga y sea menester con instituciones afines en plano internacional para una mejor utilización de las posibilidades de orden técnico y financiero que benefician al país y permitan coordinar las actividades de salud de acuerdo con los convenios contraídos y los que convenga concertar en el futuro.

Art. 3.

La estructura organizativa del Ministerio de Salud será la que se indica:

- a) El nivel Ministerial, como organismos político-administrativo superior, encargado de la determinación y ejecución de la política de salud en el país por medio de la planificación de las acciones, y la coordinación y orientación de todas las entidades del Sector;
- b) El nivel de la Dirección General de Salud y Servicios Técnicos normativos de supervisión y auxiliares de administración, como órgano directivo, normativo, fiscalizador y asesor del nivel Ministerial con la responsabilidad de dirigir, normatizar, coordinar y supervisar la ejecución de los planes de salud; y
- c) El nivel de las Regiones de Salud y los servicios que las integran como órganos ejecutivos operacionales con la responsabilidad de ejecutar los programas y obtener el máximo de rendimiento de los recursos.

El Estatuto Orgánico de Salud complementario del presente Decreto fijará en forma taxativa las Instituciones, Organismos y/o unidades que integran cada nivel y las funciones y responsabilidades que en cada caso les competen.

Art. 4.

Déjase establecido que la creación del Ministerio de Salud responde a la necesidad de racionalizar la utilización de los recursos públicos y privados que se destinan a las actividades de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud en el país, e incrementar su rendimiento por medio de la planificación e integración de los programas y la coordinación operacional de los mismos se desarrollará en etapas progresivas, que se deberán alcanzar a través de una labor conjunta del Sector eliminando los costos excesivos por acciones duplicadas y la fragmentación institucional. Corresponderá en consecuencia, al Ministerio de Salud presentar en el más breve plazo un Plan que delimite el campo de las Instituciones para diferenciar las de carácter asistencial-médico que corresponden al Ministerio, de los regímenes de precisión a cargo de la Caja de Seguro Social, proceso que se deberá consolidar en concordancia a las estipulaciones del Plan y al que deberán concurrir todas las Instituciones que efectúan prestaciones de salud cualquiera que sea el carácter y la procedencia de sus ingresos.

Art. 5.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4, los Organismos e Instituciones Autónomas y semiautónomas que cumplen funciones de salud, sin perjuicio de conservar la autonomía que para su manejo interno les confiere su propia reglamentación, coordinarán su política e integrarán las actividades con arreglo a los programas y planes nacionales de desarrollo que al efecto dicte el Ministerio de Salud.

Art. 6.

El Ministerio de Salud se constituirá como sigue:

a) El Gabinete del Ministro, integrado por la Secretaría Privada, el Viceministro y la Comisión de Asesoría Técnica, ésta última compuesta por los Asesores Técnicos que el Ministro estime conveniente convocar para facilitar su gestión. Esta unidad será de carácter facultativo, no formará parte de la estructura permanente del Ministerio ni tendrá jerarquía funcional. Dependerá directamente del Ministro y desarrollará su labor conforme a las facultades que éste expresamente le delegue. El presupuesto consultará una partida especial para remunerar o compensar a los técnicos o funcionarios cuyos servicios se contraten, en los términos antedichos de acuerdo con una escala cuyo monto y graduación fijará el Estatuto Orgánico;

b) Por la Asesoría Técnica Internacional de la OPS/OMS y AID;

c) Por los siguientes organismos permanentes de dependencia directa del Ministro de Salud, cuyas funciones y composición establecerá el Estatuto Orgánico: Comisión Nacional de Planificación; Secretaría Técnica; Auditoría Interna; Asesor Legal; Departamento Sectorial de Planificación de la Salud con sus Secciones de SIES; Programación Presupuestal, Adiestramiento, Planos y Proyectos, Organización y Métodos; Patronatos; Comisión Nacional de Malaria; Comisión Nacional de Política Demográfica y Consejo Técnico de Salud Pública;

d) Por los siguientes organismos técnicos, asesores e Instituciones autónomas y semiautónomas del Sector cuyas funciones corresponderá coordinar al Ministro de Salud de acuerdo con las normas que establezca el Estatuto Orgánico: Caja de Seguro Social; IDAAN; IVU, Lotería Nacional y Cruz Roja Nacional;

e) Por la Dirección General de Salud integrada por el Despacho del Director General, la Sub-Dirección General, las Unidades Auxiliares de Administración y los Organismos Técnico-Normativos y de Supervisión que se indican y cuyas funciones atribuciones, responsabilidades y ámbito operacional determinará, en cada caso, el Estatuto Orgánico: el Departamento de Servicios Administrativos compuesto por las Secciones de: Ejecución y Control Presupuestal, Registro de Personal, Contabilidad y Costos, Abastecimientos, Mantenimiento, Transportes y Servicios Técnicos Auxiliares. La Secretaría General compuesta por las Oficinas de: Documentación y Archivos, Biblioteca e Información Internacional. El Departamento de Ingeniería Sanitaria compuesto por las Secciones de: Agua Potable Rural que en el plazo de un año deberá integrarse en el IDAAN, Obras Sanitarias, Salud Industrial y Saneamiento.

El Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria compuesto por las Secciones de Rociado y Evaluación administrativamente bajo la directa dependencia del Ministro y bajo la orientación técnica de la Dirección General de Salud.

El Departamento de Administración de Servicios Médicos (Unidad Técnico-Normativa Operacional) integrada en el Hospital Santo Tomás.

El Departamento Materno Infantil (Unidad Técnico-Normativa Operacional) integrada en el Hospital del Niño y Maternidad. La División de Epidemiología compuesta por los Departamentos de: Campaña Nacional Antituberculosis, Campaña Nacional contra el Cáncer, Control de Lepra, Farmacia, Drogas y Alimentos, Laboratorios y Salud Mental. Estos programas serán de carácter transitorio y deberán ser incorporados dentro de las actividades de los Servicios Locales en un plazo no mayor de dos años de promulgado este decreto. El Departamento de Servicios Técnicos Normativos y de Supervisión compuesto por las secciones de: Educación para la Salud, Salud Dental, Enfermería, Nutrición, Trabajo Social Médico y Veterinaria Zoonosis;

f) Por las Regiones de Salud Oriental, Central y Occidental integradas por las Áreas y Servicios que se indican:

Región Oriental: Área Sanitaria de Darién:

Área Metropolitana de Panamá; Área Sanitaria de Colón; Área Sanitaria de La Chorrera y Área Sanitaria de San Blas;

Región Central: Área Sanitaria de Penonomé;

Área Sanitaria de Los Santos; Área Sanitaria de Las Tablas; Área Sanitaria de Aguadulce; Área Sanitaria de Chitré; Área Sanitaria de Santiago y Área Sanitaria de Soná;

Región Occidental: Área Sanitaria de David; Área Sanitaria de San Félix; Área Sanitaria de Barú; Área Sanitaria de Bocas del Toro y Área Sanitaria de Bugaba.

Art. 7.

Las Instituciones, entidades y Organismos Asesores; las Regiones, Áreas y Servicios a que se refiere el Artículo 6 del presente Decreto integrarán y/o coordinarán sus funciones de acuerdo con las normas técnicas que establezca el Estatuto Orgánico y las que dicte el Ministerio de Salud en lo tocante al cumplimiento de la política de salud del Gobierno en el plano nacional.

Corresponde a la Comisión Nacional de Planificación la responsabilidad de estudiar la coordinación, compatibilización y consolidación en planes integrados de todas las actividades de salud que se realizan en el Sector asegurando para ello la concurrencia de los recursos necesarios cualquiera que sea su origen y carácter y proponer al Ministro de Salud las alternativas que mejor resguarden el interés de la colectividad. Consecuentemente, el Departamento Sectorial de Planificación efectuará la formulación y evaluación de los programas específicos que competen a las dependencias del Ministerio.

La Dirección, normación y supervisión de estas actividades serán de responsabilidad intransferible de la Dirección General de Salud sin perjuicio de las que correspondan a las Jefaturas Regionales entendiéndose para estos efectos que operan con facultades delegadas además de las que señale el Estatuto Orgánico para facilitar el cumplimiento de los programas. Las modificaciones que se introduzcan a los Planes de Salud requerirán necesariamente de la intervención de la Comisión Nacional de Planificación.

Art. 8.

La Dirección General de Salud estará a cargo de un médico cirujano, panameño, especializado en Salud Pública, de reconocida idoneidad y con un mínimo de

cinco años y dedicación exclusiva, requisitos que son igualmente aplicables Sub-Director General. Corresponderá a la Dirección General de Salud como organismo técnico asesor del Ministerio y responsable de la ejecución de los programas, velar porque se observen y cumplan las normas Técnico-Administrativas que imparta el nivel superior y en particular las siguientes: estimular y supervisar el proceso de integración de las acciones de salud en todos los niveles; evaluar el rendimiento de los recursos en forma periódica; efectuar análisis comparativos de costos entre las prestaciones que efectúen los servicios directamente dependientes del Ministerio y, las restantes Instituciones del Sector Salud; promover en forma activa y sistemática el adiestramiento del personal de todas las especialidades mediante programas intensivos que hagan posible cubrir la demanda; proponer mensualmente al nivel superior el calendario de visita de los funcionarios técnico-normativos de supervisión y auxiliares de administración a los Servicios Locales determinando la obligatoriedad de informes evaluativos de cada Unidad dentro del mismo período y establecer vínculos dinámicos de información entre las Unidades de su dependencia directa y el Departamento sectorial de Planificación en términos de obtener una información actualizada del desarrollo de los programas.

Art. 9.

Las Jefaturas Regionales de Salud se estructurarán como organismos descentralizados y tendrán la responsabilidad de dirigir, normatizar, integrar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de salud que ejecuten los servicios de la correspondiente jurisdicción. Para el cumplimiento de sus funciones contarán, además, de los Servicios que las integran, con Unidades Técnico-Normativas y de Administración cuyo cometido determinará el Estatuto Orgánico y con un Consejo Técnico Asesor que nombrará el Jefe Regional de acuerdo con lo que al respecto disponga el citado Estatuto.

Art. 10.

Adicionalmente, según sean las condiciones locales el Jefe Regional deberá propiciar la formación de un Comité Regional de Salud que permita vincular la política del Gobierno con sectores representativos de la Comunidad, fundamentalmente para la consecución de los siguientes propósitos:

a) Mejoramiento en calidad y extensión de las prestaciones que efectúen los Servicios a través de la cooperación activa de las autoridades civiles y militares, de las Instituciones del Sector Público y Privado y, en general, de todos los niveles de la comunidad; y

b) Promoción y motivación de posibles fuentes de recursos para los fines de bien público que persiguen las actividades de salud e ilustración de sus objetivos concretos a fin de obtener el apoyo de la colectividad y facilitar su cumplimiento.

Las jefaturas Regionales dependerán directamente de la Dirección General de Salud y ajustarán el desarrollo de sus programas a las normas de carácter general o específico que ésta imparta sin perjuicio de contar con flexibilidad operacional y autonomía para desarrollar las iniciativas que se juzgue convenientes en concordancia con la política que se haya finado. Gozarán asimismo, de autonomía en el manejo de sus recursos humanos y materiales de conformidad con las

disposiciones que establezca el Estatuto Orgánico sin otra limitación que el cumplimiento estricto de la Ley y de las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 11.

El actual número y delimitación de las Regiones de Salud podrá ser modificado si es necesario teniendo en cuenta los factores geográficos; las condiciones geopolíticas y ecológicas; las vías de comunicación; la demografía médico-social y la calidad y distribución de la capacidad instalada. Corresponderá al Ministro de Salud a propuesta del Director General determinar las eventuales modificaciones que convenga introducir en la configuración de las Regiones de Salud.

Art. 12.

Para los efectos de concertar la política a seguir respecto de la preparación de personal profesional en las diferentes especialidades de la salud, y participación en los programas de investigación, el Ministerio solicitará de la Facultad de Medicina la asistencia técnica que ésta le pueda brindar para establecer objetivos comunes y atender a la creciente demanda particularmente en los aspectos relativos a:

- a) Coordinación de los programas de enseñanza en relación al déficit de profesionales en determinados campos de la asistencia médica y paramédica;
- b) Participación de la Facultad de Medicina en el adiestramiento del personal de salud pública en los campos donde es urgente atender la demanda reforzando programas en desarrollo;
- c) Establecimiento de criterios para encarar la normalización del proceso docente y elevar el rendimiento de la preparación profesional mediante programas que contemplen las necesidades del país y conduzcan a una mejor utilización de las instituciones que pueden ofrecer facilidades a la docencia; y
- d) Participar en el proceso de investigación de acuerdo con las necesidades y el desarrollo científico.

Art. 13.

La Comisión Nacional de Planificación realizará sus funciones de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Se constituirá como organismo regular del Ministerio, permanente, para la planificación y coordinación de las actividades de salud del Sector dentro del contexto de las generales del desarrollo para lo cual contará con la participación de personal que destaque la Dirección de Planificación de la Presidencia de la República;
- b) Sin perjuicio de la representación que tienen Jefes de las Instituciones del Sector, de acuerdo con el Decreto 331 de 30 de mayo de 1966, se integrará asimismo con técnicos especializados en planificación de la salud, en economía y administración de las mismas Instituciones con el Asesor Legal del Ministerio y con la Asesoría Técnica que provea la Organización Panamericana de la Salud cuya concurrencia se solicitará para estos efectos; y
- c) La Secretaría Técnica constituida en la forma que determine el Estatuto Orgánico, tendrá la responsabilidad de realizar el secretariado de la Comisión

Nacional de Planificación a, la vez que actuar como Órgano Ejecutivo de ésta para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

Art. 14.

Los Servicios Técnicos, Normativos y de Supervisión a que se refieren los incisos b) y d) de los artículos 3 y 6 respectivamente, como órganos de la Dirección General de Salud desarrollarán sus funciones normativas, de supervisión, coordinación, promoción, asesoría, investigación, adiestramiento y evaluación, según sea el caso, en el plano nacional, a través de las jefaturas Regionales de Salud, de acuerdo con los respectivos programas y con la definición de cometidos funcionales y procedimientos que indique el Estatuto Orgánico. Los programas no se podrán alterar cualitativa, o cuantitativamente sin que medie, una orden de la Dirección General previo informe del Departamento Sectorial de Planificación del Ministerio.

Art. 15.

Déjase establecido que los Departamentos de Adiestramiento de Servicios Médicos y Materno, Infantil, sin perjuicio de su carácter de organismos técnicos normativos y de supervisión de ámbito nacional se constituirán y organización en los Hospitales de Santo Tomás y del Niño, respectivamente, con el objeto de lograr una mejor utilización de los recursos humanos, técnicos y materiales con que cuentan los citados establecimientos.

Esta coordinación funcional se determinará y diferenciará en los correspondientes programas sin que implique distorsionar la correcta concepción técnica de estructura organizativa de los Departamentos ni el nivel jerárquico de las autoridades de los establecimientos el que se ajustará a la definición que les corresponde como unidades operacionales con sus organismos regulares de dirección técnico administrativa. El Estatuto Orgánico establecerá las funciones que deben cumplir señalando las normas de coordinación consiguientes.

Art. 16.

El Ministro de Salud es el conductor de la política de administración del Ministerio a través de la Dirección General de la cual dependen los servicios administrativos auxiliares y de apoyo a la acción técnica.

La administración de personal se efectuará de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las Leyes 4 de 13 de enero de 1961; 7 de 5 de julio de 1962 y 36 de 31 de diciembre de 1965, esta última modificatoria de la escala general, de sueldos.

Déjase establecido que a la fecha de la distación del presente Decreto el personal del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública que corresponda y no lo haya hecho, se incorporará a la Carrera Administrativa.

Dentro del plazo de seis meses a que se refiere el Artículo 17 del Capítulo III de la Ley 4 de 13 de enero de 1961, el Ministro de Salud presentará una planta de personal ajustada a las necesidades del nuevo Ministerio de Salud, la que se constituirá, en primer término, con los funcionarios que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la mencionada Ley y siempre que sus servicios sean necesarios.

Consiguientemente dentro del mismo plazo, el Ministerio presentará un Presupuesto reajustado en concordancia con las modificaciones que resulten de la reestructura y dentro del cupo aprobado para el año 1969.

El período de prueba a que se refiere la letra f) del Artículo 18 de la misma Ley no se aplicará al personal cuya permanencia en el cargo cumpla o exceda el tiempo establecido en el citado inciso siendo para estos efectos menester, que, en cualquier caso, se compruebe su idoneidad arreglo a lo previsto en las letras b) y c) del Artículo 18.

Las restantes disposiciones de la Ley se aplicarán teniendo en cuenta que no se trata de personal de ingreso y que por consiguiente los funcionarios que rindan satisfactoriamente las pruebas de competencia e idoneidad serán nombrados de acuerdo con lo previsto en la letra a) del Artículo 28.

Las necesidades de personal del Ministerio de Salud que, efectuado este reajuste, no se pueden llenar con funcionarios en servicio, serán provistas con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley y a las normas complementarias que imparta el Ministro de Salud. De la misma manera, el personal de Carrera Administrativa que resulte eventualmente innecesario será transferido a otra dependencia.

Art. 17.

Los Servicios Auxiliares de Administración a que se refieren los incisos b) y d) de los Artículos 3 y 6 respectivamente, del presente Decreto, como órganos de la Dirección General de Salud desarrollarán funciones operativas en relación al nivel central y normativas, de promoción, asesoría, adiestramiento y supervisión sobre las Jefaturas Regionales y los servicios locales de acuerdo con los siguientes principios generales de administración que reglamentará el Estatuto Orgánico:

a) Abastecimientos: Planificación de las necesidades de consumo por programa, consolidada a nivel de Jefatura Regional. Adquisición centralizada conforme lo aconsejen las condiciones del mercado, capacidad de compra, almacenaje y facilidades de distribución. Estandarización de los artículos de consumo; y creación de comités de adquisiciones a nivel central y regional para coordinar la política de abastecimiento de Salud.

b) Mantenimiento: Formulación de inventarios valorizados por dependencia con indicación del estado de conservación de las especies. Determinación de los rubros de reposición en consecuente orden de prioridades y estimación del costo. Normas para la conservación de los bienes muebles e inmuebles en uso bajo la responsabilidad de las respectivas dependencias;

c) Transportes: Reglamentación del uso de los vehículos estableciendo las unidades que tengan movilización asignada en forma exclusiva. Determinación de la distribución que corresponda a las de uso múltiple; y normas de control y mantenimiento;

d) Ejecución y Control Presupuestal: Establecimiento de la estructura organizativa de las unidades de ejecución y control presupuestal a nivel central y regional. Delimitación de funciones y fijación de las etapas que debe cumplir el proceso de ejecución y control del presupuesto por cada unidad de apropiación. Normas específicas y uniformes de funcionamiento con asignación de la responsabilidad consiguiente en los respectivos niveles;

e) Registro del Personal: Establecimiento de la estructura organizativa de las unidades de Registro de Personal a nivel central y regional. Reglamentación interna para la aplicación de la Ley 4 de 13 de enero de 1961 y Leyes complementarias adaptadas a las características modalidades de los programas de salud de ámbito nacional. Normas para la regularización actualizada de toda la información relativa al funcionario;

f) Contabilidad y Costos: Establecimiento de la estructura organizativa de las unidades de contabilidad y costos en el nivel central y regional y normatización de su funcionamiento.

El Estatuto Orgánico establecerá las funciones y responsabilidades de los servicios técnicos auxiliares y de la Secretaría General que servirán solamente a las dependencias del nivel central.

Disposiciones Transitorias

Art. 18.

La estructuración, organización y puesta en ejecución del Ministerio de Salud, de acuerdo con las disposiciones que anteceden se efectuará en un plazo no mayor de noventa días mediante una Comisión Ejecutiva que estará compuesta por el Director y el Sub-Director General; un miembro de la Comisión de Asesoría Técnica del Gabinete del Ministro; el Jefe del Departamento Sectorial de Planificación; el Jefe del Departamento Administrativo y Asesores Técnicos de la OPS/OMS.

La Comisión será presidida por el Director General o el Sub-Director que representarán los Servicios Técnicos y las Regiones de Salud, y será de su responsabilidad materializar dentro del plazo establecido la nueva estructura, y su funcionamiento en concordancia con las disposiciones contenidas en el presente Decreto cuya aplicación no requerirá consulta al Ministro a menos que se introduzcan modificaciones. Para el cumplimiento de su cometido la Comisión podrá utilizar todos los recursos del Ministerio, hacerse asesorar por cualquier organismo o funcionario del Servicio y nombrar las sub-comisiones o grupos de trabajo que estime necesario. Corresponderá asimismo a la Comisión proponer al Ministro el Estatuto Orgánico de Salud. Este sólo podrá ser modificado previa opinión fundada de la Dirección General de Salud.

Art. 19.

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 18 se constituirán asimismo Comisiones Técnico-Administrativas en cada Región bajo la presidencia del Jefe respectivo e integradas por los funcionarios que éste designe al efecto. Las Comisiones Regionales coordinarán directamente su trabajo con la Comisión Ejecutiva Central. En un plazo de 30 días de la fecha de constitución propondrán un esquema de integración y/o coordinación funcional de los Servicios de su jurisdicción de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Adaptación de los Servicios a las características de los programas contenidos en el Plan de Salud para la Región y en ausencia de éste, circunstancias;

b) Proposición de las modificaciones estructurales y organizativas que resulten del volumen y condición operacional de la capacidad instalada en relación a la situación de salud prevaleciente en términos de demanda de servicios y prioridad de atención de determinados daños para obtener la supresión de dualidad de acciones y la utilización racional de los recursos existentes; y

c) Concentración de los elementos de administración en orden a agrupar las unidades de operación, control y consolidación del movimiento económico en el nivel jerárquico más elevado de la respectiva Región.

Las Comisiones Regionales requerirán la ayuda y asesoría que precisen de la Comisión Ejecutiva Central.

Art. 20.

Corresponderá a la Dirección General encarar la realización de un proceso, acelerado de información de las disposiciones de Salud mediante seminarios, cursillos, y grupos de trabajo en los que se ilustre las metas a alcanzar y los procedimientos a seguir tanto en lo que respecta a la organización de funciones en general como en lo tocante a los campos específicos diferenciados de la estructura.

Se deja expresamente establecido que cada Jefe de División, Departamento o Sección tiene la responsabilidad directa e indelegable de constituir su servicio de acuerdo con la nueva estructura en el más breve plazo sin que el proceso de organización de funciones signifique la interrupción o menor rendimiento de las prestaciones que le corresponde hacer. Los casos de fuerza mayor serán consultados con la Comisión Central Ejecutiva o Regional, según corresponda.

Art. 21.

Mientras se cumple el proceso de organización del Ministerio de Salud, se consolidan las nuevas estructuras y se dicta la legislación complementaria correspondiente, permanecerán vigentes las disposiciones del Código Sanitario o que no se opongan a las contenidas en el presente Decreto.

Art. 22.

Este Decreto de Gabinete comenzará a regir desde el 19 de enero de 1969.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

ANEXO 14.4. Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.

El promotor del proyecto posee una solicitud de compra a la nación, por lo que se adjunta la certificación de ANATI, del proceso de compra a la Nación.

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), A SOLICITUD DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD (CENTRO DE SALUD LA MESA), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la solicitud hecha por parte del **MINISTERIO DE SALUD (CENTRO DE SALUD LA MESA)**, fechada 25 de enero de 2024, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de un predio ocupado por dicha entidad, para la ejecución de un proyecto sobre el mismo.

Que para el día 7 de agosto de 2009, se realizó el levantamiento catastral en la comunidad de La Mesa, en el corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, en la Provincia de Bocas del Toro, en el cual se levantó el predio LMA-9019, identificado con el número de cédula 3644202130109, y los siguientes linderos:

NORTE: Vereda de Tierra de 8.00m;

SUR: Asamblea apostólica de la fe en Cristo Jesús, Emilio Abrego Chichi y otro, Nicolás Guerra López;

ESTE: Resto libre del Folio Real 4694 Cod. Ubicación 1101 Propiedad de la Nación en Arrendamiento a Chiquita Panamá LLC;

OESTE: Vereda de Tierra de 3.00m, David Guerra Aguilar, Resto Libre del Folio Real 4694 Cod. Ubicación 1101;

Que dicho predio fue levantado en uso y administración a favor del **MINISTERIO DE SALUD (CENTRO DE SALUD LA MESA)**, con una superficie de MIL TRES METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS (1,003.03m²), el cual se encuentra en etapa de plano aprobado.

Que el predio No. LMA9019, será adjudicado en uso y administración a favor del **MINISTERIO DE SALUD (CENTRO DE SALUD LA MESA)**, y la finca resultante será inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,
CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá 15 APR 2024

Testigos

Testigos

LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Publico Sexto

ANEXO 14.4.1. En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.

No aplica para este proyecto, el promotor del proyecto está en trámite de compra a la nación.

ANEXO 14.5. Lista de firmas de los participantes de las entrevistas de participación ciudadana.

LISTA DE FIRMAS DE PARTICIPANTES DE LA ENTREVISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

PROMOTOR: "MINISTERIO DE SALUD"

DIRECCIÓN: LA MESA, CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Elia Gómez	Elia Gómez
2	Maria De Cordero	Maria De Cordero
3	Esmeralda Ramirez	Esmeralda Ramirez
4	Luis Solís	Luis Solís
5	Julio Rodríguez	Julio Rodríguez
6	Quirina Torres	Quirina Torres
7	Hera Banua	Hera Banua
8	Adelia Abrego	Adelia Abrego
9	_____	_____
10	_____	_____
11	_____	_____
12	_____	_____
13	_____	_____
14	_____	_____
15	_____	_____

LISTA DE FIRMAS DE PARTICIPANTES DE LA ENTREVISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

PROMOTOR: "MINISTERIO DE SALUD"

DIRECCIÓN: LA MESA, CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Castelo Clemente	Castelo Clemente
2	Mariela H. Capote	Mariela H. Capote
3	Carolina Riquelme Clemente	Carolina Riquelme Clemente
4	No sabe escribir.	
5	Guillermo Serrín	Guillermo Serrín
6	Carmela López S.	Carmela López S.
7	Hayda Brorum	Hayda Brorum
8	Idaeris Molina	Idaeris Molina
9	Fermin Abrego	Fermin Abrego
10	_____	_____
11	_____	_____
12	_____	_____
13	_____	_____
14	_____	_____
15	_____	_____

ANEXO 14.6. Entrevistas de participación ciudadana.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Elia Gonzalez Sexo: M Edad: 49

Ocupación: Chiquita

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Terminar Rapido

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Maria de la Cruz Sexo: F Edad: 60

Ocupación: ama de casa

Lugar de residencia: La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☐ No ☒

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Cosma Ramirez Sexo: M Edad: 18

Ocupación: Estudio

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☒ No ☐

No opino

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Leiris Galis Sexo: M Edad: 29

Ocupación: Independiente

Lugar de residencia. La mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☒ No ☐

No opina

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Mejor organización en cuanto a los supos

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Deisy Truelman Sexo: F Edad: 32

Ocupación: Amo de casa

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☒ No ☐

no opina

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Julia Rodriguez Sexo: M Edad: _____

Ocupación: Independiente

Lugar de residencia: La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☐ No ☒

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

mayor personal y un medico de cabecera una ambulancia

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Dora Barrios Sexo: F Edad: 69

Ocupación: Jubilada

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☒ No ☐
2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐
3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☒ No ☐
4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Contratación de trabajo.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Adilia Abrigo Sexo: Edad: 41
Ocupación: Adm del hogar
Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

No opino

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Castulo Clemente Sexo: M Edad: 45

Ocupación: Vendedor de mercancías

Lugar de residencia. La mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

No Opino

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Marysela de Garcia Sexo: F Edad: 27

Ocupación: Administradora del hogar.

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10/12/23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

No Opino

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Caroline Becker Sexo: F Edad: 63

Ocupación: Administradora del hogar

Lugar de residencia: La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto.

Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector?

Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad?

Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

No opino

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Hilma Francisco Sexo: F Edad: 60

Ocupación: -

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☒ No ☐
2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐
3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☒ No ☐
4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Más Personal de Salud.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Guillermo Lewis Sexo: M Edad: 44

Ocupación: Mecánico

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10/12/23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☒ No ☐
2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐
3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☒ No ☐
4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Personal de Salud especializado.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Ride Brown Sexo: F Edad: 45
Ocupación: Educadora
Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☐ No ☒

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

No opino.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Carmela Lopez Sexo: Edad: 33

Ocupación: Administradora del hogar

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☒ No ☐

2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐

3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☒ No ☐

4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

No Opino.

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Gracelys Molina Sexo: F Edad: 27

Ocupación: Administradora del hogar.

Lugar de residencia. La Mesa

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Fecha 10 / 12 / 23

Promotor: Ministerio de Salud

Dirección: La Mesa, Corregimiento De Las Tablas, Distrito De Changuinola, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la demolición del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de La Mesa, dotando así de mayor capacidad para atención de la población que actualmente está en crecimiento.

1. Usted como residente de este sector tiene conocimiento sobre el Proyecto. Si ☐ No ☒
2. Luego de escuchar de qué trata el proyecto, está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto. Si ☒ No ☐
3. ¿Cree usted que el Proyecto. durante sus etapas contribuirá a generar empleos en el sector? Si ☒ No ☐
4. ¿Piensa que el Proyecto causará algún impacto sobre el ambiente y las personas que residen en la comunidad? Si ☐ No ☒

5. Que recomendaciones propone al promotor, durante la etapa de construcción del Proyecto.

Contratación de trabajo

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre: Fermin Abrego Sexo: M Edad: 24

Ocupación: independiente

Lugar de residencia. La Mesa

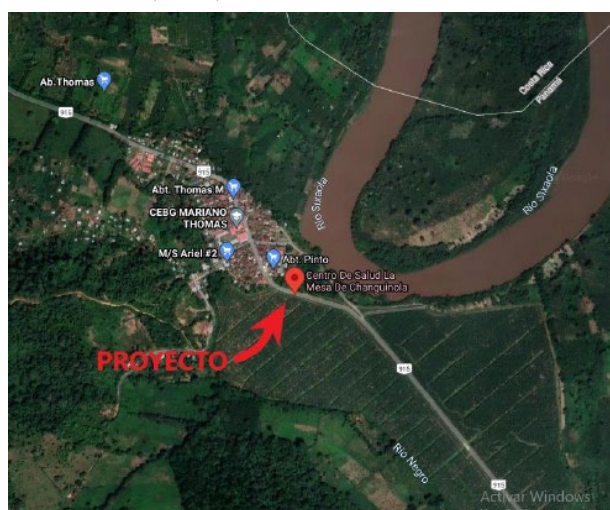
ANEXO 14.7. Ficha informativa del proyecto.

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

Nombre del proyecto “PEDIDO 22-428. ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”.

Promotor: MINISTERIO DE SALUD.

El proyecto tendrá lugar en la comunidad de La Mesa, corregimiento de La Mesa, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. El monto estimado para el desarrollo del proyecto es de B/.2,695,915.00



El proyecto consiste en la reconstrucción del centro de salud existente, para realizar mejoras y ampliación al centro de Salud de la Mesa, dotándolo así de mayor capacidad, más equipado para brindar una mejor atención a los residentes y usuarios del servicio.

abarcando no solo la atención primaria, sino que también cuente con consultorio de medicina general, enfermería y farmacia, entre otros departamentos que son de mucha importancia. Para así garantizarle a la población instalaciones médicas que cumplan con las necesidades de salud actuales.

IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES IDENTIFICADOS	
IMPACTOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Aumento del ruido ambiental.	Trabajar en horarios diurno
Aumentos de partículas de suelo.	Cercar el perímetro con mallas o zinc. Regar con agua en los días secos para evitar la contaminación del aire por partículas en los días secos.

ANEXO 14.8. Cronograma de desarrollo de actividades.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE SALUD		ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO				REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE SALUD																			
Id	Calend de tareas	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2023					Semestre 1, 2024					Semestre 2, 2024					Semestre 1, 2025				
						A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	
1	CE	CENTRO DE SALUD DE LA MESA	540 días	ago 25 '23	feb 14 '25																				
2	CE	PRELIMINARES	540 días	ago 25 '23	feb 14 '25																				
3	CE	Fianzas	30 días	ago 25 '23	sep 23 '23																				
4	CE	Permisos de construcción, de ocupación, municipales y otros .	90 días	ago 25 '23	feb 14 '25																				
5	CE	Caseta de inspección, pago de luz, agua, telefono, celador	540 días	ago 25 '23	feb 14 '25																				
6	CE	Transporte y administración	30 días	ago 25 '23	sep 23 '23																				
7	CE	Diseño, Desarrollo de los planos de anteproyecto y planos finales del proyecto. (aprobaciones y permisos)	120 días	ago 25 '23	dic 22 '23																				
8	CE	DEMOLICIONES	35 días	sep 16 '23	oct 20 '23																				
9	CE	Demolición general	35 días	sep 16 '23	oct 20 '23																				
10	CE	RELLENOS	35 días	oct 21 '23	nov 24 '23																				
11	CE	Rellenos	35 días	oct 21 '23	nov 24 '23																				
12	CE	EXCAVACIÓN	50 días	nov 25 '23	ene 13 '24																				
13	CE	Cimientos y bloque de 6"	35 días	nov 25 '23	dic 29 '23																				
14	CE	Zapatas y columnas	35 días	dic 10 '23	ene 13 '24																				
15	CE	Vigas Sísmicas	35 días	nov 25 '23	dic 29 '23																				
16	CE	HORMIGON	141 días	dic 07 '23	abr 25 '24																				
17	CE	Cimientos corridos	45 días	dic 07 '23	ene 20 '24																				
18	CE	Zapatas para columnas	45 días	dic 10 '23	ene 23 '24																				
19	CE	Columnas de Hormigón	75 días	ene 24 '24	abr 07 '24																				
20	CE	Piso de concreto 0.10 m + aceras.	45 días	dic 30 '23	feb 12 '24																				
21	CE	Marco de puertas y ventanas	45 días	mar 12 '24	abr 25 '24																				
22	CE	VIGAS	75 días	feb 11 '24	abr 25 '24																				
23	CE	Viga principal de Techo	75 días	feb 11 '24	abr 25 '24																				
24	CE	Viga de amarre de Techo	75 días	feb 11 '24	abr 25 '24																				
25	CE	ALBAÑILERIA	193 días	dic 12 '23	jun 21 '24																				
26	CE	Paredes de bloques de 4"	75 días	mar 17 '24	may 30 '24																				
27	CE	Paredes de bloques de 6" (pared ciega + paredes de tubería de baños)	60 días	abr 01 '24	may 30 '24																				
28	CE	Bloque de 6" rellenos (cimentos)	40 días	dic 12 '23	ene 20 '24																				
29	CE	Repello liso a/caras + mocheta y filo	75 días	abr 08 '24	jun 21 '24																				
30	CE	TECHO	90 días	may 23 '24	ago 20 '24																				
31	CE	Suministro e instalación de estructura completa de laminas de plastico PVC ondulado de 3 mm espesor mas caballete, kit de tornillos auto perforantes 25% declive, garantia de 30 años + ventiladores. Más carriolas 2"x4" cal. 26 espaciadas a 0.80 m c.a.c + c	60 días	may 23 '24	jul 21 '24																				
32	CE	Canales pluviales en metal galv. Esmaltado.cal.24 + bajante 4" p.v.c cal. 0.33	30 días	jul 22 '24	ago 20 '24																				
33	CE	ACABADOS	75 días	jun 22 '24	sep 04 '24																				

Página 1

ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO																									
Id	Calendario de tareas	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2023					Semestre 1, 2024					Semestre 2, 2024					Semestre 1, 2025				
						A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	
34	CE	Azulejos de paredes para servicios sanitarios, aseo, lavandería, ducha de urgencia, tina de fabriles.(10"x4")	55 días	jul 04 '24	ago 27 '24																				
35	CE	Baldosas de porcelana (45x45 -p-5) mas zocalos (4")	75 días	jun 22 '24	sep 04 '24																				
36	CE	CIELO RASO	81 días	ago 28 '24	nov 16 '24																				
37	CE	Cielo Raso Suspendido grado hospitalario con estructura esmaltada color blanco (2' x 2' x1/2")	65 días	ago 28 '24	oct 31 '24																				
38	CE	Cielo raso de tablillas de PVC(1"x8") (aleros, cobertizos y estacionamientos)	45 días	oct 03 '24	nov 16 '24																				
39	CE	PINTURA	78 días	oct 03 '24	dic 19 '24																				
40	CE	Pintura acrilica antihongos. Exterior:(colores del MINSA) (2 pasadas)	45 días	oct 03 '24	nov 16 '24																				
41	CE	Pintura Interior tipo antibacterial.(2 pasadas)	60 días	oct 21 '24	dic 19 '24																				
42	CE	VENTANAS: Todas las ventanas serán del tipo corredizas con marcos de aluminio amoniza	30 días	ago 10 '24	sep 08 '24																				
43	CE	Suministro e instalación de ventanas de tamaño 1.20x1.90.	30 días	ago 10 '24	sep 08 '24																				
44	CE	Suministro e intalación de ventana de entrada principal (.86x1.20)	30 días	ago 10 '24	sep 08 '24																				
45	CE	Suministro e instalación de ventana de lavanderia (.80x1.00)	30 días	ago 10 '24	sep 08 '24																				
46	CE	Suministro e instalación de ventanas de central de cocineta y comedor (1.20x1.20)	30 días	ago 10 '24	sep 08 '24																				
47	CE	VENTANILLAS: todas las ventanillas serán de vidrio claro natural con marco de aluminio a	25 días	nov 25 '24	dic 19 '24																				
48	CE	Ventanilla de farmacia (.90x1.00)	25 días	nov 25 '24	dic 19 '24																				
49	CE	Ventanilla de caja (.60x1.00)	25 días	nov 25 '24	dic 19 '24																				
50	CE	Ventanilla de reges (.80x1.00)	25 días	nov 25 '24	dic 19 '24																				
51	CE	Ventanilla de esterilizacion ventanilla dematerial estéril. (Odontología)(.90x1.00)	25 días	nov 25 '24	dic 19 '24																				
52	CE	PUERTAS: ferretería y cerrajería	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
53	CE	Suministro e instalación de puerta Doble con marco de aluminio anonizado + vidrio claro	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
54	CE	Suministro e instalación de puerta de metal (1 sola lámina de acero galv.de 1/16" calibre	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
55	CE	Suministro e instalación de puerta de 4 tablero madera sólida tamaño : 1.00x2.10 + Marco	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
56	CE	Suministro e instalación de puerta de 4 tablero madera sólida tamaño : .70x2.10 + Marco	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
57	CE	Suministro e instalación de puerta de madera solida tres paneles y rejillas de aluminio pa	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
58	CE	Suministro e instalación de puerta Plegables de pvc (duchas de urgencias y febriles) tama	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
59	CE	Suministro e instalación de puerta Doble De malla de ciclón + tubo de acero galv. 1/2" + a	35 días	ago 13 '24	sep 16 '24																				
60	CE	MUEBLES de material resistente a la humedad (hidrófugo):	25 días	dic 20 '24	ene 13 '25																				
61	CE	Mueble con sobre de granito @ (1.10) en las ventanillas (farmacia,caja,reges,esterilizació	25 días	dic 20 '24	ene 13 '25																				
62	CE	Mueble bajo y alto con su sobre de granito de 1/2" + zocalo 4" + costados y fondos, tablil	25 días	dic 20 '24	ene 13 '25																				
63	CE	Suministro e instalación Barras de seguridad (de 36" y 40" en servicios sanitarios)	25 días	dic 20 '24	ene 13 '25																				
64	CE	Muebles de acero inoxidable. Calibre 18 para Esterilización .	25 días	dic 20 '24	ene 13 '25																				
65	CE	FONTANERIA	411 días	ene 01 '24	feb 14 '25																				
66	CE	Suministro e instalación de sistema de agua potable fria y caliente, incluye tuberias, sopo	380 días	ene 01 '24	ene 14 '25																				
67	CE	Suministro e instalación de sistema sanitario, incluye tuberías, soportes, anclajes, acceso	380 días	ene 01 '24	ene 14 '25																				
68	CE	Suministro e instalación de sistema de drenaje pluviales, incluye tuberías ,soportes, ancla	200 días	abr 30 '24	nov 15 '24																				

ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO																									
Id	Calendario de tareas	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2023					Semestre 1, 2024					Semestre 2, 2024					Semestre 1, 2025				
						A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	
69	CE	Tanque de reserva de agua potable de 5,000 gls. cada uno, con sistema hidroneumatico,	90 días	nov 17 '24	feb 14 '25																				
70	CE	Suministro e Instalación de artefactos sanitarios tipo institucional: inodoros, lavamanos,	75 días	dic 01 '24	feb 13 '25																				
71	CE	Prueba de presión de agua	30 días	ene 16 '25	feb 14 '25																				
72	CE	TANQUE SEPTICO DE AGUAS SERVIDAS	90 días	nov 17 '24	feb 14 '25																				
73	CE	Tanque Séptico Anaeróbico, construido de bloques de 6 pulgadas. Sistema de percolación	90 días	nov 17 '24	feb 14 '25																				
74	CE	ELECTRICIDAD	411 días	ene 01 '24	feb 14 '25																				
75	CE	Suministro e Instalación de acometida electrica incluye tuberías, cajas, conductores eléct	380 días	ene 01 '24	ene 14 '25																				
76	CE	Sistema de fuerza: tomacorrientes polarizados, 110v. tomarrientes 220v., tomacorriente	280 días	abr 22 '24	ene 26 '25																				
77	CE	Sistema de iluminación: suministro e instalación de tuberías, cajillas, alambrado+ lámpar	60 días	dic 17 '24	feb 14 '25																				
78	CE	PLANTA ELECTRICA TRIFASICA	131 días	oct 07 '24	feb 14 '25																				
79	CE	Suministro e instalación de planta eléctrica insonora , que lleve toda la carga de la edifica	120 días	oct 07 '24	feb 03 '25																				
80	CE	Mantenimiento de planta electrica por 2 años (preventivo y correctivo)	0 días	feb 14 '25	feb 14 '25																				
81	CE	SISTEMAS ESPECIALES	131 días	oct 07 '24	feb 14 '25																				
82	CE	Sistema de alarma contra incendio sistema inteligente(Sensores de humo, sensores de c	120 días	oct 07 '24	feb 03 '25																				
83	CE	Sistema de voz y data: debe de incluir, pero no limitarse a : Routers, switches, Panels, sal	120 días	oct 07 '24	feb 03 '25																				
84	CE	Sistema telefónico, incluye central telefónica, teléfonos digitales	120 días	oct 07 '24	feb 03 '25																				
85	CE	Sistema de televisión Incluye pero no limitarse: amplificadores primarios y secundarios d	120 días	oct 07 '24	feb 03 '25																				
86	CE	Sistema de sonido ambiental y voceo, debe incluir pero no limitarse, amplificadores secu	120 días	oct 07 '24	feb 03 '25																				
87	CE	Mantenimiento de todos los sistemas especiales por dos años	0 días	feb 14 '25	feb 14 '25																				
88	CE	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO tipo mini split	45 días	dic 13 '24	ene 26 '25																				
89	CE	CERCA DE ALAMBRE DE CICLON Y PUERTAS	90 días	nov 17 '24	feb 14 '25																				
90	CE	Cerca alambre ciclon con 4 hiladas de bloques de 6" relleno de hormigon + cimientos de	90 días	nov 17 '24	feb 14 '25																				
91	CE	BARANDAS de Tubo de acero galvanizado de 2" de diámetro. (cocina comedor)	25 días	sep 09 '24	oct 03 '24																				
92	CE	LIMPIEZA	30 días	ene 16 '25	feb 14 '25																				
93	CE	PLACA DE MARMOLINA	6 días	ene 08 '25	ene 13 '25																				
94	CE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS OFICINA Y EQUIPOS MEDICOS	120 días	oct 18 '24	feb 14 '25																				

Página 3

ANEXO 14.9. Informe de prospección arqueológica.

Informe arqueológico para el proyecto “Estudios, Diseño, Anteproyecto Arquitectónico, Desarrollo de Planos Finales, Especificaciones Técnicas, Equipamiento Médico y No Médico para la Construcción del Centro de Salud de La Mesa, en el Corregimiento de Las Tablas, Provincia de Bocas del Toro”

Arqueólogo responsable: Carlos M. Fitzgerald B.
Registro No. 09-09 DNPH

Diciembre de 2023


8-222-180



Figura 1.- Ubicación del área a intervenir en La Mesa, corregimiento de Las Tablas, Changuinola.

Promotor: Ministerio de Salud

Evaluación arqueológica proyecto Estudios y Construcción de Centro de Salud de La Mesa, Las Tablas, Changuinola / C. Fitzgerald / Diciembre 2023

Introducción:

Se trata de un proyecto en el que se adecuará un terreno (actualmente tiene uso como finca ganadera) y utilizar una sección para oficinas de la empresa, taller de mecánica y estacionamientos. La otra parte del polígono, será utilizado para colocación temporal de tuberías que se utilizarán para el proyecto de la planta potabilizadora de Las Tablas (ver Fig. 2). En el área donde van los tubos, se realizará un relleno de material pétreo para estabilizar el suelo a fin de facilitar la entrada y salida de los camiones.



Fig. 2.- Ubicación del proyecto en la comunidad de La Mesa, Finca 42.

Históricamente hablando, el paisaje cultural en la ribera panameña del río Sixaola, más allá de Guabito tiene su componente más antiguo en Guabito y el cruce fronterizo, pero es, en comparación con Bocas del Toro, Bastimentos y Almirante, más reciente. Changuinola ha devenido en la ciudad más poblada de la provincia de Bocas del Toro. A mediados del siglo XX se dio la habilitación de un sector de las fincas bananeras para crear comunidades de trabajadores, que eventualmente se consolidaron administrativamente en el núcleo urbano de Changuinola (ver referencias numeradas B2, 20) erigido como distrito en 1970.

Antecedentes: Contexto y potencial

Evaluación de la literatura arqueológica:

Si bien resulta claro que el área es de bajo potencial, se cumple con los requisitos de la autoridad competente y se presenta la evaluación de la literatura previa y de la información etnohistórica.

La zona de estudio es parte del Gran Chiriquí o Región Occidental, como se ha denominado en la literatura arqueológica al occidente del istmo, que incluye Chiriquí, Bocas del Toro y el sur de Costa Rica (ver referencias numeradas A9, 13, 14, 18, 19, 23, 24). Tanto del lado panameño como del costarricense, existen publicaciones acerca del patrimonio cultural arqueológico (ver referencias numeradas A 12, 13, 16, 25 y 27 A10, 11, 14, 20, 22), pero es importante señalar que el registro arqueológico no se conoce completamente y hay varias lagunas en la información que se tiene acerca de los patrones de asentamiento, la secuencia cronológica y la variación cultural aparente en los yacimientos de la zona.

En todo el Gran Chiriquí los recursos culturales arqueológicos se ven amenazados por actividades de carácter agroindustrial y agropecuario, por la construcción de infraestructura y, como en muchas otras regiones del país, por la huaquería (excavaciones ilícitas de yacimientos arqueológicos) y el tráfico ilícito de materiales arqueológicos (ver referencias numeradas A2, 8 y 14). Lo anterior, aunado al coleccionismo de bienes que integran el patrimonio cultural mueble representa un antecedente de afectación que debe tomarse en cuenta, aunque, como se verá más abajo, en el área inspeccionada ese no es un problema.

En general, la arqueología de Bocas del Toro se conoce por investigaciones realizadas en varias áreas del archipiélago homónimo (ver referencias numeradas B 8, 9) en la península de Aguacate (B16; A17, 18), la propia Isla Colón (en Boca del Drago, B22, 24, 25); se han realizado prospecciones recientemente como parte de la evaluación arqueológica de proyectos, como por ejemplo Sunset Point y Big Bight, en la parte oeste de Isla Colón) y la isla de Bastimentos (Brizuela hizo prospecciones y excavaciones en el proyecto Red Frog y se han hecho prospecciones en otros proyectos en esa isla, B3). En la isla Solarte, Stephens (B21) reporta la presencia de cerámica arqueológica precolombina en Punta Hospital. No hay referencias en la literatura a la arqueología de la cuenca baja del Río Changuinola aunque si se han realizado prospecciones y hallazgos en la cuenca media y alta del mismo (informes que reposan en los archivos de la DNPC/MiCultura).

Evaluación etnohistórica:

Un análisis de las fuentes (Fitzgerald, información inédita sobre investigaciones en fuentes primarias y secundarias en la Biblioteca Nacional de Panamá; ver también referencias numeradas B1 y 18) permite reconocer que en el territorio que actualmente ocupan la provincia de Bocas del Toro habitaron por lo menos tres grandes grupos

étnicos: Teribes, Changuenas y Dorasques. Un grupo denominado Sigua convivía con los Teribes en el siglo XVI. Los siguas serían de origen mesoamericano, vinculados a avanzadas comerciales de los mexicas (popularmente conocidos como aztecas). Los Ngöbes se encontraban en la parte noroccidental de lo que actualmente es la Comarca Ngöbe-Buglé (península de Valiente y cuenca del río Cricamola). La documentación señala que lo que actualmente se denomina Isla Colón estaba habitada por Teribes (o Tójar, por el nombre original de Isla Colón: Tójar) pero no queda claro quiénes eran los habitantes del resto del archipiélago, si también eran teribes o si pertenecían a otros grupos (ver también lo escrito al respecto por Castellero Calvo en referencias A1 y B4).

Tampoco queda clara la relación entre los grupos que manufacturaban la cerámica estilo “Bocas Cepillado”, hacia finales del período precolombino y los grupos descritos en la literatura etnohistórica (inclusive aquellos descritos por Colón en su cuarto viaje en 1502, cuando navegó por la Bahía de Almirante y la Laguna de Chiriquí) ya que los españoles se concentraron en conquistar y, posteriormente, evangelizar la zona de tierra firme entre los ríos Sixaola y Changuinola. En la historiografía existe relativamente poca información acerca de lo que sucedía en las islas (ver referencias numeradas A 3, B 3; B2 7, 8, 9, 19; las ya citadas obras recientes de Marín Araya y Araúz Monfante, B18 y 1).

Durante los siglos XVII al XIX la zona fue frecuentemente atacada por los Miskitos (un aguerrido grupo de ascendencia afroindígena basado en la costa hondureña y nicaragüense, apoyado por la corona británica a fin de que atacaran dominios españoles) y refugio de bucaneros y contrabandistas que recalaban en diferentes puertos caribeños. Los ataques de los Miskitos o Mosquitos resultaron en el despoblamiento del litoral y archipiélago de Bocas del Toro durante el siglo XVIII (ver referencias numeradas B1, 2, 4 y 18, también A1; ver también referencias numeradas B5 y 13). Durante los siglos XIX y XX los Ngäberes migraron a la zona insular y repoblaron el área junto a grupos de ascendencia afrocaribeña (o afroantillana), europea y mestiza, que todavía hoy conforman la población de Bocas del Toro (ver referencias numeradas B8, 10, 11, 17, 20, 21 y 23), mientras que los Teribes quedan permanecen en su territorio del río Teribe y los Changuenas y Dorasques desaparecen (por migraciones y mestizaje).

Es relevante indicar que no hay evidencia de ocupación de la cuenca baja del río Sixaola, en el lado panameño de la frontera, por lo menos, en tiempos coloniales, ni se han reportado hallazgos de materiales arqueológicos previos a la utilización del área para los monocultivos de banano durante el siglo XX.

Evaluación en campo:

El predio a intervenir había sido ocupado previamente por el anterior Centro de Salud, que fue demolido previo a nuestra inspección. Hubo, por consiguiente afectaciones previas y se considera que el potencial arqueológico es bajo a nulo.



Figura 3.- Vista del área a intervenir, la estructura previa ya fue demolida y solo queda el predio cubierto de material.

Se reconoce que el proyecto de construcción propuesto no traslapa con la ubicación de Monumentos Históricos Nacionales declarados mediante Ley ni afecta yacimientos arqueológicos previamente consignados en la literatura científica o registrados en la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

Resultados:

Se realizó una inspección ocular superficial cuidadosa del terreno y, visto el tamaño del área a impactar y la afectación previa, como señalamos anteriormente, se determinó que no sería necesario llevar a cabo unidades de muestreo subsuperficial.



Figura 4.- La superficie de todo el predio tiene la afectación previa por un relleno de nivelación redepositado tras la demolición.

Conclusiones:

- No se observó la presencia vestigios arqueológicos en el área que será afectada directamente por los movimientos de tierra asociados a la construcción del proyecto denominado “Estudios, Diseño, Anteproyecto Arquitectónico, Desarrollo de Planos Finales, Especificaciones Técnicas, Equipamiento Médico y

No Médico para la Construcción del Centro de Salud de La Mesa, en el Corregimiento de Las Tablas, Provincia de Bocas del Toro”

- Se trata de un predio previamente urbanizado en una comunidad dentro de la Finca 42, en un sector de antiguas plantaciones de banano.
- El proyecto propuesto no traslapa con la ubicación de Monumentos Históricos Nacionales declarados mediante Ley ni afecta yacimientos arqueológicos previamente registrados.
- En atención a que los resultados del muestreo subsuperficial fueron negativos se concluye que el predio a intervenir no tiene potencial arqueológico.

Recomendaciones:

- No se recomienda llevar a cabo un monitoreo arqueológico, vistas las dimensiones y resultados del muestreo subsuperficial realizado en el área a intervenir.
- El *caveat* usual es aplicable en este proyecto: debe notificarse a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura sobre cualquier hallazgo fortuito que se realice durante el desarrollo del proyecto o en obras de adecuación de la finca donde se encuentra el mismo.

Referencias y Bibliografía consultada:

A.- Gran Chiriquí

1. Castillero Calvo, Alfredo. 1995. Conquista, evangelización y resistencia: ¿triumfo o fracaso de la política indigenista?. Panamá: Editorial Mariano Arosemena, INAC.
2. Cooke, Richard G. 1984b. El rescate arqueológico en Panamá: Historia, análisis y recomendaciones. Colección El Hombre y su Cultura, 2. Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. Panamá: Impresora de la Nación.
3. Cooke, Richard G. 1991. “El período precolombino”, en Visión de la nacionalidad panameña, suplemento especial publicado por La Prensa, pp. 3-6. Panamá: La Prensa, edición del 8 de agosto de 1991.
4. Cooke, Richard G. 1998. “Subsistencia y economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá”, en A.Pastor, editor, Antropología panameña: Pueblos y culturas, pp. 61-134. Colección de Libros de la Facultad de Humanidades, Tomo 1. Panamá: Editorial Universitaria.
5. Cooke, R.G. & A.J. Ranere. 1992a. The origin of wealth and hierarchy in the Central Region of Panama (12,000-2000 BP), with observations on its relevance to the history and phylogeny of Chibchan-speaking polities in Panamá and elsewhere, en Wealth and Hierarchy in the Intermediate Area, editado por F.Lange, pp. 243-316. Washington: Dumbarton Oaks.

6. Cooke, R.G. & A.J. Ranere. 1992b. Prehistoric Human Adaptation to the Seasonally Dry Forests of Panama. *World Archaeology*, 24(1): 114-133.
7. Cooke, R.G. & L.A. Sánchez. 2004a. "Panamá prehispánico", en *Historia General de Panamá*, dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.
8. Cooke, R.G. & L.A. Sánchez. 2004b. *Arqueología en Panamá (1888-2003)*. En *Panamá: Cien Años de República*, Comisión Universitaria del Centenario de la Republica, pp. 3-104. Manfer, S.A., Panamá.
9. Cooke, R. G., L. Sanchez H., N. Smith-Guzman y A. Lara K. 2019 *Panama prehispanico*. En *Nueva historia General de Panamá*, Vol. 1, T. 1, editado por Alfredo Castillero Calvo, pp. 39-114. Comision Panama 500, Panama.
10. Corrales Ulloa, Francisco. 2000. An evaluation of long term cultural change in Southern Central America: The ceramic record of the Diquís Archaeological Subregion, Southern Costa Rica. Tesis de Doctorado, Department of Anthropology, Universidad de Kansas, Lawrence.
11. Corrales Ulloa, Francisco. 2016. La Gran Chiriquí: una historia cada vez más profunda. *Canto Rodado*, 11, 27-58.
12. Dahlin, B. 1980. Surveying the Volcan region with the posthole digger. En *Adaptive radiations in prehistoric Panama*, editado por O. Linares y A. Ranere, pp. 276-279. Harvard University Press, Cambridge.
13. Haberland, Wolfgang. 1976. "Gran Chiriquí", *Vínculos*, vol.2, No.1, pp.115-121. San José de Costa Rica.
14. Haberland, Wolfgang. 1984. "The Archaeology of Greater Chiriquí", en *The Archaeology of Lower Central America*, editado por F. Lange & D.Z. Stone, pp.233-254. Albuquerque: University of New Mexico Press.
15. Hoopes, John. 1996. "Settlements, Subsistence, and the Origins of Social Complexity in Greater Chiriquí: A Reappraisal of the Aguas Buenas Tradition", en *Paths to Central American Prehistory*, editado por F.W. Lange, pp. 15-48. Boulder: University Press of Colorado.
16. Künne, Martin. 2003. "Arte rupestre de Panamá", en *Arte rupestre de México oriental y Centro América*, editado por M. Künne y M. Strecker, pp. 223-239. Indiana, Suplemento 16. Berlín: Ibero-Amerikanisches Institut / Preussischer Kulturesitz.
17. Linares, Olga F. 1980. "The Ceramic record: Time and Place". En *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, Pp. 81-117. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.
18. Linares, Olga F. y Anthony J. Ranere, editores. 1980. *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.
19. Linares, Olga F. y Payson D. Sheets. 1980. "Highland Agricultural Villages in the Volcan Baru Region", en *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, pp. 44-55. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.
20. Linares de Sapir, Olga F. 1968. *Cultural Chronology of the Gulf of Chiriquí, Panamá*. Smithsonian Contributions to Anthropology. Volume 8. Washington.
21. Palumbo, S. 2009. The development of complex society in the volcan Baru region of western Panama. Tesis doctoral. Departamento de Antropología, University of Pittsburgh.

22. Palumbo, S. 2011. "Una revisión de la cronología de la región alta de Chiriquí Viejo, al oeste de Panamá". Vínculos 34: 139-167.
23. Palumbo, S. 2013. Villages, wards, and houselots in Western Panama. En S. Palumbo, A. M. Boada Rivas, W. Locascio y A. C. J. Menzies (eds.), *Multiscalar approaches to studying social organization and change in the Isthmo-Colombian Area* (pp. 87-109). Pittsburgh: University of Pittsburgh Center for Comparative Archaeology, Universidad de Costa Rica y Universidad de los Andes.
24. Shelton, Catherine N. 1995. "A recent perspective from Chiriquí, Panama", Vínculos, vol 20, No.2, pp.79-101.

B.- Bocas del Toro

1. Araúz, Celestino A. 2007. Bocas del Toro y el Caribe Occidental: Periferia y marginalidad siglos XVI-XIX. Colección Ricardo Miró 2006: Premio Ensayo. INAC: Editorial Mariano Arosemena.
2. Briceño, Amilcar. 2004. Historia y sociedad de Bocas del Toro y de la Comarca Ngöbe Buglé del Siglo XV al XXI. Editorial Universitaria C. M. Gasteazoro, Universidad de Panamá.
3. Brizuela, Alvaro, Carlos Fitzgerald y Gloria Biffano. 2005. "Informe técnico de la evaluación arqueológica Proyecto de Rescate Arqueológico en Red Frog, Isla Bastimentos, Bocas del Toro". Informe de rescate arqueológico presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
4. Castillero Calvo, Alfredo. 2004. "La experiencia misional: siglos XVI-XVIII" en Alfredo Castillero Calvo, Director y Editor, Historia General de Panamá, Volumen I, Tomo I, Capítulo XI, pp. 313-330. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.
5. Cooke, Richard G. 1982. "Los guaymies si tienen historia", en El pueblo guaymí y su futuro. Pp. 29-64. Panamá: CEASPA y Comité patrocinador del Foro el pueblo guaymí y su futuro.
6. Chávez, Sergio, O. Fonseca y N. Baldi. 1996. "Investigaciones arqueológicas en la costa Caribe de Costa Rica, América Central". Revista de Arqueología Americana. Número 10 (enero-junio de 1996): 123-161.
7. Fernández Guardia, Ricardo. 1918. Reseña histórica de Talamanca. San José: Alcina.
8. Ganuza, José A. 1988. Apuntamientos para la historia de la Iglesia en Bocas del Toro (hasta el año de 1964). Ms. no publicado. Prelatura de Bocas del Toro.
9. Gordon, Burton L. 1962. "Notes on Shell Mounds Near the Caribbean Coast of Western Panama". en Panama Archaeologist, Vol. 5, No. 1: pp 1-9.
10. _____. 1982. A Panama Forest and Shore: Natural History and Amerindian Culture in Bocas del Toro. Pacific Grove, California: The Boxwood Press.
11. Gutiérrez, Samuel. 1986. La arquitectura en dos archipiélagos caribeños: Estudio comparado de Bocas del Toro, Panamá y San Andrés y Providencia, Colombia. Panamá: Editorial Universitaria.
12. _____. 1991. Arquitectura caribeña: Puerto Limón-Bocas del Toro. Bogotá: Escala Ltda.
13. Herrera, Francisco. 1982. "Incursiones misquitas y elementos históricos de la Comarca", en El pueblo guaymí y su futuro. Pp. 65-81. Panamá: CEASPA y Comité patrocinador del Foro el pueblo guaymí y su futuro.

Evaluación arqueológica proyecto Estudios y Construcción de Centro de Salud de La Mesa, Las Tablas, Changuinola / C. Fitzgerald / Diciembre 2023

14. Linares, Olga F. 1976. " 'Garden Hunting' in the American Tropics". *Human Ecology* 4(4):331-349.
15. _____. 1980a. "Ecology and Prehistory of the Aguacate Peninsula in Bocas del Toro". En *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, Pp. 57-66. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.
16. _____. 1980c. "The Aguacate Sites in Bocas del Toro: Excavations and Stratigraphy". En *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, pp. 292-305, Report 6. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.
17. _____. 1986. "Estratificación y economía entre grupos antillanos bocatoreños", en *Situación de la costa atlántica. Serie Realidad Nacional*, No.1. Editado y publicado por el Departamento de Sociología (Facultad de Humanidades), Universidad de Panamá. Imprenta Universitaria.
18. Marín Araya, Giselle. 2007. "La población de Bocas del Toro y la Comarca Ngöbe-Buglé hasta inicios del siglo XIX", en *Anuario de Estudios Centroamericanos* Vol. 30 [2004] Nos. 1-2: pp. 119-162. San José: Universidad de Costa Rica.
19. Reverte, José M. 1967. *Los indios teribes de Panamá*. Panamá: Talleres de la Estrella de Panamá.
20. Stephens, Clyde. 1987. Bosquejo histórico del cultivo del banano en la provincia de Bocas del Toro (1880-1980). *Revista Panameña de Antropología*. Publicaciones Especiales No.1, editado por Stanley Heckadon. Panamá: Impretex S.A.
21. _____. 1997. *La historia de Punta Hospital: Centro médico pionero, 1899-1920*. Edición bilingüe publicada por su autor. Leesburg Printing Co., Florida.
22. Stirling, Matthew W. y Marion de Stirling. 1964. "Archaeological Notes on Almirante Bay, Bocas del Toro, Panama". *Bureau of American Ethnology Bulletin* 191, *Anthropological Papers*, No.72, Pp. 255-284. Washington D.C.: Smithsonian Institution.
23. Thomas, Eduardo, editor. 1926. *La Provincia de Bocas del Toro en 1926: Revista Ilustrada de Propaganda*. Panamá: Editorial La Moderna.
24. Wake, Thomas A. 2004. "Proyecto Arqueológico Sitio Drago; Prehistoric Subsistence and Society in Northwest Caribbean Panamá, Phase 1: 2003 Archaeological Testing at Sitio Drago, Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá". Informe Ms. presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, INAC, Panamá.
25. Wake, Thomas A., Jason de León y Carlos Fitzgerald Bernal. 2004. "Prehistoric Sitio Drago, Bocas del Toro, Panamá", *Antiquity*. Vol.78, No.300, Junio de 2004 (<http://antiquity.ac.uk/ProyGall/wake/>).

ANEXO 14.10. Informe de ensayo de calidad de aire ambiental.

INFORME DE INSPECCIÓN CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL

**FECHA DE INSPECCIÓN:
2 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

PROYECTO:
**ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO,
DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE
LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
**CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DISTRITO DE CHANGUINOLA,
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

PROMOTOR DEL PROYECTO:
MINISTERIO DE SALUD.

REALIZADO POR:



Ing. NASLHEY LORENZO
INGENIERA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE.



IDONEIDAD N° 10,916 – 22.

1. ÍNDICE.

1. ÍNDICE.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. DATOS GENERALES.	3
3.1. Información general del promotor.	3
4. MÉTODO DE MEDICIÓN.	3
4.1. Norma aplicable.....	3
4.2. Ubicación de medición.	4
5. CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA MEDICIÓN.	5
6. RESULTADO DE LA MEDICIÓN.....	5
7. CONCLUSIÓN.....	5
8. ANEXOS.....	7
8.1. Registro fotográfico de la medición.	7
8.2. Certificado de calibración del equipo.....	8

2. INTRODUCCIÓN.

El día 2 de diciembre del 2023, se realizó una medición de calidad de aire PM10 como línea base de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, denominado **ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**, el cual se desarrollará en el Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

La medición se realizó en la entrada donde se desarrollará el proyecto, en un horario diurno (desde 2:05 p.m. hasta 3:05 p.m.), utilizando el equipo Monitor Aeroqual Serie 500 (S – 500) con cabezal sensor de partículas PM 10 / PM 2.5 AQ S500L 2706231 – 9336 + AQ PM SERIAL N° SHPM 5005 – AC9A – 001.

Con la medición realizada podemos determinar los niveles de calidad de aire ambiental (PM10) que genera el desarrollo del proyecto.

3. DATOS GENERALES.

3.1. Información general del promotor.

CUADRO N° 1. Información general del promotor.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROMOTOR	
PROMOTOR	Ministerio de Salud
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Francisco Sucre

4. MÉTODO DE MEDICIÓN.

4.1. Norma aplicable.

Para este monitoreo se utilizó la Resolución N° 21 del 24 de enero del 2003, *“Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Globales de Calidad de Aire del año 2021 de las Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para vigilancia del cumplimiento de esta norma”*.

Los niveles recomendados en las guías de calidad de aire de la OMS 2021 son las siguientes:

CUADRO N° 2. Niveles recomendados en las guías de calidad de aire de la OMS 2021.

CONTAMINANTE	TIEMPO PROMEDIO	$\mu\text{g}/\text{m}^3$
PM 2.5, $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Anual	15
	24 horas	37.5
PM 10, $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Anual	30
	24 horas	75

4.2. Ubicación de medición.

La medición se realizó en la entrada donde se realizará el proyecto.

Ubicación satelital del área donde se realizó el monitoreo de calidad de aire.

Coordenadas **UTM, DATUM WGS ZONA 17.**

- 316326.00 m E
- 1049994.00 m N



Imagen N° 1. Ubicación satelital del área donde se realizó el monitoreo. **Fuente:** Google Earth. Captura tomada el día 20 de enero del 2024.

5. CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA MEDICIÓN.

A continuación, se detallan las condiciones climáticas presentadas el día de la medición:

- **Humedad relativa:** 60%.
- **Velocidad del viento:** 14 km/h.
- **Temperatura:** 32°.
- **Tiempo:** soleado.

6. RESULTADO DE LA MEDICIÓN.

A continuación, se detallan los datos registrados en el equipo de medición:

CUADRO N° 3. Registros de la medición.

REGISTRO DE LA MEDICIÓN		
FECHA/HORA	PM 10	PM 2.5
12/02/2023 14:05	2.0	3.0
12/02/2023 14:10	13.0	3.0
12/02/2023 14:15	11.0	3.0
12/02/2023 14:20	13.0	3.0
12/02/2023 14:25	11.0	4.0
12/02/2023 14:30	11.0	3.0
12/02/2023 14:35	12.0	3.0
12/02/2023 14:40	16.0	3.0
12/02/2023 14:45	15.0	3.0
12/02/2023 14:50	18.0	3.0
12/02/2023 14:55	55.0	43.0
12/02/2023 15:00	34.0	22.0
12/02/2023 15:05	23.0	11.0

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN		
TOTAL	PM 10	PM 2.5
TOTAL EN 1 HORA	234.0	122.0
PROMEDIO EN 1 HORA	3.9	2.03

7. CONCLUSIÓN.

Como resultado de las mediciones realizadas en el proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD**

DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO", el cual se desarrolla en el Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, se concluye lo siguiente:

- Se realizó el monitoreo de Calidad de Aire en un punto específico en horario diurno, en la entrada donde se realizará el proyecto, cuyo resultado fue:

CUADRO N° 4. Resultado de la medición.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN				
HORARIO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO EN 1 HORA	
Diurno	12/02/2023	El equipo de medición fue colocado en terreno donde se desarrollará el proyecto.	PM 10	3.9
			PM 2.5	2.03

- Durante la realización del monitoreo se obtuvo un resultado de 3.9 (PM 10) y 2.03 (PM 2.5) en una (1) hora).
- Los resultados obtenidos, se encuentran por debajo del promedio de un periodo de 24 horas, cumpliendo con la Resolución N° 21 de 24 de enero del 2023.

8. ANEXOS.

8.1. Registro fotográfico de la medición.



Foto N° 1. Evidencia fotográfica del equipo de medición.

8.2. Certificado de calibración del equipo.



Aeroqual Limited

460 Rosebank Road, Avondale, Auckland 1026, New Zealand.
Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012
www.aeroqual.com

Calibration Certificate

Calibration Date: 24 Aug 2023

Model: PM2.5 / PM10 0 - 1.000 mg/m3

Serial No: SHPM 5005-AC9A-001

Measurements

	PM2.5 (mg/m3)	PM10 (mg/m3)
Reference Zero	0.000	0.000
AQL Sensor Zero	0.000	0.000
Reference Span	0.031	0.157
AQL Sensor Span	0.031	0.154

Calibration Standards

Standard	Manufacturer	Model	Serial Number	Calibration Due
Optical Particle Counter	MetOne Instruments	GT-526S	B10009	20-Apr-2025
Test aerosol	Powder Technology Inc.	ISO 12103-1, A1 ultrafine test dust	n/a	n/a

QC Approval: Farid Yanes

Imagen N° 2. Certificado de calibración del equipo de medición.

ANEXO 14.11. Informe de ensayo de ruido ambiental.

INFORME DE INSPECCIÓN CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL

**FECHA DE INSPECCIÓN:
2 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

PROYECTO:
**ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO,
DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS,
EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE
LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
**CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DISTRITO DE CHANGUINOLA,
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

PROMOTOR DEL PROYECTO:
MINISTERIO DE SALUD

REALIZADO POR:



Ing. NASLHEY LORENZO

INGENIERA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE.



IDONEIDAD N° 10,916 – 22.

1. ÍNDICE.

1. ÍNDICE.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR.....	3
3.1. Información general del promotor.....	3
4. NORMA APLICABLE.....	3
5. UBICACIÓN DE MEDICIÓN.....	4
6. METODOLOGÍA.....	4
7. LÍMITE MÁXIMO.....	5
8. CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA MEDICIÓN.....	5
9. RESULTADO DE LA MEDICIÓN.....	6
10. CONCLUSIÓN.....	7
11. ANEXOS.....	9
11.1. Registro fotográfico de la medición.....	9
11.2. Certificado de calibración.....	10

2. INTRODUCCIÓN.

El día 2 de diciembre de 2023 se realizó una medición de ruido ambiental como línea base de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, denominado **ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**, el cual se desarrollará en el Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

La medición se realizó en la entrada donde se desarrollará el proyecto, en un horario diurno (desde 2:04 p.m. hasta 3:04 p.m.), utilizando un sonómetro EXTECH INSTRUMENTS (Digital Sound Sonometer), Modelo SDL600, N° de serie Z407194, con calibración del 28 de septiembre del 2023.

3. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR.

3.1. Información general del promotor.

CUADRO N° 1. Información general del promotor.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROMOTOR	
PROMOTOR	Ministerio de Salud
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Francisco Sucre

4. NORMA APLICABLE.

Para la realización de la medición de ruido nos regimos a los siguientes decretos:

- **DECRETO EJECUTIVO N° 1 del 15 de enero del 2004 del Ministerio de Salud**, *“Por el cual se determina los niveles de ruidos, para las áreas residenciales e industriales”*.
- **DECRETO EJECUTIVO N° 306 del 4 de septiembre del 2002 del Ministerio de Salud**, *“Por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”*.

5. UBICACIÓN DE MEDICIÓN.

La medición se realizó en el terreno donde se desarrollará el proyecto.

Ubicación satelital del área donde se realizó el monitoreo de calidad de ruido.

Coordenadas **UTM, DATUM WGS ZONA 17.**

- 316326.00 m E
- 1049994.00 m N



Imagen N° 1. Ubicación satelital del área donde se realizó el monitoreo. **Fuente:** Google Earth.
Captura tomada el día 20 de enero del 2023.

6. METODOLOGÍA.

Para las mediciones de Ruido Ambiental, la metodología empleada se basa en utilizar las normas aplicables a estas medidas como lo son el **DECRETO EJECUTIVO N° 1 del 15 de enero del 2004** y el **DECRETO EJECUTIVO N° 306 del 4 de septiembre del 2002.**

Las mediciones fueron realizadas en horario diurno desde las 2:04 p.m. hasta las 3:04 p.m.

Ing. Naslhey Lorenzo / Consultora – Auditora Ambiental / Contacto: 6296 – 3698.

7. LÍMITE MÁXIMO.

A continuación, se detallan los límites máximos de mediciones según los decretos aplicables:

1. DECRETO EJECUTIVO N° 1 del 15 de enero del 2004:

- Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.).
- Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.).

2. DECRETO EJECUTIVO N° 306 del 4 de septiembre del 2002:

- Artículo 9: Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluara así:
 - ✚ Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental.
 - ✚ Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental.
 - ✚ Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre ruido de fondo ambiental.

8. CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA MEDICIÓN.

A continuación, se detallan las condiciones climáticas presentadas el día de la medición:

- **Humedad relativa:** 60%.
- **Velocidad del viento:** 14 km/h.
- **Temperatura:** 32°.
- **Tiempo:** soleado.

9. RESULTADO DE LA MEDICIÓN.

A continuación, se detallan los datos registrados en el equipo de medición:

CUADRO N° 2. Resultado de la medición.

FECHA	HORA	REGISTRO	UNIDAD
12/02/2023	14:04:50	61.1	dB
12/02/2023	14:05:50	60.4	dB
12/02/2023	14:06:50	60.1	dB
12/02/2023	14:07:50	66.7	dB
12/02/2023	14:08:50	66.5	dB
12/02/2023	14:09:50	50.3	dB
12/02/2023	14:10:50	47.3	dB
12/02/2023	14:11:50	46.6	dB
12/02/2023	14:12:50	56.4	dB
12/02/2023	14:13:50	48.2	dB
12/02/2023	14:14:50	60.7	dB
12/02/2023	14:15:50	45.7	dB
12/02/2023	14:16:50	49.5	dB
12/02/2023	14:17:50	44.4	dB
12/02/2023	14:18:50	49.2	dB
12/02/2023	14:19:50	58.3	dB
12/02/2023	14:20:50	49.4	dB
12/02/2023	14:21:50	52.5	dB
12/02/2023	14:22:50	48.5	dB
12/02/2023	14:23:50	45.1	dB
12/02/2023	14:24:50	52.2	dB
12/02/2023	14:25:50	72	dB
12/02/2023	14:26:50	64	dB
12/02/2023	14:27:50	52	dB
12/02/2023	14:28:50	52.8	dB
12/02/2023	14:29:50	53.6	dB
12/02/2023	14:30:50	52.2	dB
12/02/2023	14:31:50	55.9	dB
12/02/2023	14:32:50	54.2	dB
12/02/2023	14:33:50	53	dB
12/02/2023	14:34:50	54.5	dB
12/02/2023	14:35:50	49.4	dB
12/02/2023	14:36:50	54.7	dB
12/02/2023	14:37:50	50.7	dB
12/02/2023	14:38:50	54	dB
12/02/2023	14:39:50	50.7	dB

12/02/2023	14:40:50	60.8	dB
12/02/2023	14:41:50	57.5	dB
12/02/2023	14:42:50	53.3	dB
12/02/2023	14:43:50	56.5	dB
12/02/2023	14:44:50	52	dB
12/02/2023	14:45:50	55.9	dB
12/02/2023	14:46:50	54.2	dB
12/02/2023	14:47:50	51	dB
12/02/2023	14:48:50	52.4	dB
12/02/2023	14:49:50	53.6	dB
12/02/2023	14:50:50	74.2	dB
12/02/2023	14:51:50	45.7	dB
12/02/2023	14:52:50	55.4	dB
12/02/2023	14:53:50	52.3	dB
12/02/2023	14:54:50	53.2	dB
12/02/2023	14:55:50	47.4	dB
12/02/2023	14:56:50	49.4	dB
12/02/2023	14:57:50	44.1	dB
12/02/2023	14:58:50	49.4	dB
12/02/2023	14:59:50	49.9	dB
12/02/2023	15:00:50	52.9	dB
12/02/2023	15:01:50	47.7	dB
12/02/2023	15:02:50	50.4	dB
12/02/2023	15:03:50	52.1	dB
12/02/2023	15:04:50	49.3	dB

RESULTADO DE LA MEDICIÓN			
Leq dBA	Lmax dBA	Lmin dBA	Descripción
			Leq= nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A).
52.7	74.2	44.1	

10. CONCLUSIÓN.

El resultado obtenido en la medición fue de 52.7 dBA, por lo tanto, se encuentra dentro de los límites de la norma, según el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero del 2004 y el Decreto Ejecutivo N° 306 de 2002, el Ministerio de Salud señala que

los niveles permisibles no deben superar los 60.0 dBA para horario diurno en áreas residencial e industriales y áreas públicas.

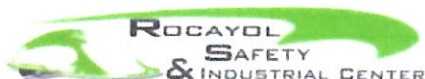
11. ANEXOS.

11.1. Registro fotográfico de la medición.



Foto N° 1. Evidencia fotográfica del equipo de medición.

11.2. Certificado de calibración.



CERTIFICADO DE CALIBRACION

Nº 5018

Fecha de calibracion: 28 de septiembre de 2023

Equipo: **MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO/SOUND LEVEL METER**

Observaciones y/o trabajos a realizar:

1. Equipo de calibracion bajo parametro N.I.S.T.
2. Configuracion general.
3. Calibración de Sonometro digital

Type: EXTECH INSTRUMENTS
Digital Sound Sonometer

Serial Nº: Z407194

Calibration Tech. Note:

Model: SDL600

Extech Manual - 407750 Page-10

Calibration Instrument: EXTECH - Sound Level Calibrator, model 407744

Frecuency: 94db / 1Khz, Calibrated-NIST Traceable

Serial Number: 315944

Proxima calibracion 28 de septiembre de 2024

	<u>Test</u>
Results:	ok
Resolution/Acuracy:	± 1.5dB / 0.1dB
Level Calibrator:	94db / 1Khz
Exposure Reading:	94.0db
Band measure:	31.5 Hz - 8 kHz
Scale:	30 - 130 dB
Final Reading:	94.1dB

Irving Sánchez

Departamento Serv. Tecnico
Irving Sánchez

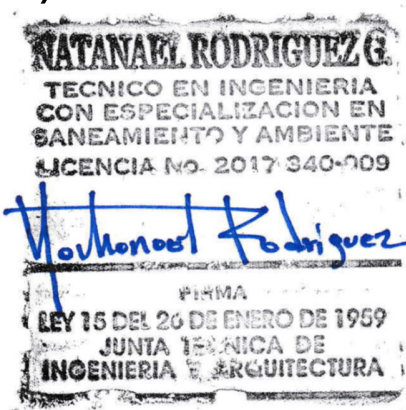
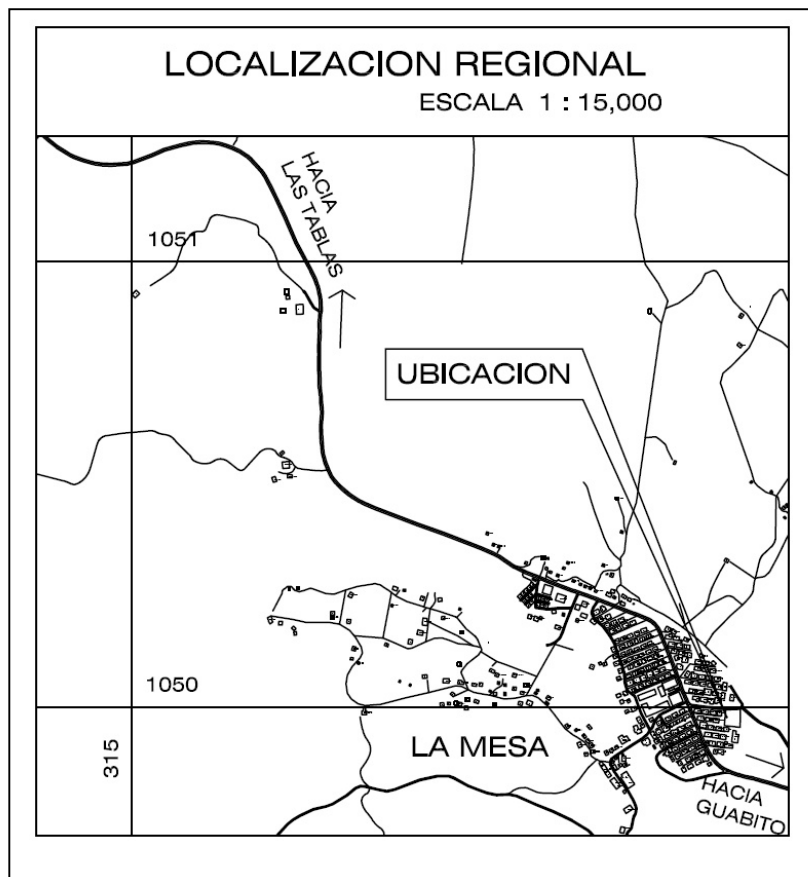
Imagen Nº 2. Certificado de calibración del equipo de medición.

Ing. Naslhey Lorenzo / Consultora – Auditora Ambiental / Contacto: 6296 – 3698.

ANEXO 14.12. Estudio de percolación

MEMORIA SANITARIA

PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD DE LA MESA



Ubicación:
La Mesa, Guabito, Changuinola
BOCAS DEL TORO

Propietario:
MINSA
CENTRO DE SALUD DE LA MESA

NATANAEL RODRIGUEZ GUERRA
Técnico en Saneamiento y Ambiente
Lic. No. 2017-340-009

Contacto: 6626 1259 

MEMORIA SANITARIA

Proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA MESA

Por: Técnico en Saneamiento y Ambiente - **Natanael Rodríguez G.** Licencia No. 2017-340-009 JTIA

Fecha: 29 enero 2024

ESTUDIO DE PERCOLACION

A QUIEN CONCIERNE

E.S.D.

Este estudio es para determinar la capacidad del suelo de absorber las aguas que vayan a ser tratadas; como lo son las aguas residuales o aguas servidas dentro del predio. Y para fines que así lo requiera el Propietario.

Del proyecto que lo describimos a continuación:

El proyecto consta de:

CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA MESA.

TIPO DE PROYECTO:

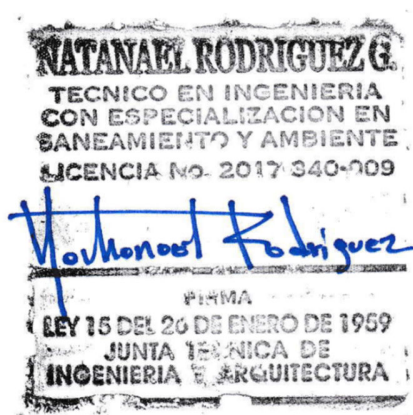
INSTITUCIONAL

UBICACIÓN:

LA MESA, GUABITO, CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO

Propietario: **MINISTERIO DE SALUD (MINSA) DE LA MESA**

Adjuntamos memoria sanitaria.



MEMORIA SANITARIA

Proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA MESA

Por: Técnico en Saneamiento y Ambiente - **Natanael Rodríguez G.** Licencia No. 2017-340-009 JTIA

ESTUDIO DE PERCOLACION

TIEMPO DE INFILTRACION

Se excava una trinchera o gaveta de 1m x 1m x 0.60 de profundidad. Esta gaveta debe permitir que una persona pueda inclinarse y hacer la correspondiente lectura de la profundidad.

En un extremo de la gaveta se perfora el agujero de prueba de 10 cm a 30 cm de diámetro y 60 cm de profundidad, posteriormente, se raspa el fondo de este. Se retira el material suelto del agujero y se agregan 5 cm de grava para proteger el fondo de socavación y sedimento.

Para asegurar una completa saturación, se mantiene el agujero de prueba lleno de agua por un periodo de 24 horas.

Pasado el periodo de saturación, se le agrega 15 cm de agua sobre el nivel de grava. Desde ese punto se marca un nivel de referencia y se mide el nivel de agua a intervalo de 30 minutos.

DATOS DE CAMPO										
No.	Hora		Hora		Lectura		Lectura		Diferencia	
	Inicial		Final		Inicial		Final			
	Cant.	Unid	Cant.	Unid	Cant.	Unid	Cant.	Unid	Cant.	Unid
1	1:56	p.m.	2:05	p.m.	30	cm	25	cm	5	cm
2	2:05	p.m.	2:17	p.m.	30	cm	23	cm	7	cm
3	2:17	p.m.	2:26	p.m.	30	cm	21.5	cm	8.5	cm
4	2:26	p.m.	2:37	p.m.	30	cm	20.5	cm	9.5	cm
5	2:37	p.m.	2:50	p.m.	30	cm	20	cm	10	cm
6	2:50	p.m.	2:56	p.m.	30	cm	19.5	cm	10.5	cm
7	2:56	p.m.	3:08	p.m.	30	cm	19	cm	11	cm
8	3:08	p.m.	3:19	p.m.	30	cm	16	cm	14	cm

Determinar Tiempo de Infiltración $T_{inf} = T_{lect} / U_{dif}$				
$T_{inf} =$	Tiempo de infiltración	$T_{inf} =$	2.4	min / cm
$T_{lect} =$	Minutos entre lectura	$T_{lect} =$	12	minutos
$U_{dif} =$	Ultima diferencia	$U_{dif} =$	5	cm

Tasa de infiltración (Tiempo requerido para que el agua baje 2.5 cm en minutos)	Absorción del terreno	Tipo de suelo
2.4 minutos / cm	absorción lenta	franco arcilloso

Se tomará la tasa de infiltración de 0.02 m³/m²/día = 20 litros/m²/día para suelo franco arcilloso.



MEMORIA SANITARIA

Proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA MESA

Por: Técnico en Saneamiento y Ambiente - **Natanael Rodríguez G.** Licencia No. 2017-340-009 JTIA

REGISTRO FOTOGRAFICO

PERFORACIONES Y TOMA DE MUESTRAS

UTM E = 316338.76

UTM N = 1049977.04



Muestra No. 1



Muestra No. 2

MEMORIA SANITARIA

Proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA MESA

Por: Técnico en Saneamiento y Ambiente - **Natanael Rodríguez G.** Licencia No. 2017-340-009 JTIA

REGISTRO FOTOGRAFICO

PERFORACIONES Y TOMA DE MUESTRAS

UTM E = 316338.76

UTM N = 1049977.04



Muestra No. 3



Muestra No. 4

ANEXO 14.13. Certificación de uso de suelo

Recibido



CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURAS
RUC 48192-0119-320004 DV 42
☎ 239-4677 239-4678 Fax 239-4679
✉ 0838-00192
www.gruporiga.com rigateam@cvpanama.net

Changuinola, 17 de enero de 2024

Licenciado
Alfonso Vaz
Director Regional (MIVIOT)
Changuinola Bocas del Toro
E.S.D.

Respetado Licenciado Vaz.

Por medio de la presente nota, queremos solicitarle una certificación de uso de suelo, como requisito para entrega de Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado **Estudios, Diseño, Anteproyecto Arquitectónico, Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas, Equip. Médico y no Médico para la Const. Del Centro de Salud de la Mesa**, a desarrollarse en el Corregimiento de Las Tablas, Provincia de Bocas del Toro, promovido por el Ministerio de Salud. Se adjunta lo siguiente:

- Plano de globo terreno

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted como sus seguros servidores.

Atentamente,

CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.


Jadia G. Ceballos
Idoneidad No. 2009-001-100



Adjunto lo indicado

NGE/ar







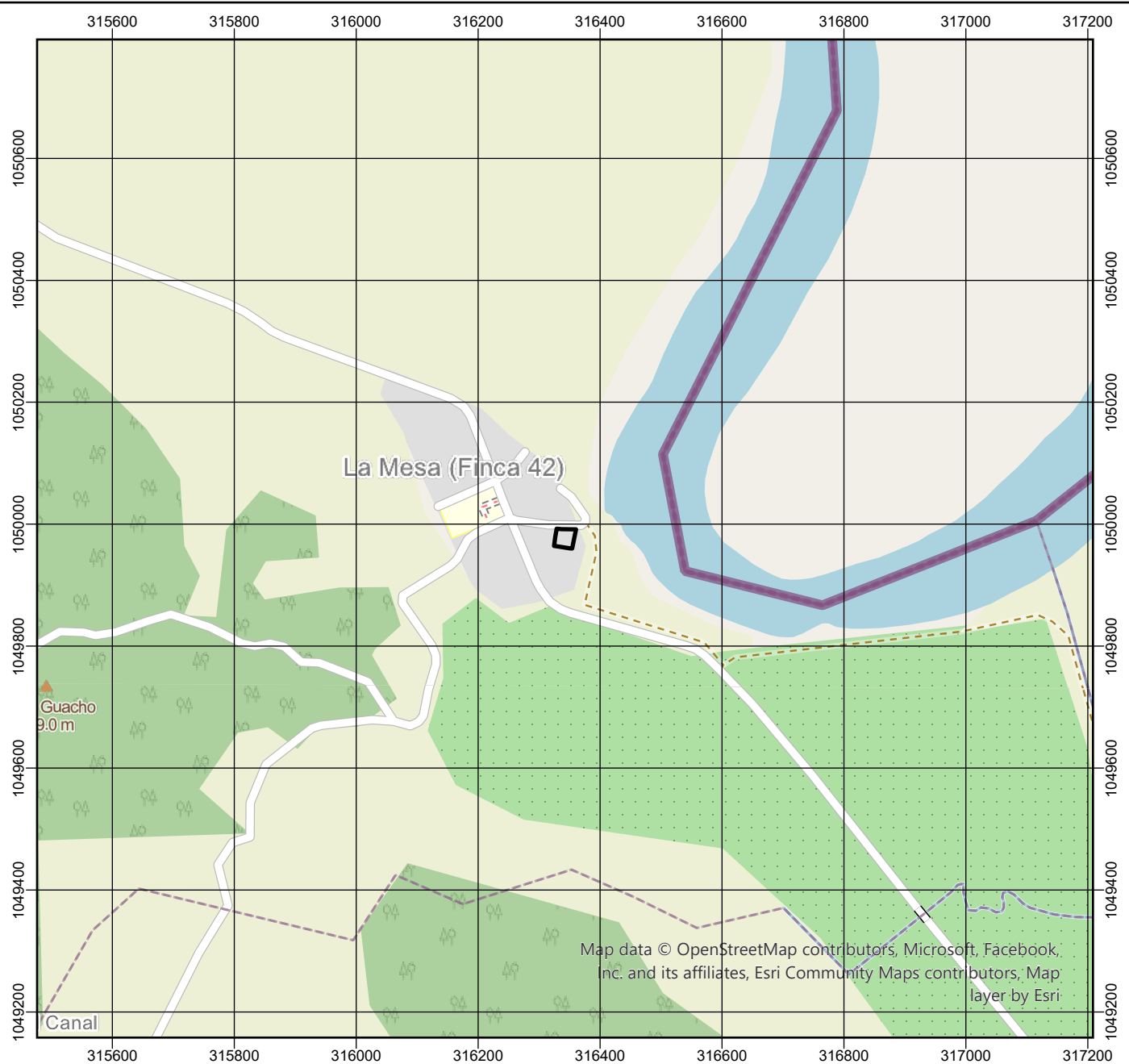
Servirles es nuestra meta!



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original
Bocas del Toro, 23/02/24

Notaria Pública Primera

ANEXO 14.14. Mapa a escala del proyecto



Mapa de Ubicación del Proyecto
Estudio de Impacto Ambiental Cat. I

Proyecto:
PEDIDO 22-248, ESTUDIO, DISEÑO,
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO,
DESARROLLO DE PLANOS, ESPECÍFICOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIP.
MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONST. DEL
CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR.BOCAS
DEL TORO

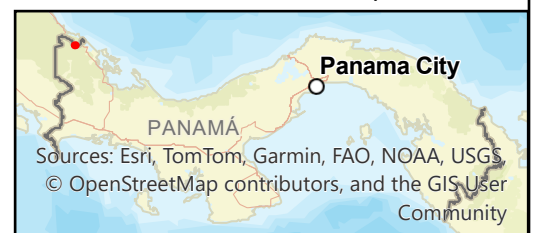
Promotor:
Ministerio de Salud

Ubicación Geográfica:
La Mesa, corregimiento de Las Tablas, distrito
de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Lenyenda

 Polígono del Proyecto

Ubicación General del Proyecto



ANEXO 14.15. Mapa de cobertura vegetal.



Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de Suelo
Estudio de Impacto Ambiental Cat. I

Proyecto:
 PEDIDO 22-248, ESTUDIO, DISEÑO,
 ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO,
 DESARROLLO DE PLANOS, ESPECÍFICOS
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIP.
 MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONST. DEL
 CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR.BOCAS
 DEL TORO

Promotor:
 Ministerio de Salud

Ubicación Geográfica:
 La Mesa, corregimiento de Las Tablas, distrito
 de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Lenyenda

 Polígono del Proyecto

Cobertura Vegetal y Uso de Suelo

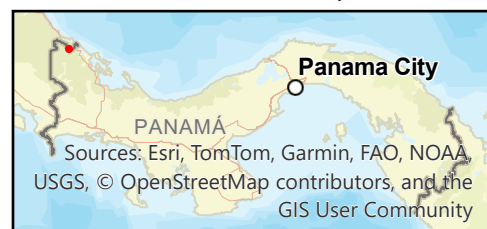
 Infraestructuras o área
 poblada.



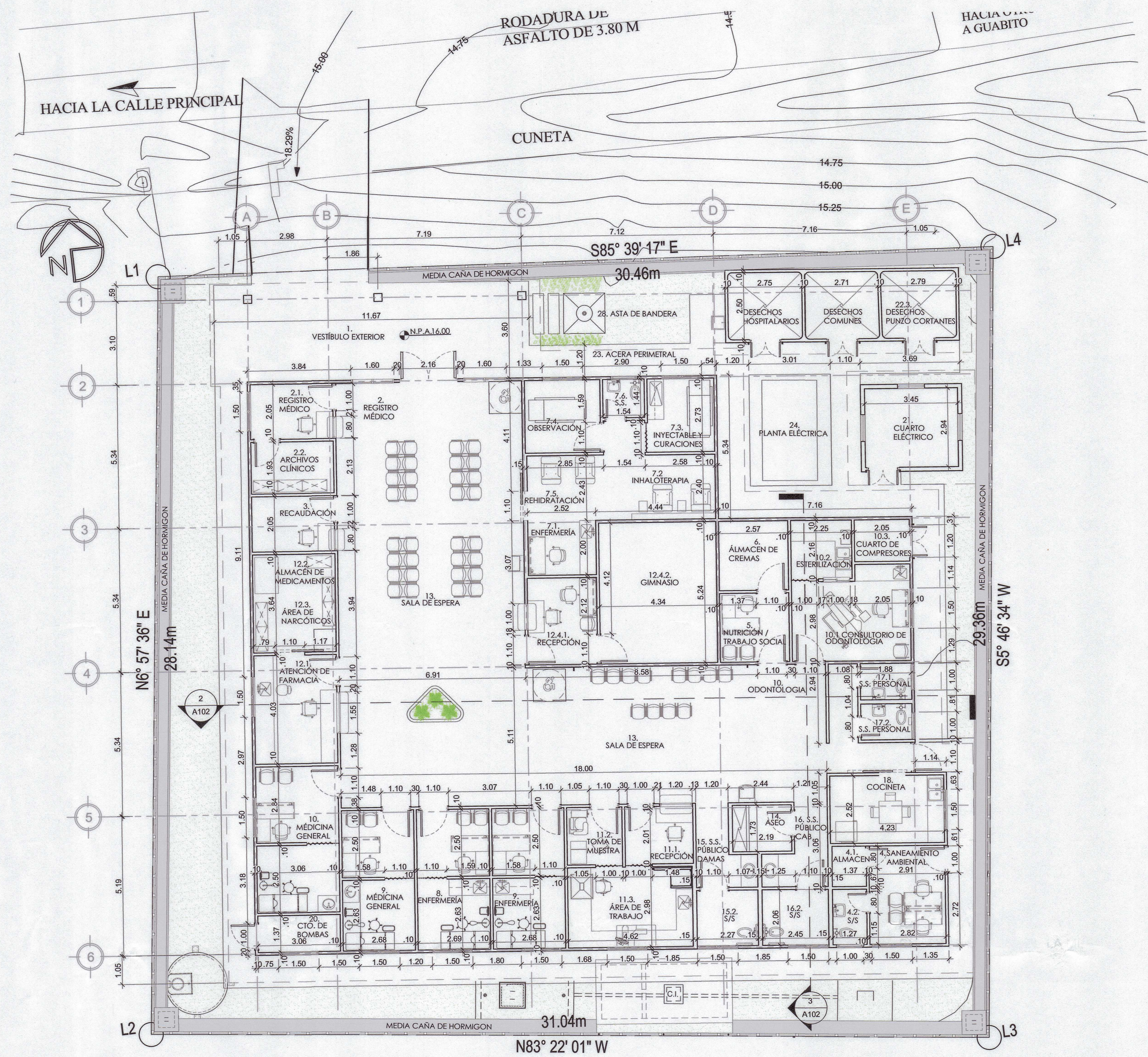
0 12.5 25 50 m

Sistema de referencia de coordenadas:
 EPSG:32617 - WGS 84 / UTM zone 17N
 Escala 1:1,000

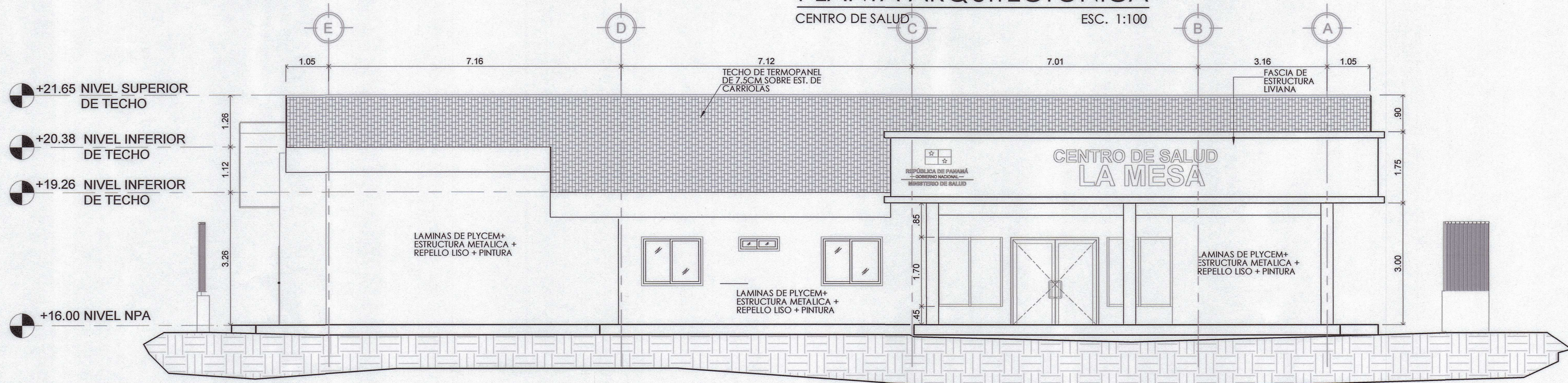
Ubicación General del Proyecto



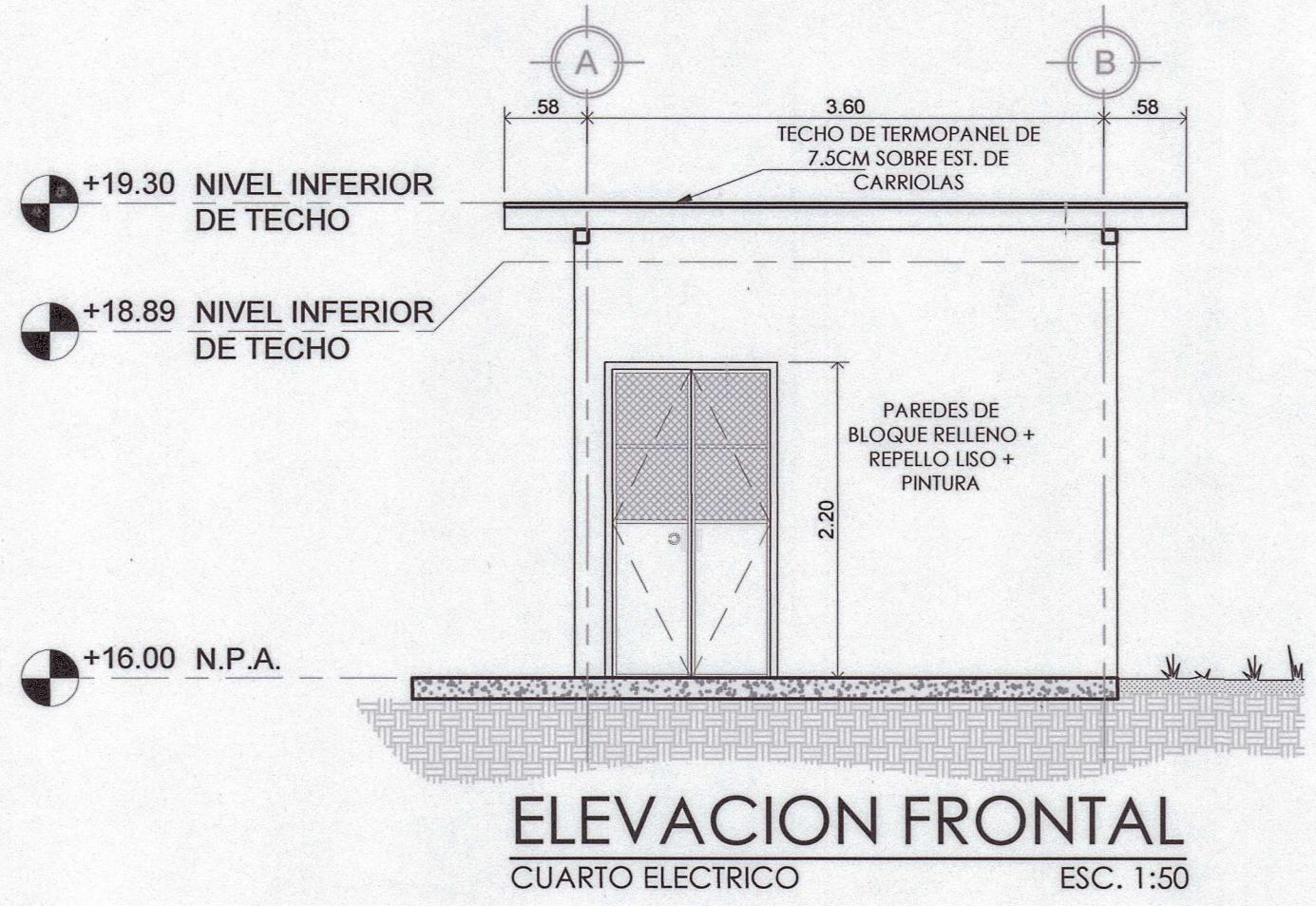
ANEXO 14.16. Planos de construcción.



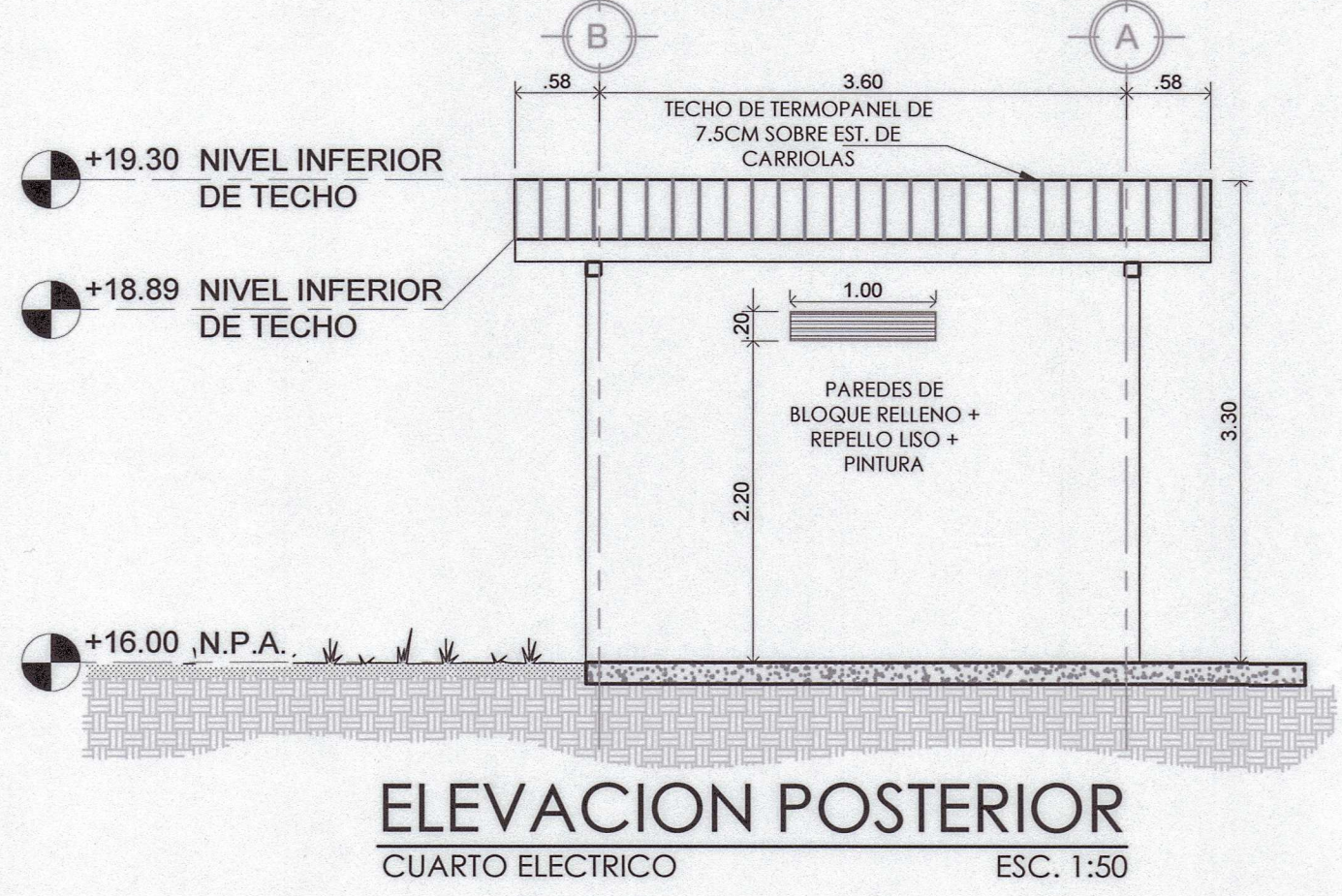
PLANTA ARQUITECTONICA
CENTRO DE SALUD
ESC. 1:100



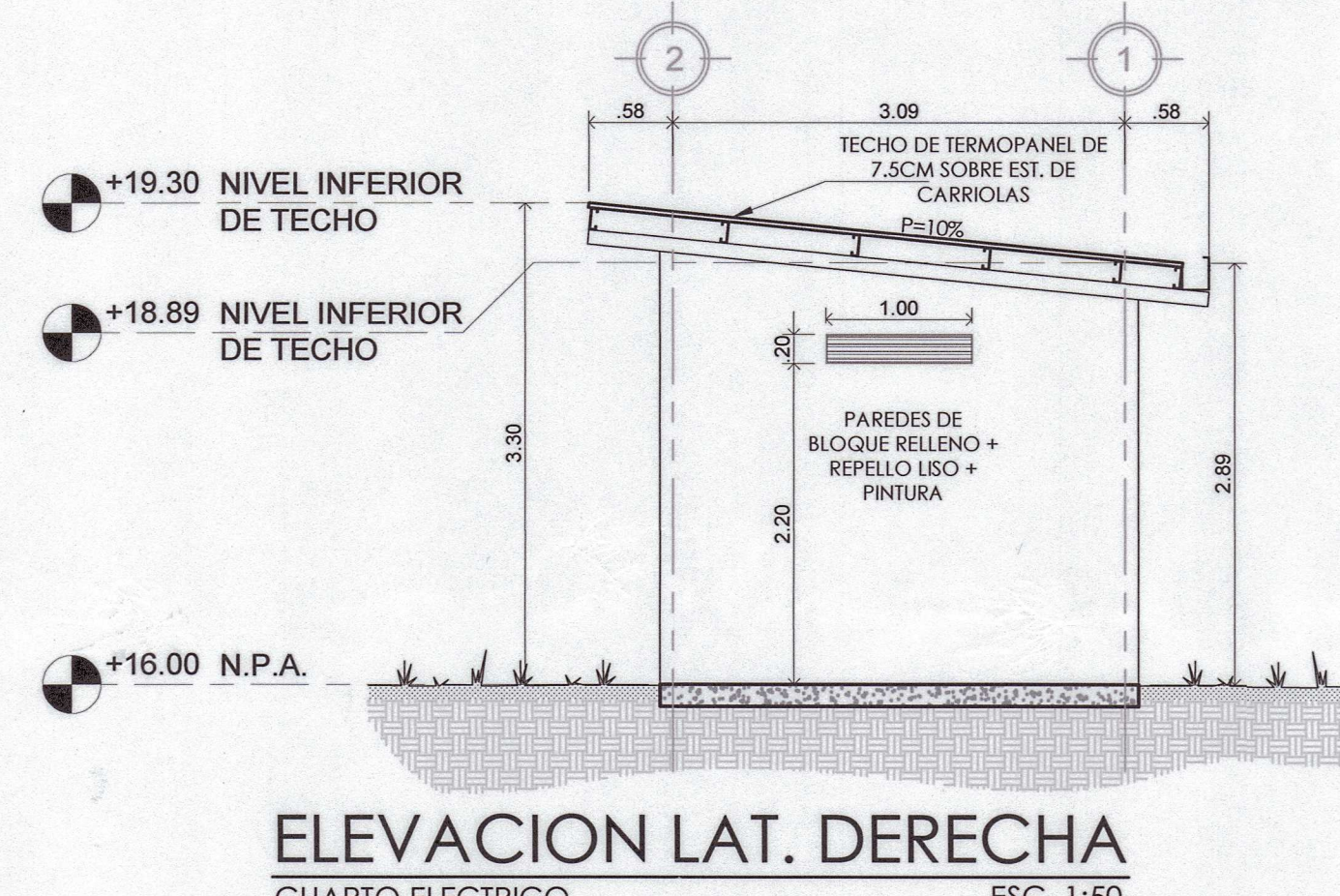
1 ELEVACION FRONTAL
CENTRO DE SALUD DE LA MESA
ESC/ 1 : 75



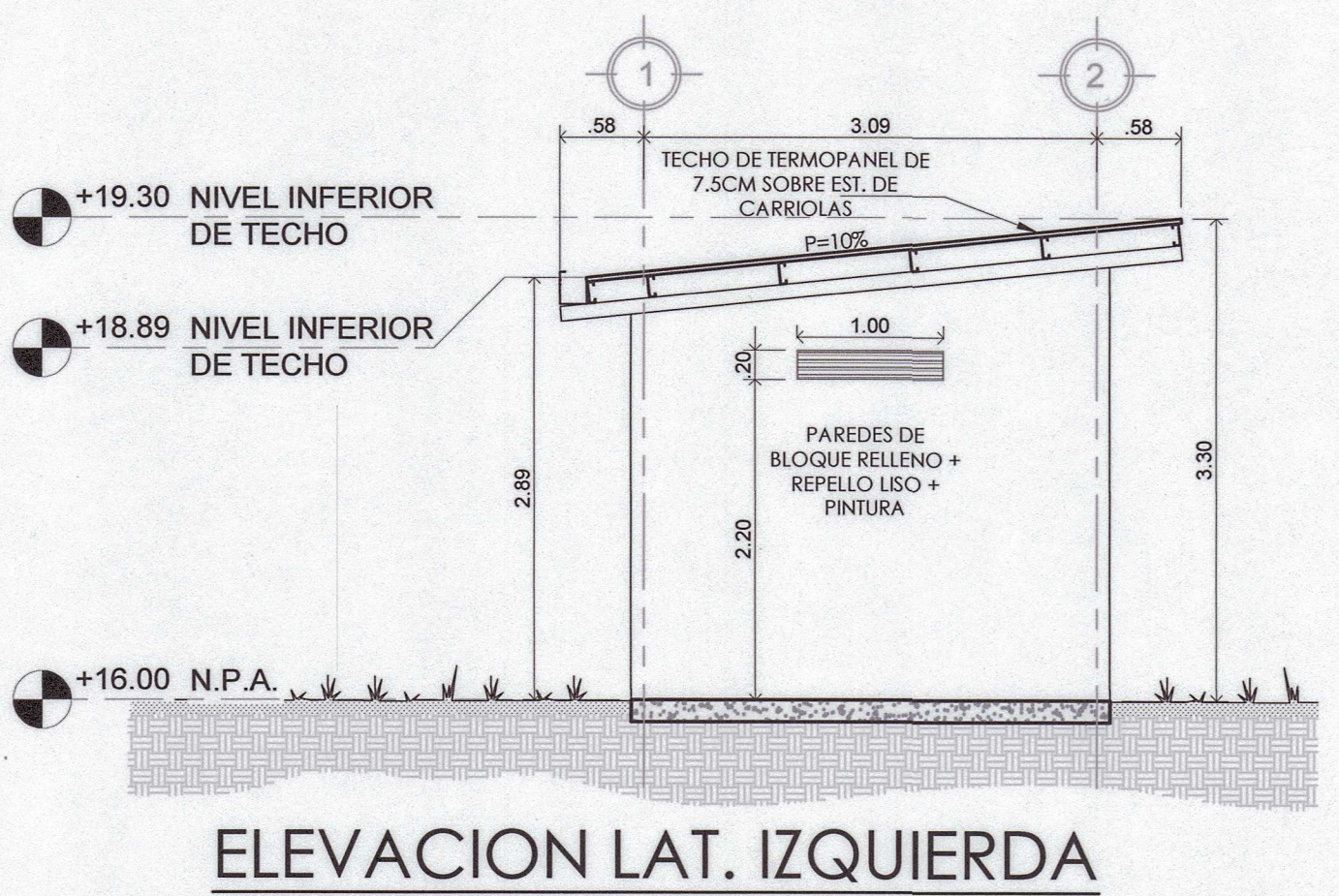
ELEVACION FRONTAL
CUARTO ELECTRICO
ESC. 1:50



ELEVACION POSTERIOR
CUARTO ELECTRICO
ESC. 1:50



ELEVACION LAT. DERECHA
CUARTO ELECTRICO
ESC. 1:50



ELEVACION LAT. IZQUIERDA
CUARTO ELECTRICO
ESC. 1:50



CONSTRUCTORA RIGASERVICIOS, S.A.



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
APROBADO
FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 29/11/2023
Nº NOTA: DA-DIS-765-2023

JADIA G. CEBALLOS M.
ARQUITECTA
Lleonesa Nº 2009-001-100
Firma: *[Signature]*
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

PROYECTO:
"ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO
ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE
PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD
DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS
TABLAS PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

DIS. ARQUITECTONICO:	DIS. ESTRUCTURAL:
ARQ. JADIA CEBALLOS	DIS. SIST. HUMEDO C. INC.
DIS. ELECTRICO:	DIS. GASES CLINICOS
DIS. GASES CLINICOS	DIS. FONTANERIA
DIS. INFRAESTRUCTURA	DIS. AIRE ACONDICIONADO
DIS. ELECTRONICO	DIBUJO:
ESCALA: INDICADAS	

CONTENIDO:
PLANTA ARQUITECTONICA,
ELEVACION FRONTAL Y ELEVACIONES
DE CUARTO ELECTRICO

FECHA: DICIEMBRE 2023
HOJA Nº 2 DE 4

CÓDIGO: CSLM-ANT-02

ANTEPROYECTO

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO:
"ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO
ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE
PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD
DE LA MESA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS
TABLAS PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

DIS. ARQUITECTÓNICO:	DIS. ESTRUCTURAL:
ARQ. JADIA CEBALLOS	DIS. SIST. HUMEDO C. INC.
DIS. ELECTRICO:	DIS. FONTANERIA
DIS. GASES CLINICOS	DIS. AIRE ACONDICIONADO
DIS. INFRAESTRUCTURA	DIS. ACONDICIONADO
DIS. ELECTRONICO	DIBUJO:
ESCALA: INDICADAS	

CONTENIDO:

SECCIONES Y ELEVACIONES
DE CASETA DE DESECHOS

FECHA: DICIEMBRE 2023

HOJA N° 4 DE 4

CÓDIGO: CSLM-ANT-04

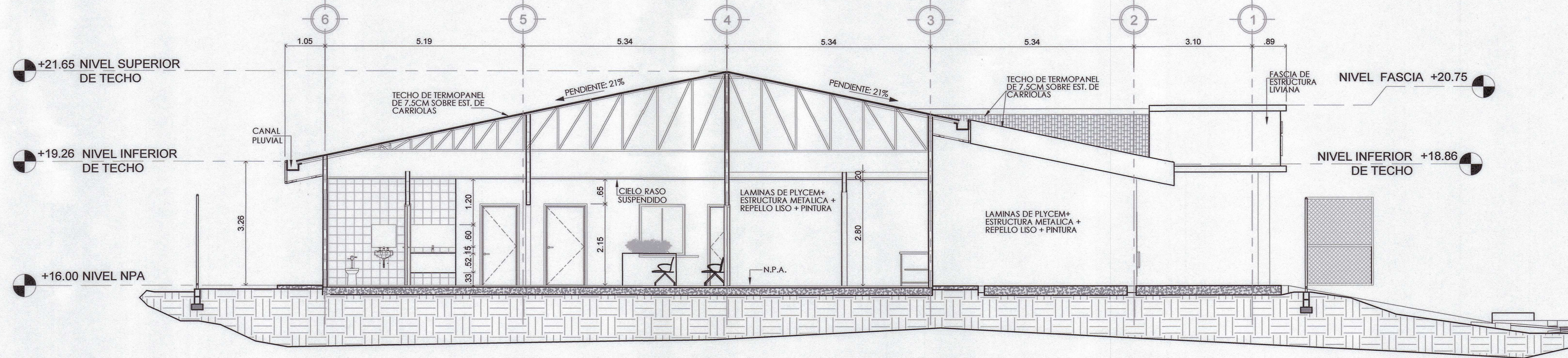
ANTEPROYECTO

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

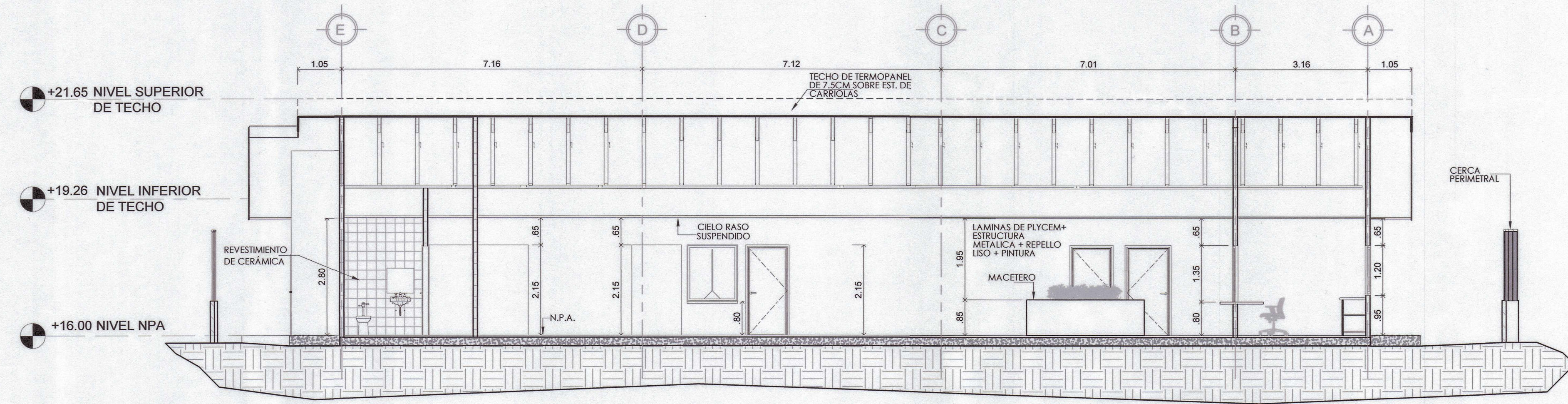
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

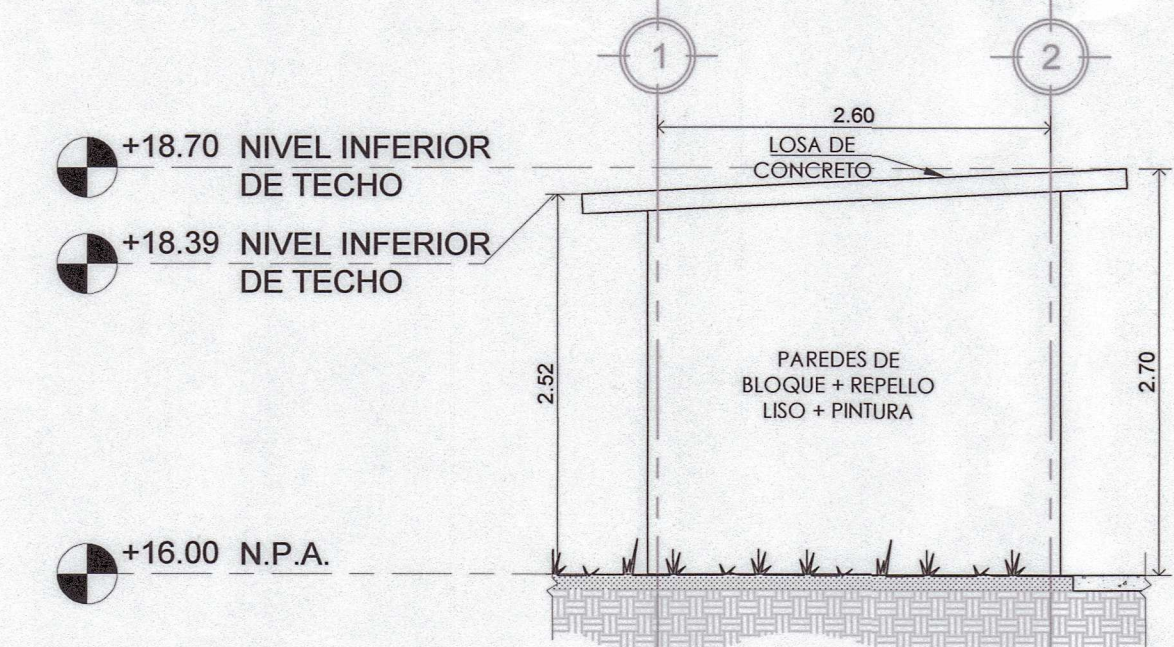
MINISTERIO DE SALUD



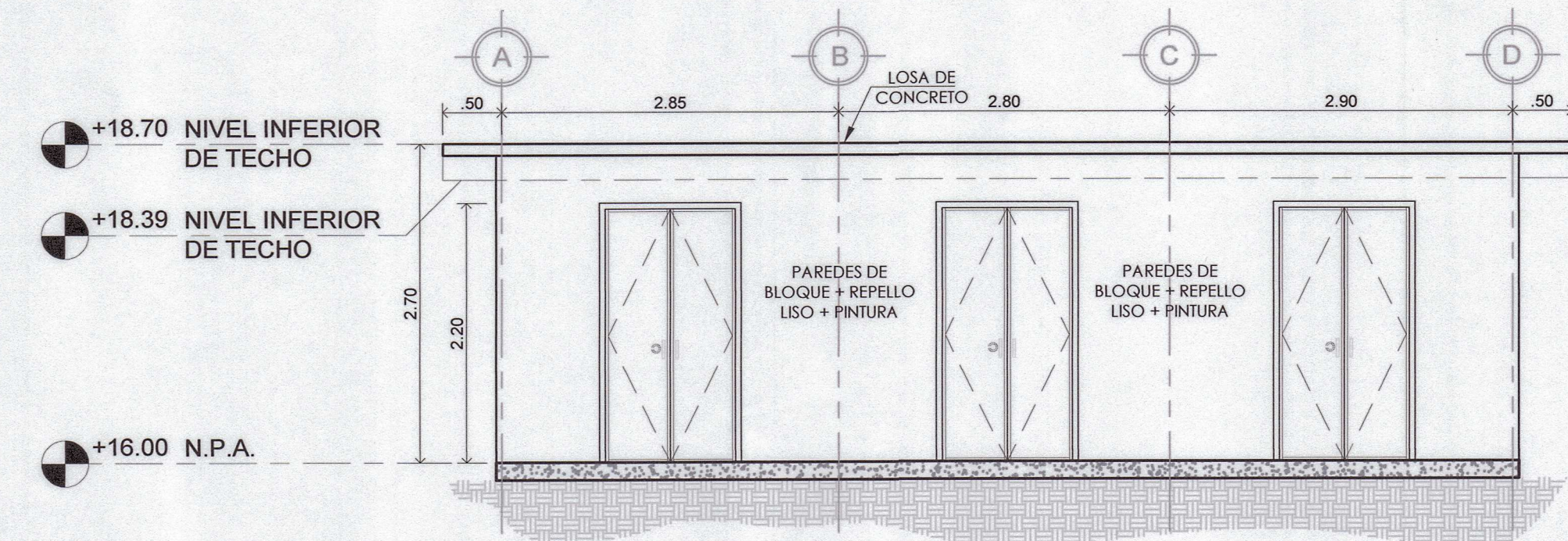
3 SECCIÓN TRANSVERSAL
CENTRO DE SALUD DE LA MESA
ESC/ 1 : 75



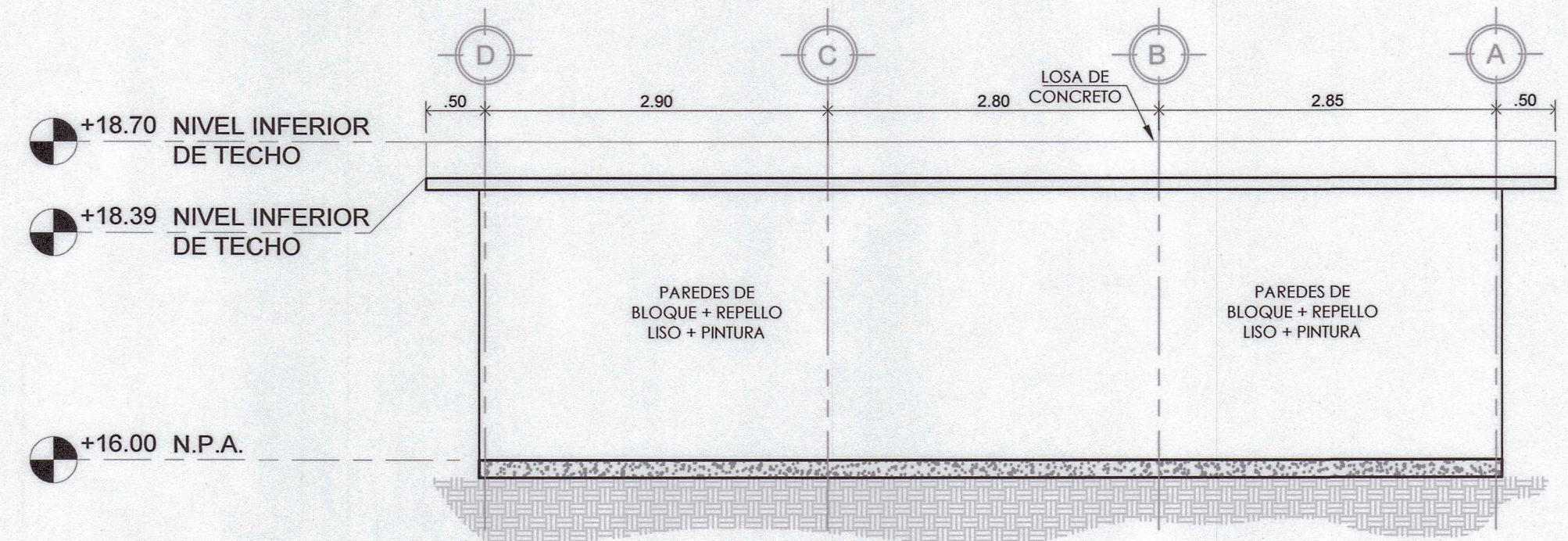
2 SECCIÓN LONGITUDINAL
CENTRO DE SALUD DE LA MESA
ESC/ 1 : 75



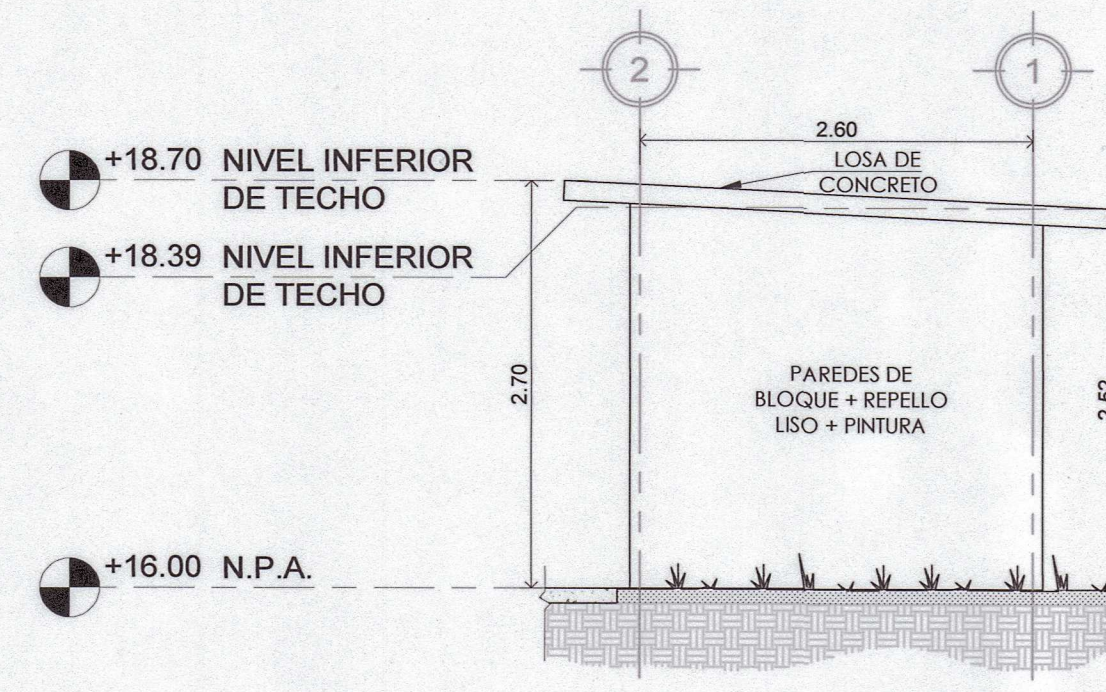
ELEVACION LAT. IZQUIERDA
CASETA DE DESECHOS
ESC. 1:50



ELEVACION FRONTAL
CASETA DE DESECHOS
ESC. 1:50



ELEVACION POSTERIOR
CASETA DE DESECHOS
ESC. 1:50



ELEVACION LAT. DERECHA
CASETA DE DESECHOS
ESC. 1:50

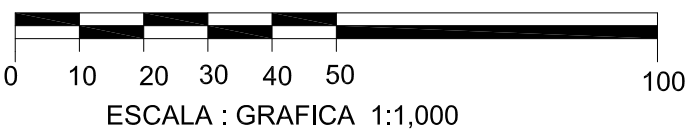
ANEXO 14.17. Plano del polígono del proyecto y plano topográfico.



LOCALIZACIÓN REGIONAL
CENTRO DE SALUD DE LA MESA
ESC. 1:10 000



PLANTA DE TOPOGRAFÍA
CENTRO DE SALUD DE LA MESA
ESC. 1:125



DATOS DE CAMPO				
EST	DIST	RUMBO	NORTE	ESTE
L1	28.14	N6° 57' 36"E	1049962.545	316326.270
L2	31.04	N83° 22' 01"W	1049958.960	316357.099
L3	29.36	S5° 46' 34"W	1049988.170	316360.054
L4	30.46	S85° 39' 17"E	1049990.478	316329.680

NOTAS:
— SE UTILIZO LA HOJA CARTOGRAFICA # 3644II
DEL INSTITUTO TOMMY GUARDIA.
— SE UTILIZO EL NORTE DE CUADRICULA
— COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 17 P
EQUIPO UTILIZADO ESTACION TOTAL HI TARGET



CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A

JADIA G. CEBALLOS M.
ARQUITECTA
Licencia N° 2009-001-100
JADIA G. CEBALLOS M.
P.T.R.M.A.
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

NUMERO DE ACTO:
LICITACION POR MEJOR VALOR (LV)
2022-0-12-0-01-LV-037316

"ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO
ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS
FINALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS,
EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA
LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD
DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS
TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DE L TORO".

FECHA:
JULIO 2022

HOJA N°
01 DE 05

DESCRIPCIÓN DE LA HOJA:
"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD
DE LA MESA"
LOCALIZACIÓN REGIONAL - PLANO
TOPOGRÁFICO- RUMBOS Y DATOS DE
CAMPO



MINISTERIO DE SALUD

ANEXO 14.18. Resolución No. 207 de 8 de abril de 2021. En la cual se delega en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud la facultad de firmar declaraciones juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente, de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I de proyectos donde funja como promotor, el Ministerio de Salud.

RESOLUCIÓN No. 207
De 8 de abril de 2021

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, "Por el cual se crea el Ministerio de Salud, determina su estructura y funciones y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud", señala que tendrá a su cargo la determinación y condición de la política de salud en el país y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley otorgan, además de las específicas conferidas por el referido Decreto de Gabinete.

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, así como, las funciones de cada ente u organismo de esta Institución, corresponde al Ministerio de Salud, realizar las delegaciones y designaciones que sean necesarias dentro de esta Institución.

Que la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, y ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible.

Que mediante el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006", se definen los términos de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y Promotor, aplicables al documento descriptivo de los impactos ambientales y las medidas en procura de evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos, así como de la persona natural o jurídica, del sector privado o público, que representa a la empresa o institución que emprende un proyecto, obra o actividad, y que es responsable frente a la ANAM en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que el artículo 17 del supracitado Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, instituye la potestad del Ministerio de Ambiente, de solicitar la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental por parte del Promotor del Proyecto cuando dicha entidad considere que con la ejecución de las actividades u obras propuestas para el desarrollo del mismo se pueda afectar alguno de los criterios de protección ambiental o se puedan generar riesgos ambientales.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Ministerio de Salud, se delega en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, la facultad de firmar las Declaraciones Juradas dentro del trámite de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos, donde actúe como Promotor, el Ministerio de Salud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, la facultad de firmar las Declaraciones

Juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente, de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I de Proyectos, donde funja como Promotor, el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones aquí delegadas en ningún caso podrán a su vez delegarse; sin embargo, la designación de responsabilidad que se hace por medio de la presente Resolución puede sustituirse, en cualquier momento a través de Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 41 del 1 de julio de 1998, Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/JS/LB

ANEXO 14.19. Resolución 257 de 9 de septiembre de 2022.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCIÓN 257 de 9 de septiembre de 2022

“Por medio del cual se adjudica la Licitación por Mejor Valor N°.2022-0-12-0-01-LV-037316 para los estudios, diseño, anteproyecto arquitectónico, desarrollo de planos, especificaciones técnicas, equip. médico y no médico para la const. del Centro de Salud de La Mesa pr. de Bocas del Toro”

EL VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADO
en uso de sus facultades legales delegadas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Aviso de Convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamáCompra”, el día nueve (9) de marzo de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público N°.2022-0-12-0-01-LV-037316, para los **“ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIP. MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONST. DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR. DE BOCAS DEL TORO”**, correspondiente al Pedido **22-428**, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 47 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias.

Que, el día diecisiete (17) de julio de 2022, fueron recibidas por parte de esta Entidad las siguientes propuestas:

PROPUESTAS RECIBIDAS

N°.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1.	CONSTRUCTORA CON FUTURO, S.A.	B/.2,524,116.61
2.	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, S.A.	B/.3,059,714.81
3.	CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.	B/.2,695,915.00

Que, posteriormente la propuesta presentada en el Acto Público fue remitida a la Comisión Evaluadora con el propósito de que la misma fuera evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos.

Que, luego de realizar la evaluación de los requisitos mínimos obligatorios, la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA CON FUTURO, S.A.**, no cumple con los requisitos mínimos obligatorios, razón por la cual, fue descalificada.

AG

RESOLUCIÓN 257 de 9 de septiembre de 2022

Que, el Informe de Comisión publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamáCompra” contiene el cuadro de puntajes obtenidos por todas las propuestas, que cumplieron con los requisitos mínimos contenidos en el Pliego de Cargos:

Nº.	PROPONENTE	PUNTAJE
1.	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, S.A.	92.998
2.	CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.	97.451

Que, esta entidad, luego de evaluar el procedimiento de la Licitación por Mejor Valor **Nº.2022-0-12-0-01-LV-037316**, ha determinado que el proponente **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**, además de cumplir con todos los requisitos obligatorios contenidos en el Pliego de Cargos, obtuvo un puntaje de **97.451**, el cual representa el mayor puntaje, luego de aplicarse los criterios y metodologías de evaluación contenidos en el Pliego de Cargos y por lo tanto representa los mejores intereses del Estado.

Que, por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han recibido observaciones al Informe de la Comisión Evaluadora ni presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas; el Viceministro de Salud, Encargado, en uso de sus facultades delegadas, mediante Resolución Administrativa Nº.252 del 25 de abril de 2022, y teniendo como referencia el Informe de la Comisión, decide adjudicar el Acto Público **Nº.2022-0-12-0-01-LV-037316** a la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**, por un monto total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.2,695,915.00)**; y por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Acto Público **Nº.2022-0-12-0-01-LV-037316**, para los **“ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIP. MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONST. DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR. DE BOCAS DEL TORO”**, correspondiente al Pedido **22-428**, a la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**, por un monto total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.2,695,915.00)**.

RESOLUCIÓN 257 de 9 de septiembre de 2022

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución por el término de dos (2) días hábiles, en el Sistema de Contrataciones Públicas “Panamá Compra”.

TERCERO: ADVERTIR que contra de la presente resolución, podrá interponerse el recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 47, 58, 71, 156 y 157 del Texto Único de la Ley N°.22 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo N°.439 de 10 de septiembre de 2020, modificada por el Decreto Ejecutivo N°.34 del 24 de agosto de 2022-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. ALESSANDRO GANCI
Viceministro de Salud, Encargado




AG/IRF/OAPV/tdgm

**ANEXO 14.20. Decreto N° 39 de 24 de junio de 2020. Que nombra al
MINISTRO DE SALUD.**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

DECRETO No. 39
De **24** de **Junio** de 2020

Que nombra al Ministro de Salud

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-289-574, como Ministro de Salud.

Artículo 2. El presente Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **(24)** días del mes de **Junio** del año dos mil veinte (2020).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

ANEXO 14.21. Contrato N° 099.

12728530

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO N°099 (2022)**

Entre los suscritos a saber: **DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-289-574, en su condición de Ministro de Salud, actuando en nombre y representación legal del **MINISTERIO DE SALUD**, de ahora en adelante, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por la otra, **RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-364-88, en su condición de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**, inscrita al Folio 320004, de la sección de Mercantil del Registro Público, con R.U.C. 48192-119-320004, con dígito verificador 42, de ahora en adelante, **EL CONTRATISTA**, quienes en conjunto se denominan **LAS PARTES**, han convenido celebrar el presente **Contrato No.099 (2022)**, para el **"PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIP. MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONST. DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR.BOCAS DEL TORO"**, tomando en consideración, la Licitación por mejor Valor No. **2022-0-12-0-01-LV-037316**, esta invitación se encuentra contenida en lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que establece el "Procedimiento para Licitación por Mejor Valor, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el **"PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIP. MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONST. DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR.BOCAS DEL TORO"**, conforme a las condiciones y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos, de acuerdo a la Licitación por Mejor Valor No. **2022-0-12-0-01-LV-037316**.

CLÁUSULA SEGUNDA: INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, **LAS PARTES** convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias, en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El pliego de cargos y sus adendas o modificaciones; (TDR en procedimientos excepcionales)
2. El contrato y sus adendas o modificaciones; y
3. La propuesta presentada por el contratista, junto con los demás documentos que forman parte de la misma.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad Contratante se obliga a lo siguiente:



Durante toda la vigencia del contrato, el mismo será supervisado, controlado y administrado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. La inspección directa de la obra será efectuada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a través de la Dirección Nacional de Infraestructura de Salud.

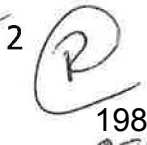
Todo documento relacionado con el proyecto contratado, incluyendo cuentas, órdenes de cambio, órdenes de trabajo extra, adendas al contrato, prórrogas de tiempo, etc., deben ser aprobadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para tener validez contractual. Todo documento recibido y entregado por parte de **EL CONTRATISTA** debe ser dirigido a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a realizar el siguiente al Alcance de Trabajo para el "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIP. MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONST. DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR.BOCAS DEL TORO".

El mismo para mayor comprensión podemos desglosarlo con los siguientes puntos aclaratorios:

- Se deberá diseñar y desarrollar los planos constructivos para la Construcción y Equipamiento del CENTRO DE SALUD DE LA MESA en el Corregimiento Las Tablas, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro en un área aproximada de 466.60 m2 de construcción cerrada en un solo nivel y un área total de construcción de 671.22 m2 . Entre área cerrada y abierta.
- Demolición y disposición final de los escombros y otros serán depositado según autoridades locales de la comunidad sin afectar la ecología y fauna del sector y adecuaciones del área de la nueva construcción.
- Se deberán incluir dentro de los diseños las áreas externas y circulación que sean necesarios para el correcto funcionamiento del edificio. Los estudios previos forman parte del renglón de diseño y desarrollo de planos.
- Desarrollo del anteproyecto: el cual parte de la planta arquitectónica de referencia suministrado por la entidad y deberá incluir las aprobaciones municipales • Diseño, desarrollo y aprobación de los planos de construcción.
- Permisos de Construcción y Ocupación otros estudios.
- Estudios de impacto ambiental y de análisis de suelo necesarios para la ejecución del proyecto. • Relleno de material selecto compactado a capa de 0.30m a 95% según norma del Ministerio de Obras Públicas.
- Construcción de muro de contención reforzado de ser necesarios.
- Construcción para la Reposición del Centro de Salud incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento incluyendo excavaciones, paredes internas y externas, repello interno y externo, pintura interna y externa, puertas, ventanas, techos y sus estructuras, impermeabilización, cielos rasos, desagües sanitarios y pluviales, conexiones de plomería, electricidad, sistemas especiales, ventanillas y



sobres, muebles, señalítica, entre otros. Importante el consultorio de odontología será construido de acuerdo a la ficha técnica del RX BUCAL, si las paredes, puertas y ventanas necesitan ser plomadas el contratista debe de realizar este trabajo sin que esto aumente el costo total del Proyecto.

- Suministro e instalación de los equipos médicos y no médicos, mobiliarios de oficinas administrativas, muebles de estaciones de enfermería, arma rápidos galvanizados de (5) cinco niveles, gabinetes con puertas y cerraduras, archivadores de oficinas, casilleros, banquillos, escritorios, sillas, artefactos sanitarios, electromecánicos, sistemas especiales, electrodomésticos, computadoras, impresoras, cableado estructurado, equipo de comunicación, teléfonos, entre otros.
- Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de agua potable de 1,890 litros (500 galones) de PVC y las Interconexiones de plomería inclúyase agua potable (fría y caliente) del centro de salud a este tanque. Incluye cuarto de bomba con sistema hidroneumático cercano a los tanques de almacenamiento de agua. El tanque de reserva debe conectarse al acueducto rural existente de la comunidad.
- Suministro e instalación de un tanque séptico para la recepción de las aguas servidas del Centro de Salud y las interconexiones de este a dicho tanque séptico, tomar en consideración el nivel freático del lugar y tomar medidas constructivas acorde al sitio para el buen funcionamiento de este sistema.
- Construcción de Cuarto eléctrico y suministro e instalación de Planta Eléctrica de 75 KVA insonora. Suministro e instalación de sistema que cubra el sistema de iluminación y tomacorrientes doble polarizados de 110 V del Centro de Salud.
- Suministro e instalación de la Señalética del Centro de Salud.
- Suministro e instalación del sistema de climatización por medio de aires acondicionados tipo Split para el nuevo Centro de Salud.

El proyecto incluye un nivel de construcción, para ayudar al diseño, el MINSA, a través de la Dirección de Infraestructura de Salud, elaboraron un plano de referencia con el objetivo de garantizar la funcionabilidad de los servicios que se prestarán, en ninguna circunstancia deben considerarse planos de anteproyecto, es absolutamente responsabilidad del Contratista el diseño del anteproyecto y planos finales de construcción.

Los ambientes deberán cumplir con los requisitos de diseño y construcción hospitalaria. Para mayor comprensión se ha dividido cada ambiente por nivel con letras, las cuales tienen el detalle en el cuadro siguiente, El Contratista es responsable de ubicar los muebles fijos, salidas de agua fría y caliente, drenajes, altura de tomas corrientes y entrada de aire fresco como el retorno de acuerdo a la función específica de cada ambiente y el equipamiento Solicitado.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a desempeñar a cabalidad su compromiso con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, según lo establecido en este Contrato. **EL CONTRATISTA** ejecutará la obra y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará la tecnología usual para este tipo de obras.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA OBRA

EI CONTRATISTA ejecutará el servicio objeto de este contrato en un periodo de **18 Meses**, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR O MONTO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma total de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 73/100 (B/.2,519,546.73)** más ITBMS de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 27/100 (B/.176,368.27)** lo cual representa un monto total de contrato de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.2,695,915.00)** de la siguiente manera:

Para la vigencia fiscal 2023, se pagará a **EL CONTRATISTA** cuentas por avance de obras debidamente aprobadas por el inspector del **MINSA**, hasta la cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.125,642.00)** para lo cual se cuenta con la partida presupuestaria **N°G.101210104.001.514**.

Los demás pagos se realizarán mediante presentación de cuentas contra avance de obra debidamente verificadas y aprobadas por inspector de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Contraloría General de la República.

EL MINSA, se compromete a reforzar y/o incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2024, los recursos financieros para pagar el monto restante, conforme a lo establecido en las Normas Generales de la Administración Presupuestaria 2023.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

Conviene **LAS PARTES** que la forma de pago será contra la presentación de la cuenta debidamente firmada y avalada mediante actas de aceptación final.

Los pagos a **EL CONTRATISTA** se realizarán de forma parcial en virtud del cumplimiento de las diferentes etapas del contrato, de acuerdo los artículos 109 y 110 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a efectuar el pago parcial dentro de los 90 días Hábiles, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

Para Forma de pagos de los **equipos médicos**:

los pagos se realizarán de la siguiente forma:



- Se pagará 50% del total de los sometidos aprobados según el listado de equipamiento médico, y orden de compra puesta por la empresa con su proveedor.
- Se pagará 25% cuando los equipos médicos se encuentren en sitio. Se llena acta de recibo en sitio.
- Se pagará 25% cuando el equipo se encuentre en funcionamiento y se haya finalizado los entrenamientos de usuarios y biomédica.
- La revisión de cuentas de equipos médicos será canalizada por el Departamento de Biomédica del MINSA. Se llenará acta de recibo de equipo biomédico en funcionamiento.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DE CONTRATO

EL CONTRATISTA podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al presente procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del presente contrato, en los mismos términos que el cedente.

El cedente deberá reunir las condiciones y prestar la garantía exigida a **EL CONTRATISTA**, y que La Entidad Contratante y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN DE CRÉDITOS

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma establecida en el artículo 97 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO Y SUSPENSIONES

Se presentará una justificación técnica que indique el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la obra y sus etapas, que son objeto del contrato. En estos casos si esto representa nuevos costos, deberá documentarse como una adenda al contrato o ajuste a la orden de compra.

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar todos y cada uno de los trabajos adicionales y para tal fin suministrará los materiales equipos, mano de obra y cualquiera otro elemento necesario. Los cambios implicarán el reconocimiento al contratista, de los costos directos e indirectos que correspondan, y en este caso se formalizarán a través de los ajustes, órdenes de cambio o las adendas correspondientes, las cuales deben ser refrendadas por la Contraloría General de la República.


5

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS

EL CONTRATISTA permitirá a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** inspeccionar, en todo momento la obra que se ejecuta y le brindará acceso a todas las facilidades a los inspectores de la entidad o a inspectores externos especializados, si así lo requiere y le permitirá realizar las pruebas que considere convenientes para las verificaciones el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATISTAS

Se podrá subcontratar actividades de esta obra, para lo cual se requiere el consentimiento y aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Los subcontratistas, ante **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, no asumen ninguna responsabilidad ni relevan a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas ni adquieren derecho alguno por motivo de este contrato.

En todos los casos de subcontratos de obras, queda entendido que responderá ante la entidad contratante, **EL CONTRATISTA** principal.

Será responsabilidad del contratista, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

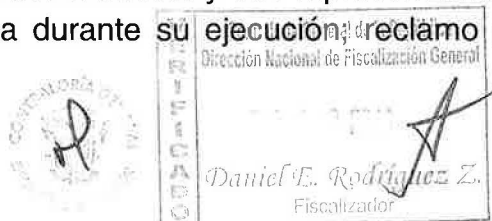
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar la ejecución de el "PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EQUIP. MEDICO Y NO MEDICO PARA LA CONST. DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA PR.BOCAS DEL TORO", **EL CONTRATISTA** presentó Fianza de Cumplimiento equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,347,957.50)**, mediante la referida Fianza de Cumplimiento No. **070-001-000023803-000000**, emitida por la empresa **CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, con una vigencia de 18 Meses.

Esta Fianza garantiza el cumplimiento de un contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar. Su vigencia corresponde al periodo de ejecución del contrato principal y al término de la liquidación, más el término de un año, si se trata de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios, como mano de obra, materiales defectuosos o de inferior calidad que el adjudicado o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyo término de cobertura será de seis meses y por el término de tres años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PÓLIZAS Y GARANTÍAS ADICIONALES

Para efectos de liberar totalmente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza, que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente contrato. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** solicita póliza de todo riesgo de construcción (TRC/CAR), No. **045-001-000003891-000000**, expedida por **CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, que cubre el 100% del valor total de la obra, que lo proteja a sí mismo, a su subcontratista y sus representantes a terceros por cualquier daño ocasionado a la obra durante su ejecución, reclamo por



lesiones corporales, muerte o daño a la propiedad pública o privada, que puedan surgir de sus operaciones bajo el contrato, ya sean realizadas por él, por cualquier subcontratista o cualquier persona empleada por ellos directa o indirectamente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Cuando por causas imputables al contratista, se entreguen las instalaciones realizadas y suministros fuera de los términos establecidos (retraso en el plazo de entrega), se aplicará una multa correspondiente al 4% dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por **EL CONTRATISTA**; esta multa no superará el 20% del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional. (Artículo 133 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020).

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Serán causales de resolución administrativa, las que se detallan a continuación, lo cual incluye las previstas en el artículo 136, del Texto Único de la Ley No. 22, de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte del contratista, en los casos en que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación del contratista.
4. La incapacidad física permanente del contratista, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.
6. Cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista que no sea debidamente notificado a LA DIRECCIÓN o que impida conocer en todo momento quien es la persona natural que es finalmente beneficiaria de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de, por lo menos, el diez por ciento (10%) del capital accionario emitido y en circulación.
7. La falsedad de información o documentos.
8. La violación de las disposiciones establecidas en la cláusula de ética gobernanza y anticorrupción del presente Contrato.
9. Incumplir el Pacto de Integridad suscrito con la Entidad Contratante

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la resolución administrativa del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, podrá dar por finalizado el contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada, por decisión unilateral, previa notificación anticipada de un (1) mes, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso **EL CONTRATISTA**, deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante. Artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO



2

7

203

Este Contrato tendrá una vigencia de quinientos cuarenta (540) días calendario, contados a partir de transcurridos el término de dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

La vigencia del contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, o hasta la fecha establecida para la liquidación del contrato conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en caso de que se establezca una fecha para la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se entenderán vigentes hasta su liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado.

Se entenderá por liquidación de los contratos el procedimiento a través del cual, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes determinan las sumas adeudadas entre sí.

LAS PARTES convienen, una vez vencida la vigencia de este contrato, para su liquidación, dar cumplimiento al Artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

En caso que alguna de las disposiciones o cláusulas del presente contrato, fueren declaradas nulas, las demás cláusulas permanecerán vigentes y válidas, para efecto de la continuación de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD/RESERVA DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA, reconoce que toda la información que se genere producto de la ejecución del presente Contrato pertenece al ESTADO, por tanto, mantendrá la misma en reserva por corresponderle a la Entidad Contratante privativamente el derecho a su divulgación, salvo solicitud de autoridad competente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las notificaciones o comunicaciones que deban efectuarse entre **LAS PARTES**, como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas personalmente a la otra parte o por medio de correo electrónico u otro medio que permita fehacientemente comprobar tanto el envío como la recepción de la comunicación.

A estos efectos, **LAS PARTES** señalan las siguientes direcciones:

Por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**

ARQ. CARLOS CANDANEDO

Director Nacional de Infraestructura de salud

cecandanedo@minsa.gob.pa

Tel. 512- 9120



8

Edif. 255, Dirección de Infraestructura de Salud, Ministerio de Salud

Por parte de **EL CONTRATISTA**

RICARDO GARDELLINI

Representante Legal de la empresa

Tel. 239-4677

Ubicado en Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento Rufina Alfaro, Urbanización Ciudad Jardín, Edif. Pitos Place.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA

EL CONTRATISTA, renuncia a intentar reclamación diplomática en lo concerniente a los deberes y derechos derivados del presente Contrato, salvo en caso de denegación de justicia, quedando entendido que no existe denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse para la defensa de sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, que regula la Contratación Pública.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 104 y 133, las entidades contratantes podrán aplicar una multa a los contratistas que hayan incumplido el contrato, la cual será entre el 1 % y el 15 % del monto total del contrato, según lo establecido en el artículo 141 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, , lo cual dependerá del monto del contrato, si es proveedor único o en casos debidamente justificados, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente derivada del incumplimiento contractual, salvo que dicho incumplimiento sea por caso fortuito, fuerza mayor, o causas no imputables al contratista.

El incumplimiento, además de la Resolución Administrativa del Contrato podrá acarrear la inhabilitación del contratista por un término que oscila entre los tres meses a cinco años, dependiendo del monto del contrato u orden de compra, la reincidencia y el daño ocasionado al Estado con el incumplimiento, conforme al artículo 142 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

Cuando la entidad opte por la imposición de la multa a que se refiere este artículo, no procederá la inhabilitación del contratista, por la causal que dio origen a la resolución administrativa del contrato, según lo establecido en el artículo 210 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

La Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo al artículo 143 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, podrá inhabilitar al contratista por falsedad de información o documentos por un periodo de dos a cinco años, dependiendo de la gravedad, cuando se les compruebe en el proceso de resolución administrativa del contrato u orden de compra, que presentaron documentos o información falsa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

EL CONTRATISTA no será responsable de las demoras que sufra la ejecución de los trabajos, cuando estas demoras sean motivadas por CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR, tal como se define en el Código Civil y demás causas imprevisibles y ajenas a

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
Daniel C. Rodríguez Z.
Fiscalizador

9

205
2570

todo control de **EL CONTRATISTA**. Cuando esto suceda, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, que le conceda una ampliación en el período del contrato y, en caso de ampliación de tiempo, no recibirá compensación económica salvo que tal contratiempo fuere ocasionado por orden expresa de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Se considera Fuerza Mayor, conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos imprevistos fuera del control del contratista que ejecuta la obra, producidos por hechos del hombre, a los cuales no hay sido posible resistir.

Se considera Caso Fortuito conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, tales como un naufragio, terremotos y otros de igual o parecida índole.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ETICA/GOBERNANZA/ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula constituirá una infracción al Texto Único de la Ley de Contrataciones Públicas de la República de Panamá y/o a la "Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la "Convención Interamericana Contra la Corrupción", dando lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a fin de recuperar posibles lesiones patrimoniales al Estado a través de la Fiscalía de Cuentas. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOSTENIBILIDAD

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras **EL CONTRATISTA** se compromete a gestionar sus actividades de acuerdo con:

Todos los principios, valores y compromisos expresados en El Pacto de Integridad, el Código de Ética y Los Principios de Sostenibilidad y en particular se compromete a:

- No utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso obligatorio o trata de personas o cualquier otra forma de explotación;



- Garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo;
- Oponerse al uso del castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal;
- Cumplir con las leyes aplicables y el código de trabajo sobre horas de trabajo y salarios, garantizando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal;
- Establecer y mantener procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores y subcontratistas basados en sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental;
- No tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades son permitidas, toleradas o no procesables;
- Evaluar y reducir el impacto ambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida;
- Utilizar los recursos materiales de forma responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras;
- Implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- El Contratista reconoce que la entidad contratante tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas en este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras el contratista deberá cumplir las normas relativas a Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo. Será responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal. Deberá suministrar los implementos necesarios para proteger la vida y salud de su personal.

Colocará señales de advertencia y mantendrá medidas razonables para garantizar la seguridad y protección del público, según las condiciones en el sitio de la obra. Se incluirán entre otros la instalación de vallas de seguridad, rótulos de señalización preventiva de peligros y otras señales que fueren necesarias.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE / Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

EL CONTRATISTA se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, fundamentados en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte, en materia de protección al ambiente en general y uso sostenible de los recursos naturales.

Será responsabilidad del Contratista, cuando el estudio de impacto ambiental así lo requiera, realizar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que consulte las necesidades de la comunidad cercana al área de influencia del Proyecto. Este PMA deberá seguir los

[Firma]



lineamientos socioambientales establecidos por la entidad y será presentado para revisión y aprobación a la entidad rectora.

El Plan de Manejo Ambiental incluye todas las medidas de prevención, mitigación y compensación relacionadas a los impactos identificados para el proyecto. El PMA también incluye un Plan de Mitigación en el que se identifican y recomiendan las medidas que el contratista promotor y/o concesionario de proyecto, deberá aplicar para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales negativos significativos identificados en el estudio de impacto ambiental.

Aspectos mínimos a incluir en el PMA:

- Atención al Usuario
- Educación y Capacitación al Personal
- Información y Participación Comunitaria
- Reasentamiento de comunidades en coordinación con la entidad contratante
- Apoyo por parte de capacidad institucional local o gobiernos locales
- Capacitación y sensibilización a las comunidades
- Promoción del empleo local
- Personal especialista en gestión social Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan Gestión de restos arqueológicos y patrimonio histórico y Compensaciones socioeconómicas como parte de los estudios de impacto ambiental cuando corresponda.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: GESTIÓN DE RESIDUOS

Para el manejo de los residuos sólidos comunes, **EL CONTRATISTA** deberá establecer procedimientos de reciclaje y recolección periódica de los desechos. Los desechos no reciclables se deberán disponer de un sitio de disposición adecuado para tal fin, bien sea los vertederos (rellenos sanitarios) municipales o adecuar rellenos sanitarios manuales para la disposición de los residuos biodegradables. Como una medida alternativa se propone la incineración de los desechos, sin embargo, ésta se deberá efectuar en los lugares permitidos, en espacios desiertos dentro del espacio identificado para tal fin. La ubicación para la incineración de materiales de desecho estará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones y adiciones al presente contrato con base en el interés público se atenderán según las reglas establecidas en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: (PERMISOS)

LA ENTIDAD CONTRATANTE, realizará los trámites pertinentes, a fin de solicitar la exoneración de todos los permisos y licencias necesarias para la ejecución del trabajo, siempre y cuando los mismos no estén incluidos en las actividades a ejecutar por parte de **EL CONTRATISTA**, señaladas en el Pliego de Cargos, especificaciones técnicas o Desglose de Actividades.

EL CONTRATISTA se mantendrá informado sobre todas las Leyes, Acuerdos, Decretos y Reglamentos aplicables a la construcción o remodelación, que estén en vigor en las entidades Municipales y nacionales, que tengan relación con la aprobación de planos de construcción o cualquier otra que para tales efectos tenga vigencia y sea necesaria,



incluyendo la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por el Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE).

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: TIMBRES FISCALES

Este contrato está exento de los timbres fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del artículo 973 del Código Fiscal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato tiene su fundamento en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Las controversias relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del Contrato que no puedan ser resueltas directamente por **LAS PARTES**, serán resueltas por los Tribunales panameños, conforme a la legislación de la República de Panamá.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Este contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, el refrendo de la Contraloría General de la República, según el artículo 93, del Texto Único la Ley No. 22, del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020

Dado en Panamá, a los () 29 días del mes de Noviembre
del año () 2022.

POR PARTE DE LA ENTIDAD,

POR PARTE DEL CONTRATISTA,


DR. LUIS FRANCISCO SUCRE
MINISTRO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD


RICARDO GARDELLINI ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.

REFRENDO


GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 21 AGO 2023

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
04 AGO 2023
Yasmín Atencio
Coordinadora de Fiscalización

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección Nacional de Fiscalización General
Daniel E. Rodríguez E.
Fiscalizador